

MEMORIA DE LABORES 2021

Contribuyendo por el país que todos queremos



Contenido

Presentación	4
Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria	11
Tribunal Administrativo Tributario y Aduanero -TRIBUTA-	12
Estructura Organizacional de la Superintendencia de Administración Tributaria	14
Marco Estratégico Institucional	15
Capítulo I. Resultados de Recaudación	19
I.1. Resultados Generales	19
I.2 Evolución de la Recaudación 2020-2021	19
I.3 Resultados Respecto a la Meta Establecida	22
Capítulo II. Resultados de Gestión, Logros y Avances Institucionales	31
1. Aumentar la recaudación de manera sostenida y reducir la brecha de incumplimiento tributario.....	33
2. Facilitar a los contribuyentes el cumplimiento y el pago de sus obligaciones tributarias y aduaneras.....	51
3. Propiciar una fiscalización asertiva que incremente la percepción de riesgo, el cobro efectivo y la reducción del incumplimiento tributario.....	73
4. Eficientar el cobro administrativo y judicial.....	81
5. Modernizar de manera integral el servicio aduanero y de comercio exterior	84
6. Fortalecer las capacidades de gestión y transparencia institucional	95
Capítulo III. Rendición de Cuentas	111
III.1 Ingresos Devengados	111
III.2 Egresos Devengados.....	116
III.3. Compras y Contrataciones 2021	122

Presentación



En los últimos 2 años la población guatemalteca y el mundo en general, han sufrido las secuelas del impacto de la crisis sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, afectando principalmente la salud, los aspectos económicos, laborales, accesos a los servicios básicos, entre otros; la Superintendencia de Administración Tributaria, no fue ajena a estos efectos, ya que algunos funcionarios y empleados también se vieron afectados en su salud; derivado de esta situación y preocupado por su bienestar, desde mi despacho como prioridad principal se implementaron medidas

para salvaguardar la integridad física y emocional de los mismos, dotando de equipo, suministros e insumos necesarios para disminuir la expansión de la enfermedad en la Institución y garantizar la operatividad de la SAT, sin descuidar el recurso más valioso de la Institución que es el recurso humano, un claro ejemplo es haber logrado que el 90% de nuestro personal esté vacunado.

Sin embargo, aún con los efectos palpables, resultantes del COVID-19, durante el 2021, derivado del esfuerzo y compromiso del equipo de trabajo, bajo mi dirección la SAT diseñó e implementó mecanismos para proveer al Estado de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales, recaudando un monto de 77,627.1 millones de quetzales, obteniendo un superávit con respecto a la meta de 14,158.2 millones de quetzales, lo que representa un incremento del 22.3% y un incremento de 17,582.7 millones respecto al año 2020 que significó un 29.3% de crecimiento en la recaudación.

Es por ello que, me es grato presentar la Memoria de Labores 2021 de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-; la cual se enmarca en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 y refleja un cumplimiento de Plan Operativo Anual 2021 del 96.5%, así como los resultados exitosos en materia de recaudación de tributos internos y de comercio exterior, así como en las acciones de fiscalización, estrategias judiciales y administrativas, entre las cuales sobresalen las siguientes:

- Emisión de un total acumulado de 1 mil 986 millones de Documentos Tributarios Electrónicos -DTE- y habilitación de más de 432 mil contribuyentes, solo en el año 2021 se emitieron alrededor de 1 mil 119 millones de DTE por los más de 229 mil contribuyentes habilitados como emisores.
- Devolución de crédito fiscal por un monto autorizado de Q. 2,550 millones, con un total de 2,661 expedientes resueltos en los 4 Regímenes de Devolución.
- Mejoras a las herramientas de facilitación al usuario y/o contribuyente, para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras desde la Agencia Virtual.

- Implementación de la modalidad de Cita validada en el 97% de las oficinas y agencias tributarias.
- A través del verificador integrado, se realizaron más de 477 mil consultas con el fin de brindar seguridad jurídica a los contribuyentes, al verificar que los proveedores cumplen con sus obligaciones tributarias y como resultado para la SAT se brinda un control específico.
- Se realizaron reuniones en el marco de las mesas de diálogo público – privada en búsqueda del respeto a los derechos de los contribuyentes.
- Suscripción de 12 Convenios de Cooperación Interinstitucional.
- La 55 Asamblea del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT- en modalidad mixta, obteniendo la mejor calificación de los últimos años de 98 puntos.
- Implementación de fiscalizaciones electrónicas, realizando más de 116 mil Auditorías de manera integrada y específica, de campo y gabinete, así como verificaciones de tributos internos y externos, mejorando con ello la percepción de riesgo.
- Elaboración de 10 estudios sectoriales con miras a una fiscalización más asertiva.
- Facilitación de las importaciones y exportaciones con el objetivo de contribuir a la competitividad del país.
- Suscripción de convenios de cooperación Interinstitucional e intercambio de información entre la SAT y diversas entidades como la Contraloría General de Cuentas, Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, Registro Nacional de Personas -RENAP-.
- Suscripción del convenio de cooperación Interinstitucional para la Buena Gobernanza para propiciar la cultura de Transparencia, Rendición de cuentas y Prevención de la corrupción e impunidad; entre otros convenios de Arreglos de Reconocimiento mutuo.
- Implementación del Nuevo Modelo para determinar la Duda Razonable por subvaloración de mercancías, bajo la asistencia técnica de la Oficina de Asistencia Técnica del Tesoro de los Estados Unidos de América y el Programa Millenium Challenge Corporation MCC.
- Implementación de tecnologías para fortalecer controles aduaneros en zonas primarias, geocercas, CCTV en puertos marítimos, marchamo electrónico en contenedores en tránsito. Cobertura con rayos X para el control de la carga y descarga de contenedores en las cuatro terminales marítimas.
- Establecimiento de la Oficina Regional de Enlace de Inteligencia, RILO, para Centroamérica con sede en Guatemala que permitirá mejorar la gestión de riesgo a nivel regional.
- Realización del primer Estudio de Tiempos Regional a nivel mundial, con la Metodología de la Organización Mundial de Aduanas y participación de 6 Administraciones Aduaneras y la Secretaria de Integración Económica Centroamericana.
- Suscripción de Arreglos de Reconocimiento Mutuo, con Perú, República Dominicana y Taiwán, para promover los beneficios a los OEA guatemaltecos en esos países.

- Implementación de 6 de los 12 Puestos de Control Interinstitucional, para la lucha contra el Contrabando.

Finalmente, agradezco a Dios por darme la oportunidad de servir a mi país en este puesto, al Presidente Constitucional de la República de Guatemala por su apoyo, a mi familia por su cariño y comprensión, al Presidente del Directorio, Ministro de Finanzas Públicas y al Directorio, de igual forma al Comité de Intendentes, con los que hemos tomado las mejores decisiones para la SAT, al grupo de Gerentes y a todo el personal que con amor a Guatemala y a la Institución, han mantenido las Aduanas, Oficinas y Agencias Tributarias funcionando con el propósito fundamental de **contribuir por el país que todos queremos**.



Lic. Marco Livio Díaz Reyes
Superintendente de Administración Tributaria



MEMORIA DE LABORES

SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
-SAT-

2021



Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria

Presidente

Lic. Álvaro González Ricci - Ministro de Finanzas Públicas

Presidente suplente

Lic. Saul Octavio Figueroa Avalos - Viceministro de Ingresos y Evaluación Fiscal,
Ministerio de Finanzas Públicas



Directores

Dra. Adriana Estévez Clavería
Lic. Alejandro González Portocarrero

Secretario

Lic. Marco Livio Díaz Reyes
Superintendente de Administración Tributaria

Tribunal Administrativo Tributario y Aduanero -TRIBUTA-

Presidente del Tribunal Administrativo Tributario y Aduanero

Lic. Carlos Estuardo Llamas Secaida

Presidente Tributario

Lic. Carlos Estuardo Llamas Secaida

Miembros

Licda. Laura Rossana Bernal Bonilla de Contreras
Lic. Fredy Orlando Sajquim Barrios
Lic. Paul Francisco Palacios Rodríguez
Licda. Michelle Janette Martínez Arellano

Presidente Aduanero

Licda. Jessica Lourdes Merino Toledo

Miembros

Inga. Brenda Priscila Hernández Folgar
Lic. Gerber Estuardo Salguero Martínez
Licda. Wendy Patricia Aguilar Yzeppy
Licda. Silvia Eugenia Santizo López

Comité Gerencial

Licenciado Marco Livio Díaz Reyes
Superintendente

Intendentes

Aduanas	Lic. Werner Ovalle Ramírez
Asuntos Jurídicos	Lic. Jorge Ricardo Yurrita Rivera interino
Atención al Contribuyente	Ing. Armando Gabriel Pokus Yaquian
Fiscalización	Lic. Oscar Alberto Hernández Romero
Recaudación	Lic. José Fernando Suriano Buezo

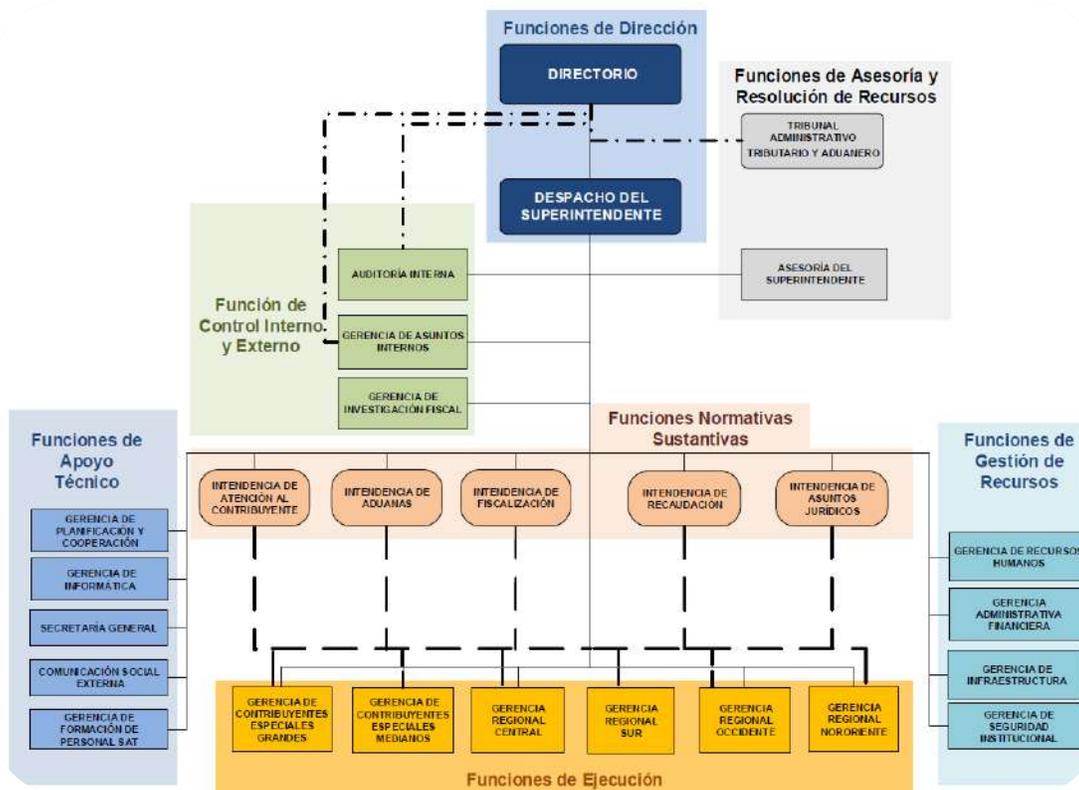
Gerentes -Subgerentes

Auditoría Interna	Licda. Lilian Lissette Guerra de Contreras
Gerencia de Asuntos Internos	Lic. José Ronaldo Portillo Salazar
Gerencia de Investigación Fiscal	Lic. Mario Rodolfo Figueroa Ramírez interino
Gerencia de Planificación y Cooperación	Inga. Dora Aracely Vivas Pérez interino
Gerencia de Informática	Ing. Ronald Giovanni Estrada Ávila
Secretaría General	Licda. Norma Doménica Santos Plaza
Comunicación Social Externa	Lic. Maynor Humberto Caballeros Aguilar
Gerencia de Formación de Personal -SAT-	Licda. María Mishelle Ordóñez Álvarez interino
Gerencia de Recursos Humanos	Licda. Ericka Siomara Castillo Palencia
Gerencia Administrativa Financiera	Juan Miguel Irías Girón
Gerencia de Infraestructura	Inga. Patricia Yesenia Archila Alfaro
Gerencia de Seguridad Institucional	Lic. César Augusto López Díaz
Gerencia de Contribuyentes Especiales Grandes	Licda. Lisbeth del Rosario Ríos Ardón
Gerencia de Contribuyentes Especiales Medianos	Licda. Evelyn Jeaneth Quevedo López interino
Gerencia Regional Central	Lic. Emilio Wilfredo Valle Gómez interino
Gerencia Regional Sur	Lic. Raúl Eduardo Chuga Chacón interino
Gerencia Regional Occidente	Lic. Herbert Abigail Lemus Juárez
Gerencia Regional Nororiente	Lic. Silvia Verónica Martínez Díaz

Estructura Organizacional de la Superintendencia de Administración Tributaria

El Reglamento Interno de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, Acuerdo de Directorio número 007-2007, establece y describe la estructura y organización interna y desarrolla sus competencias administrativas, de conformidad con lo dispuesto en Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, Decreto número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, el Código Tributario y demás disposiciones legales vigentes.

La organización interna se rige bajo los principios generales de jerarquía, flexibilidad, centralización normativa y desconcentración operativa, coordinación, transparencia, eficacia y eficiencia. A continuación, se muestra la estructura organizacional de primer nivel y su clasificación por funciones de: dirección, asesoría y resolución de recursos, de control interno y externo, normativas sustantivas, apoyo técnico, gestión de recursos y de ejecución.



Fuente: Gerencia de Planificación y Cooperación, SAT

Lic. Marco Livio Díaz Reyes
Superintendente de Administración Tributaria -SAT-

Marco Estratégico Institucional

La Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- creada por el Decreto Número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, es una entidad estatal descentralizada, con competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional, para ejercer con exclusividad las funciones de administración tributaria, contenidas en la legislación. Goza de autonomía funcional, económica, financiera, técnica y administrativa, así como personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios.

El Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la Superintendencia de Administración Tributaria fue elaborado cumpliendo con los lineamientos generales de política emitidos por la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, donde se incorporaron los lineamientos de la Política General de Gobierno PGG 2020-2024 en el marco de competencia de la Superintendencia de Administración Tributaria, así como las prioridades nacionales de desarrollo establecidas en la Política General de Gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032.

Dicho Plan Estratégico cuenta con una visión de largo plazo, el cual contiene un marco estratégico que valora los siguientes elementos que permiten orientar sus accionar y funcionamiento, los cuales se detallan a continuación:

Misión

Propiciar el crecimiento sostenido de la recaudación para incidir en el bienestar de la población, respetando el marco legal vigente, con soluciones estratégicas y herramientas tecnológicas, actuando con ética y transparencia, contribuyendo por el país que todos queremos.

Visión

Ser en el 2025 una administración tributaria y aduanera eficiente, que propicie la confianza del contribuyente, respetando sus derechos, que genere altos niveles de cumplimiento voluntario, una recaudación sostenida que permita el aumento de la carga tributaria en el marco de la Ley; basada en una gestión integral de riesgo, innovación tecnológica, ética y transparencia, que promueva el desarrollo profesional de su recurso humano y así contribuir al desarrollo del país que todos queremos.

Ejes transversales

La Superintendencia de Administración Tributaria centra sus actividades sobre 2 ejes transversales que constituyen las bases sobre las que se concentrará el logro de sus objetivos:

- El respeto de los derechos del contribuyente, facilitando procesos externos e internos.
- Comunicación estratégica que permita informar a los contribuyentes y actores claves de los logros y avances en materia de la recaudación de los tributos internos y de comercio exterior.

Política de Calidad

En SAT somos un equipo que recauda de manera eficaz recursos para el Estado, enfocado en mejorar continuamente los sistemas y procesos para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras, aplicando de forma imparcial las leyes, normas y buenas prácticas de gestión.

Declaración ética

En SAT estamos comprometidos con la ética, integridad, transparencia y los valores institucionales, prohibiendo estrictamente la práctica, promoción o tolerancia de la corrupción en todas sus manifestaciones. Para ello, se establecen los controles y mecanismos necesarios a través de la mejora continua del Sistema de Gestión de Cumplimiento Ético, velando por la aplicación del Código de Ética y Conducta para el Personal de la SAT y régimen normativo relacionado, a efecto de recaudar de manera transparente; por lo que se promueve una cultura de tolerancia cero a la corrupción y cualquier acto de incumplimiento ético a través de la Gerencia de Asuntos Internos.

Valores Institucionales

El Plan Estratégico Institucional SAT 2021-2025 se fundamenta en principios generales y valores que debemos aplicar, mantener y fomentar todos los funcionarios y empleados de la Institución. Se trata de valores indispensables para poder mantener el compromiso institucional hacia los contribuyentes, usuarios y la población en general.



MEMORIA
DE
LABORES
2021

CAPÍTULO 1

Resultados de Recaudación

Contribuyendo por el país que todos queremos

Capítulo 1. Resultados de Recaudación

1.1. Resultados generales

Durante 2021, los ingresos tributarios del Gobierno Central ascendieron a **Q 78,019.1 millones** en términos netos¹, monto que representó un aumento de la recaudación de **29.4%** respecto de lo realizado durante el año 2020. La captación de tributos por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria alcanzó **Q 77,627.1 millones** en términos netos, monto que representó el **99.5 %** del total recaudado durante el año; mientras que la recaudación registrada por otras instituciones ascendió a **Q 392.0 millones**, **0.5%** del total recaudado. **Gráfico 1.**

Gráfico 1
Ingresos tributarios 2021, en términos netos
En millones de Quetzales



Fuente: Intendencia de Recaudación, SAT.

1.2 Evolución de la recaudación 2020-2021

En la recaudación de los impuestos internos que administra la SAT, se observó un crecimiento de **24.0%** con respecto al año 2020, presentándose en el Impuesto al Sobre la Renta el mayor aumento sobre la recaudación realizada respecto el año anterior. Los impuestos al comercio exterior presentaron un alza de **43.1%** o con relación al año anterior. En orden de importancia, los impuestos al Valor Agregado, Sobre la Renta y de Solidaridad continuaron siendo los que generaron mayores recursos al Estado, produciendo el **84.2% (Q 65,674.6 millones)** sobre el total de la recaudación tributaria.

Conforme a los resultados observados, el Impuesto al Valor Agregado fue el rubro de mayor captación, alcanzando una recaudación en términos netos de **Q 36,985.3 millones**, **47.4 %** del total de ingresos tributarios, de los cuales **Q 20,234.3**

¹ Luego de deducir la devolución y auto compensación del IVA.

millones correspondieron al IVA sobre importaciones y **Q 16,750.9 millones** al IVA doméstico.

El Impuesto Sobre la Renta registró una recaudación de **Q 23,287.8 millones**, manteniendo el segundo lugar en importancia al alcanzar el **29.8 %** del total neto, teniendo una variación de **39.0 %** con respecto al año anterior.

En el Impuesto de Solidaridad² se alcanzó una recaudación de **Q 5,401.5 millones**, monto que representó el **6.9 %** del total y una variación positiva del **6.5 %** respecto de lo realizado el año anterior.

Los Derechos Arancelarios a la Importación cerraron el año 2021 con una recaudación de **Q 3,485.4 millones**, equivalente al **4.5 %** del total recaudado y un crecimiento del **40.1 %** respecto del 2020.

Por su parte, los impuestos específicos³ al consumo totalizaron **Q 5,640.8 millones**, lo que representó el **7.2 %** de la composición total y un crecimiento del **16.9 %** respecto al año anterior. **Gráfico 2.**

Gráfico 2

Composición relativa de los ingresos tributarios 2021, en términos netos



Fuente: Intendencia de Recaudación, SAT.

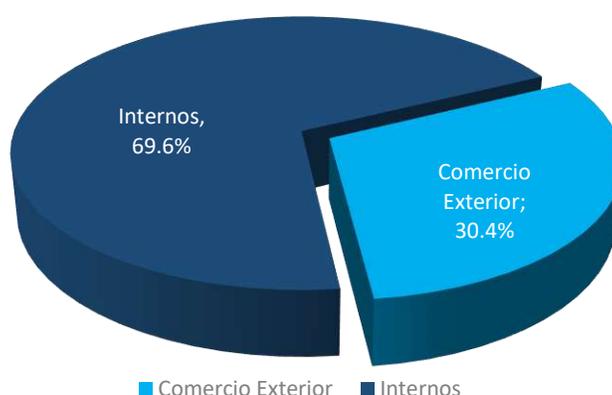
² Incluye los impuestos de Solidaridad Extraordinario y Temporal de Apoyo a los Acuerdos de Paz y a Empresas Mercantiles y Agropecuarias.

³ Incluye impuestos sobre distribución de bebidas, sobre tabacos y sus productos, sobre distribución de cemento, y sobre distribución de petróleo y derivados.

Recaudación por origen de los ingresos.

Al analizar la recaudación tributaria por el origen de los ingresos, los impuestos internos representaron el **69.6 %** de la recaudación, con un monto recaudado de **Q 54,299.4 millones** en términos netos y un crecimiento del **24.2 %** respecto del año anterior. Por su parte la recaudación de impuestos vinculados al comercio exterior o recaudación aduanera, que incluye los Derechos Arancelarios y el Impuesto al Valor Agregado sobre importaciones, representaron el **30.4 %**, con una recaudación de **Q 23,719.7 millones** en términos netos. **Gráfico 3.**

Gráfico 3
Ingresos tributarios por origen del año 2021



Fuente: Intendencia de Recaudación, SAT.

Recaudación por aduana.

Con relación al recaudo realizado en las aduanas, el cual se mide en términos brutos⁴, es importante destacar que el **95.0 %** de la recaudación realizada sobre las importaciones gravadas se concentró en siete aduanas, destacando las marítimas de Puerto Quetzal con **40.8 %**, Santo Tomás de Castilla con **12.2 %** y Puerto Barrios con **7.7 %**, que en conjunto registraron una recaudación de **Q 15,153.0 millones**. Asimismo, las aduanas Central y Express Aéreo presentan una captación de **Q 5,210.1 millones**, con una estructura de aporte del **7.5 %** y **13.4 %**, respectivamente.

En lo que se refiere a las aduanas terrestres, la mayor importancia por el flujo comercial y por el pago de impuestos se refleja en dos puntos fronterizos: con México y con El Salvador; el primero corresponde al registro de la Aduana Tecún Umán⁵, que durante el 2021 realizó una captación de impuestos equivalente al **7.7 %** del total de impuesto al comercio exterior, mientras que la Aduana Pedro de

⁴ Sin descontar la provisión legal para la devolución del crédito fiscal del IVA.

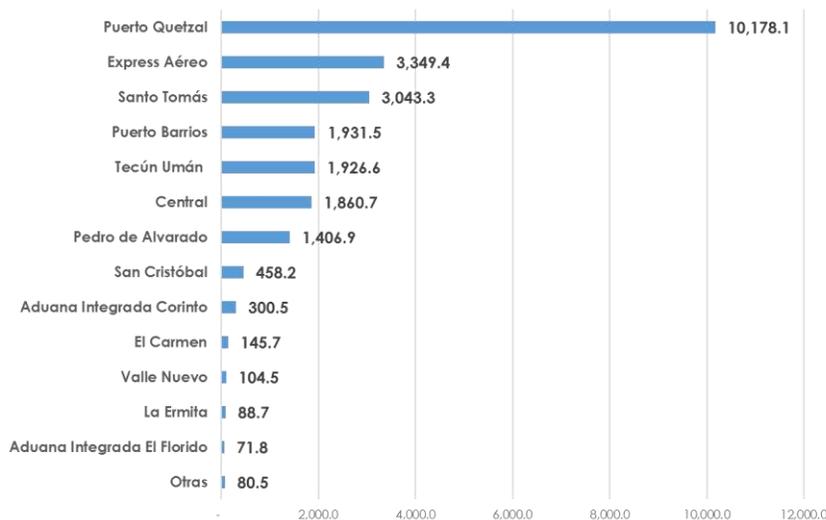
⁵ La recaudación de la Aduana Tecún Umán incluye lo realizado en las Aduanas de Tecún Umán I y Tecún Umán II.

Alvarado registró una recaudación que representa el **5.6 %** del total de impuestos al comercio exterior.

Los restantes **Q 1,249.9 millones** que corresponden al **5.0 %** de la recaudación aduanera, se realizó entre las aduanas: San Cristóbal (1.8 %), Aduana Integrada Corinto (1.2 % y el conjunto de aduanas con menor flujo comercial y tributario (2.0 %). **Gráfico 4.**

Gráfico 4

Ingresos tributarios de comercio exterior clasificados por aduana - Año 2021
En millones de Quetzales en términos brutos



Fuente: Intendencia de Recaudación, SAT.

Puede existir diferencias por redondeo.

Nota: La recaudación de la Aduana Tecún Umán incluye lo realizado en las Aduanas de Tecún Umán I y Tecún Umán II.

1.3 Resultados respecto a la meta establecida

Al 31 de diciembre de 2021, la recaudación de ingresos tributarios del Gobierno Central alcanzó una recaudación en términos netos de **Q 78,019.1 millones**. Cabe señalar que la recaudación programada para este rubro era de **Q 64,027.7 millones**, monto que incluye los ingresos tributarios que tiene a su cargo la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), así como los ingresos por Regalías, Hidrocarburos Compartibles y el Impuesto de Salida del País, que son administrados por otras instituciones del Estado, llegándose a obtener **Q 13,991.4 millones** de superávit, equivalente a una ejecución del **121.9 %**.

En el caso específico de la SAT, la ejecución en la recaudación de los **impuestos internos** y los **impuestos al comercio exterior** ambos en términos netos, en relación con las expectativas fue de **119.8 %** y de **128.5 %** respectivamente.

Lic. Marco Livio Díaz Reyes
Superintendente de Administración Tributaria -SAT-

22 | P á g i n a

La ejecución de los impuestos que superaron la meta programada fue: el Impuesto de Sobre la Renta **140.1 %**, el Impuesto al Valor Agregado sobre Importaciones **128.6 %**, los Derechos Arancelarios **128.0 %**, el Impuesto a la Distribución de Cemento **126.7 %**, el Impuesto de Primera Matricula **118.2 %**, el Impuesto a la Distribución de Bebidas **116.3 %**, el Impuesto sobre la Distribución de Petróleo y Combustibles **115.7 %**, el Impuesto sobre Circulación de Vehículos **110.5 %**, el impuesto sobre Timbres Fiscales y Papel Sellado **108.8 %**, el Impuesto de Solidaridad **107.6 %** y el Impuesto al Valor Agregado de Ventas Internas **105.1 %**.

La ejecución de los impuestos que administra la SAT, cuya recaudación alcanzó parcialmente lo programado fueron: Otros Impuestos **98.7%**, el Impuesto sobre el Patrimonio **94.2 %** y el Impuesto sobre Tabacos y sus productos **93.2 %** **Tabla 1 y Gráficos 5 a la 9..**

Tabla 1

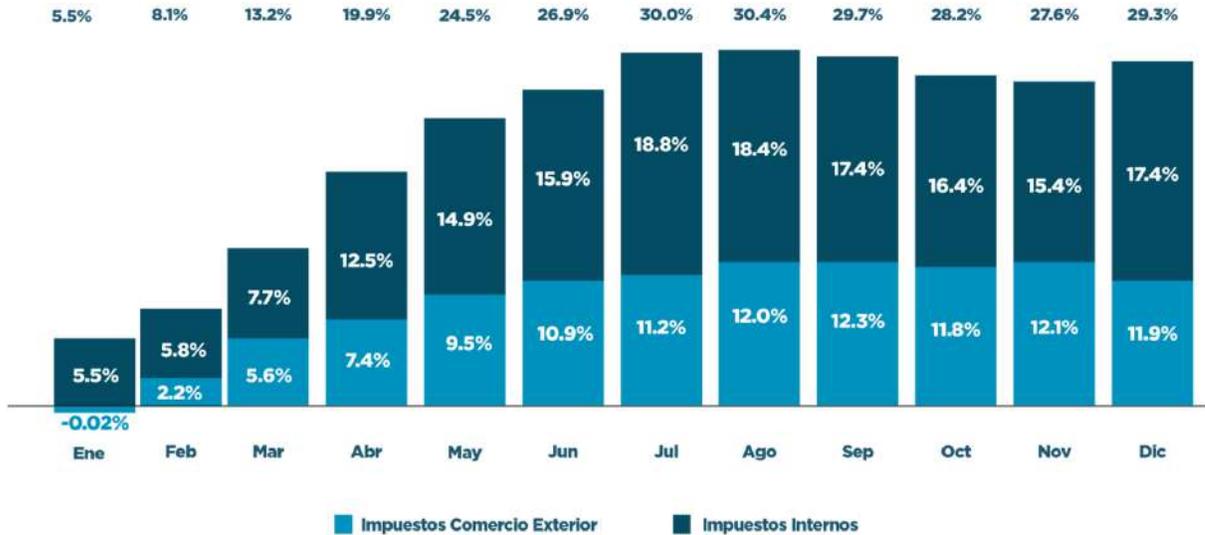
Comparación de la recaudación tributaria realizada y programada 2021 con la recaudación realizada en 2020

DESCRIPCIÓN	Recaudación Realizada 2021	Recaudación Programada 2021	Diferencia Absoluta	% Ejecución	Recaudación Realizada 2020	Diferencia Absoluta	% Variación
Total de Administración Tributaria ^{SAT}	77,627.1	63,468.9	14,158.2	122.3%	60,044.3	17,582.7	29.3%
COMERCIO EXTERIOR	23,719.7	18,461.6	5,258.1	128.5%	16,575.3	7,144.4	43.1%
IVA Sobre Importaciones	20,234.3	15,738.0	4,496.3	128.6%	14,087.9	6,146.4	43.6%
Derechos Arancelarios	3,485.4	2,723.6	761.8	128.0%	2,487.4	998.0	40.1%
INTERNOS SAT	53,907.4	45,007.3	8,900.1	119.8%	43,469.1	10,438.3	24.0%
Sobre la Renta	23,287.8	16,622.1	6,665.7	140.1%	16,749.0	6,538.9	39.0%
Impuesto de Solidaridad	5,401.5	5,019.3	382.2	107.6%	5,072.0	329.5	6.5%
IVA Ventas Internas (Liquidación)	16,750.9	15,941.9	809.0	105.1%	14,671.8	2,079.2	14.2%
Sobre Timbres Fiscales y Papel Sellado	542.0	498.3	43.8	108.8%	391.6	150.4	38.4%
Sobre el Patrimonio	26.3	27.9	-1.6	94.2%	12.4	13.9	112.7%
Impuestos Específicos al Consumo	5,640.8	4,926.6	714.3	114.5%	4,826.0	814.9	16.9%
<i>Sobre Distribución de Bebidas</i>	<i>1,058.7</i>	<i>910.4</i>	<i>148.4</i>	<i>116.3%</i>	<i>895.4</i>	<i>163.3</i>	<i>18.2%</i>
<i>Sobre Tabacos y sus productos</i>	<i>332.6</i>	<i>356.9</i>	<i>-24.3</i>	<i>93.2%</i>	<i>298.6</i>	<i>34.0</i>	<i>11.4%</i>
<i>Sobre Distribución de Petróleo y Combustibles</i>	<i>4,066.3</i>	<i>3,514.6</i>	<i>551.7</i>	<i>115.7%</i>	<i>3,484.7</i>	<i>581.6</i>	<i>16.7%</i>
<i>Sobre Distribución de Cemento</i>	<i>183.2</i>	<i>144.6</i>	<i>38.6</i>	<i>126.7%</i>	<i>147.2</i>	<i>36.0</i>	<i>24.4%</i>
Sobre Circulación de Vehículos	1,011.1	914.8	96.3	110.5%	903.0	108.1	12.0%
Primera Matricula ^(IPRIMA)	1,238.5	1,048.0	190.5	118.2%	835.8	402.7	48.2%
Otros impuestos	8.4	8.5	-0.1	98.7%	7.5	0.8	11.1%
Otras Instituciones	392.0	558.8	-166.8	70.1%	235.1	156.9	66.8%
Regalías e Hidrocarburos Compartibles	178.3	225.4	-47.1	79.1%	117.8	60.5	51.4%
Salida del País	213.6	333.4	-119.8	64.1%	117.2	96.4	82.2%
TOTAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	78,019.1	64,027.7	13,991.4	121.9%	60,279.4	17,739.7	29.4%

Fuente: Intendencia de Recaudación SAT y Ministerio de Finanzas Públicas.

Gráfico 5

Variación interanual ponderada de la recaudación SAT 2021*
Cifras en porcentajes de valores en términos netos. Cifras acumuladas.

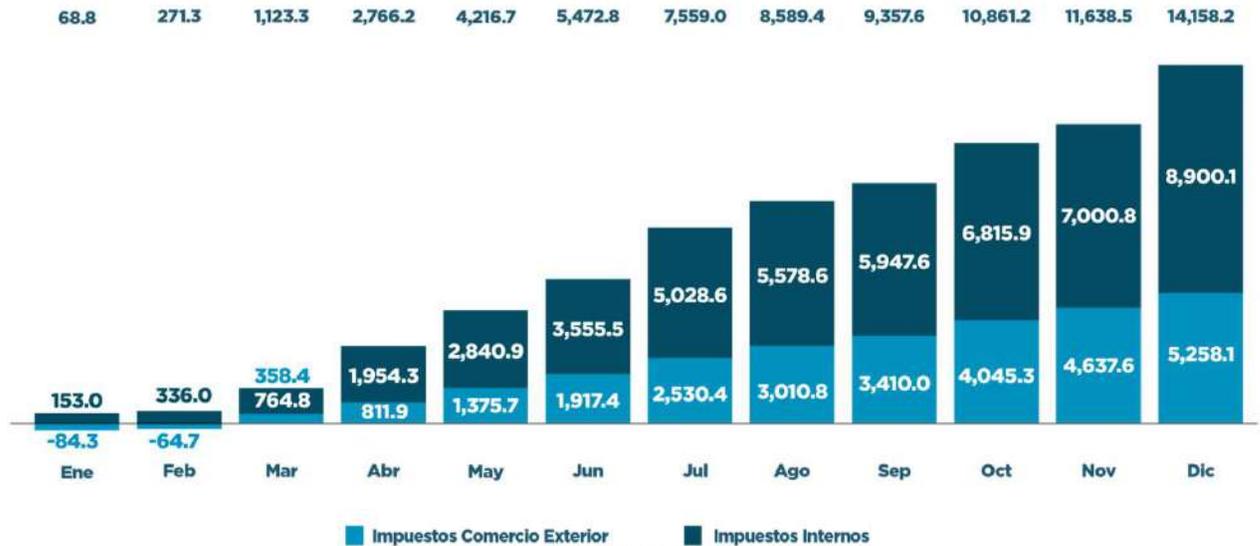


Fuente: Sistema de recaudación, SAT.

* Se realiza el ajuste del período de marzo a mayo de 2020, con relación a los efectos derivados de la Resolución SAT-DSI-280-2020.

Gráfico 6

Superávit en la recaudación observada
respecto a la meta programada año 2021
Cifras en millones de quetzales en términos netos. Cifras acumuladas.

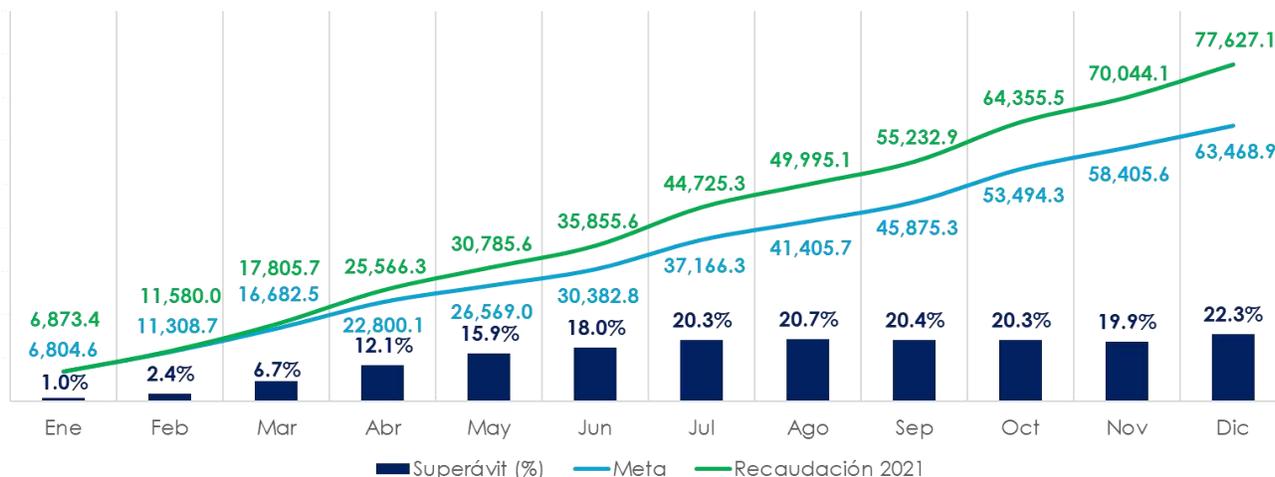


Fuente: Sistema de recaudación, SAT.

Gráfico 7

Meta y recaudación acumulada SAT 2021

Cifras expresadas en millones de quetzales y en porcentajes, en términos netos



Fuente: Sistema de recaudación, SAT.

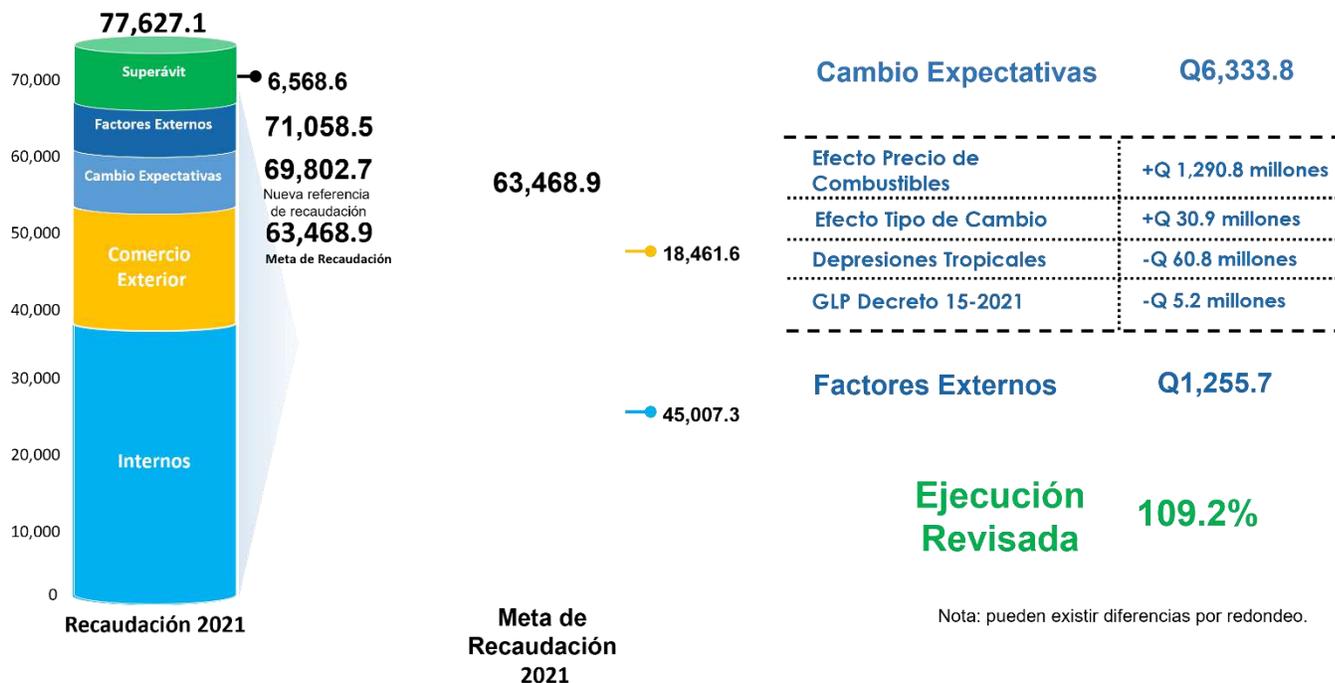
Factores externos incidentes en los resultados de la recaudación 2021

De acuerdo con el Banco de Guatemala (2021), el proceso de recuperación de la actividad económica mundial, que inició en el segundo semestre de 2020, continuó su tendencia durante el primer semestre de 2021, lo cual ha sido resultado, principalmente, del avance en las campañas de vacunación contra el COVID-19 y de la continuidad de las medidas de política de estímulo monetario y fiscal para apoyar la demanda agregada, particularmente en las economías avanzadas, a la vez que la confianza económica se ha venido restableciendo, ante la mejora de las perspectivas económicas a nivel mundial (...).

En este sentido, tomando en cuenta el entorno económico internacional y el acontecer económico interno, el Banco Central actualizó sus proyecciones macroeconómicas con información disponible al 15 de diciembre de 2021, quedando así el crecimiento esperado PIB Real (Base 2013): 7.5%; PIB Nominal: 11.0%; Importaciones FOB: 42.0% y Exportaciones FOB: 22.0%. Este ajuste en las perspectivas de los principales agregados macroeconómicos considerados en la estimación de ingresos tributarios, de acuerdo con lo establecido en los incisos a) y b) del artículo 23 bis del Decreto Número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, hizo necesaria la estimación del efecto correspondiente en los ingresos tributarios administrados por SAT y por consiguiente, una nueva referencia de recaudación tributaria. Adicionalmente se identificó una incidencia en el crecimiento de la recaudación, derivada de la tendencia al alza del precio del petróleo y del tipo de cambio.

Por otra parte, en lo relativo a impuestos internos, es oportuno resaltar que, derivado de las depresiones tropicales ETA e IOTA del último trimestre del año 2020, que tuvieron impacto en el ámbito productivo, infraestructura, medio ambiente y social, se estimó una merma en la declaración anual de ISR, cuyo vencimiento de pago tuvo lugar en el primer trimestre de 2021. Adicionalmente, derivado de la aprobación del Decreto Número 15-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de apoyo social temporal a los consumidores de gas propano, el cual estableció un subsidio en el precio final de venta al expendio de GLP en cilindros, que será otorgado durante tres meses y por un monto total de hasta **Q150.0** millones, sujeto a que el mismo se refleje en la factura electrónica del Régimen FEL, por un monto de Q8.00 por cada diez libras y en cilindros de hasta 35 libras, se estima un impacto en la recaudación del Impuesto al Valor Agregado.

Gráfico 8
Nueva referencia de recaudación
Expresado en millones de quetzales y en términos netos



Fuente: Sistema de recaudación, SAT.

Es importante destacar que durante el mes de enero de 2022 el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria procedió a evaluar de manera integral el cumplimiento de las metas cuantitativas y cualitativas de recaudación, y de cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021 teniendo a la vista informes, normativa legal aplicable, documentos de apoyo y el Convenio para el Cumplimiento de las metas de Recaudación Tributaria para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2021, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la Superintendencia de Administración Tributaria; una vez considerada la documentación antes indicada, dicho órgano colegiado, por unanimidad resolvió dar por cumplido el Convenio de Metas de Recaudación Tributaria para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2021

Gráfico 9
Ejecución del Plan Operativo Anual 2021



Fuente: Sistema de Planificación

MEMORIA
DE
LABORES
2021

CAPÍTULO 2

Resultados de **gestión** en el **marco** del **planteamiento** **estratégico**

Contribuyendo por el país que todos queremos

Capítulo 2. Resultados de gestión, logros y avances institucionales

La Superintendencia de Administración Tributaria presentó el Plan Estratégico Institucional -PEI- 2021-2025 el cual tiene como fin propiciar el crecimiento sostenido de la recaudación para incidir en el bienestar de la población, respetando el marco legal vigente, con soluciones estratégicas y herramientas tecnológicas.

El PEI está compuesto por 6 Objetivos Estratégicos Institucionales y 2 Ejes Transversales de trabajo, 21 estrategias definidas, 50 metas y 150 acciones estratégicas, operativizando su ejecución a través del Plan Operativo Anual.

Durante la presentación del PEI el Superintendente Marco Livio Díaz Reyes estuvo acompañado por los Intendentes de Aduanas, Recaudación, Fiscalización, Atención al Contribuyente y Jurídico Interino.





Plan Estratégico Institucional

La Planificación Estratégica y Operativa está basada en seis (6) Objetivos Estratégicos.

Los Objetivos Estratégicos de la Administración Tributaria son accionados a través de dos (2) Ejes Transversales de trabajo: Respeto a los derechos de los contribuyentes y Comunicación Estratégica.



Contribuyendo por el país que todos queremos





Objetivo 1: Aumentar la recaudación de manera sostenida y reducir la brecha de incumplimiento tributario

La Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- en el marco de la facilitación, puso a disposición herramientas electrónicas y de información que, usadas eficientemente y en forma conjunta, contribuyen a aumentar la recaudación tributaria y reducir la brecha de incumplimiento tributario.

Es por ello, durante el año 2021 ejecutó diversas actividades, vinculadas con las estrategias de su Plan Estratégico Institucional vigente, resultados que se detallan a continuación:

Estrategia 1.1. Promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones de tributos internos y de comercio exterior

Factura Electrónica en Línea -FEL-

El Régimen de Factura Electrónica en Línea -FEL-, es el modelo operativo de emisión, transmisión, certificación y conservación por medios electrónicos de facturas, notas de crédito y débito, recibos y otros documentos autorizados por la Superintendencia de Administración Tributaria, que se denominan Documentos Tributarios Electrónicos -DTE. Surge con el Acuerdo de Directorio número 13-2018, vigente a partir de mayo 2018.



Desde el inicio del Régimen FEL se han emitido un total acumulado de 1,986 millones de DTE y se habilitaron más de 432 mil contribuyentes. En el 2021 se emitieron alrededor de 1,119 millones de DTE por los más de 229 mil contribuyentes habilitados como emisores. **Gráficos 10 a la 13.**

También, como parte del régimen FEL se encuentran los certificadores, quienes realizan la certificación de Documentos Tributarios Electrónicos de los emisores que le hayan otorgado acreditación. Al cierre del 2021 se registran 20 certificadores autorizados, incluyendo la Superintendencia de Administración Tributaria, en el año se incorporaron: Grupo CDS, Guatemala Tecnologías de Información GTI - S.A., Cámara de Comercio de Guatemala y Corposistemas S.A.

Gráfico 10

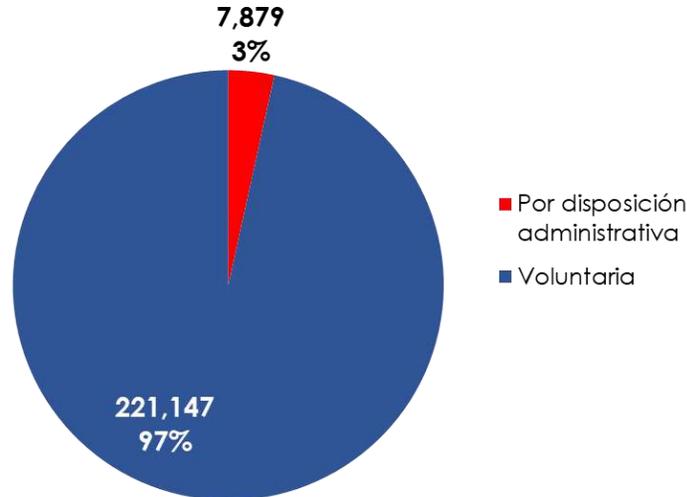
Emisores habilitados del régimen de factura electrónica
(Miles de contribuyentes, acumulado al fin de cada mes)



Fuente: Sistema de recaudación SAT.

Gráfico 11

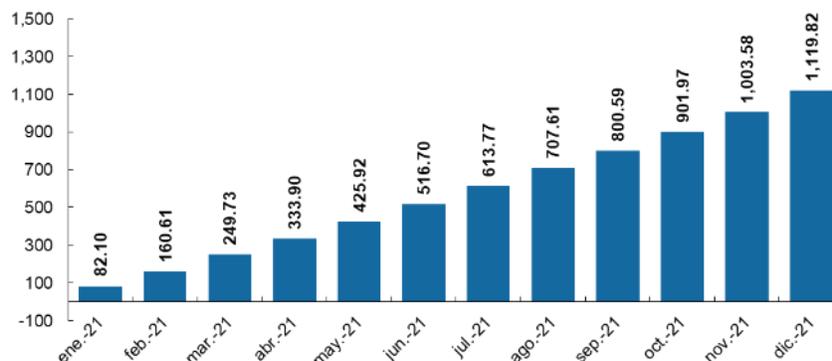
Emisores por tipo de incorporación
Enero a diciembre 2021



Total emisores: 229,026

Fuente: Intendencia de Recaudación, SAT.

Gráfico 12
Documentos tributarios electrónicos emitidos
(Millones de documentos acumulados al fin de cada mes)

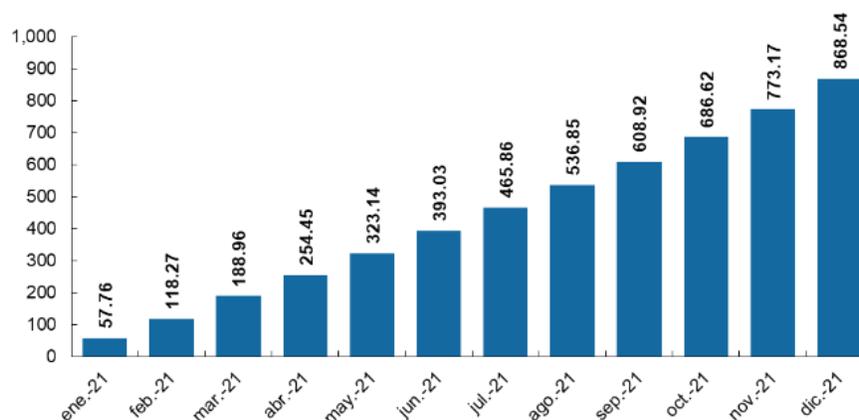


Total acumulado: 1,119.82 millones de DTE

Fuente: Intendencia de Recaudación.

Puede haber variación en la cantidad de DTE debido a ajustes en las validaciones en la recepción de los mismos.

Gráfico 13
Montos facturados por factura electrónica
(Miles de millones de quetzales acumulados al fin de cada mes)



Total acumulado: 868.54

Fuente: Intendencia de Recaudación.

Puede haber variación en el monto debido a ajustes en las validaciones en la recepción de los mismos

Mejoras Tecnológicas

Régimen de Factura Electrónica en Línea

Como parte de las nuevas funcionalidades del Régimen FEL, en el 2021 se implementaron las siguientes mejoras:

- **Mejoras en el proceso de anulación de facturas:** A partir de enero la SAT puso a disposición de los contribuyentes receptores, por medio de notificaciones la verificación de anulación de Documentos Tributarios Electrónicos -DTE- en donde se podrá reportar en caso una anulación no proceda.
- **Delegación de permisos a terceros desde Agencia Virtual:** se implementó la delegación de permisos a terceros, con lo cual el contribuyente emisor podrá delegar a otros usuarios para que, en su nombre, puedan emitir y anular documentos o bien consultar los documentos emitidos y recibidos. Esta mejora es de beneficio para la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.

Aplicación de Factura Electrónica en Línea -APP FEL-

A partir de marzo la SAT puso a disposición una App gratuita para dispositivos móviles tanto para los sistemas Android como para iOS, la cual ofrece las funcionalidades de emisión, consulta y anulación de DTE.

La nueva App FEL aplica las mejores prácticas internacionales en temas de usabilidad, con estándares de calidad, rendimiento, estabilidad, privacidad y seguridad, teniendo las características de diseño que permite a los contribuyentes emitir facturas desde la comodidad de su teléfono inteligente o tablet, de manera fácil y rápida.

En tema de facilitación para el cumplimiento tributario, la implementación de la Aplicación de FEL, permite al contribuyente, llevar control de su contabilidad, realizar las declaraciones a tiempo, lo que representa un cambio significativo para estar a la vanguardia en tecnología ya que permite a todos los contribuyentes ver la emisión de las facturas en tiempo real cuando terminan de facturarle.

A diciembre se reporta un total de **108,288** descargas a través de la App.

Imagen 1



Registro Tributario Unificado - RTU- Digital

El Registro Tributario Unificado es el sistema principal que integra la información general de los contribuyentes, establecimientos, impuestos y obligaciones a los cuales está afecto, datos alternativos de localización, teléfono, correo electrónico, información de otros registros especiales de índole tributario en los que se encuentre registrado ante la administración tributaria.

A partir de la implementación del RTU Digital en marzo 2020 al 31 de diciembre de 2021, se han registrado 400,975 inscripciones en el RTU; 2,014,452 de actualizaciones de datos, y 101,360 ceses prescritos.

Durante el año 2021 se realizaron **288,028** inscripciones; **1,506,862** actualizaciones y 65,291 ceses. **Gráfico 14.**

Gráfico 14
Inscripción, actualización y cese
Enero a diciembre 2021



Fuente: Intendencia de Recaudación, SAT.

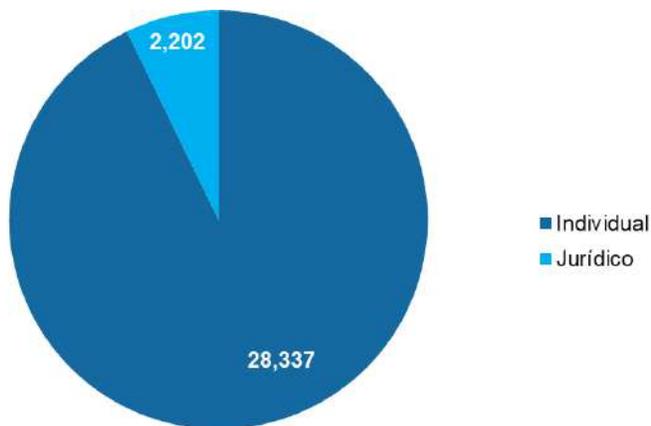
Mejoras a la Ratificación de Datos en RTU Digital desde Agencia Virtual

Durante el año 2021 se realizaron mejoras a esta herramienta, y con base al artículo 120 del Decreto Número 6-91, Código Tributario, en marzo se agregó en la Agencia Virtual al menú “Servicios”, sección RTU, la opción “Ratificación de Datos”, a efecto que el contribuyente previamente actualizado en el RTU digital, pueda confirmar sus datos de forma fácil y rápida. La Actualización o Ratificación de datos tiene vigencia por un año a partir de la fecha en que se realice la gestión.



Las mejoras de esta herramienta se implementaron en el mes de noviembre 2021 y al 31 de diciembre se reportó que 28,337 personas individuales y **2,202** personas Jurídicas ratificaron sus datos desde su Agencia Virtual. **Gráfico 15.**

Gráfico 15
Ratificación de datos
Noviembre a diciembre 2021



Fuente: Intendencia de Recaudación, SAT

Mejoras en el Control de Cumplimiento Voluntario

Actualización de contribuyentes de interés fiscal 2021

La SAT ha desarrollado acciones y estrategias a efecto que los contribuyentes que representan el 90.0% de la recaudación cuenten con sus registros debidamente actualizados; así mismo, como continuidad a estas acciones se espera alcanzar la actualización de datos de la totalidad de contribuyentes que conforman este segmento.

Imagen 2
Actualizaciones año 2021



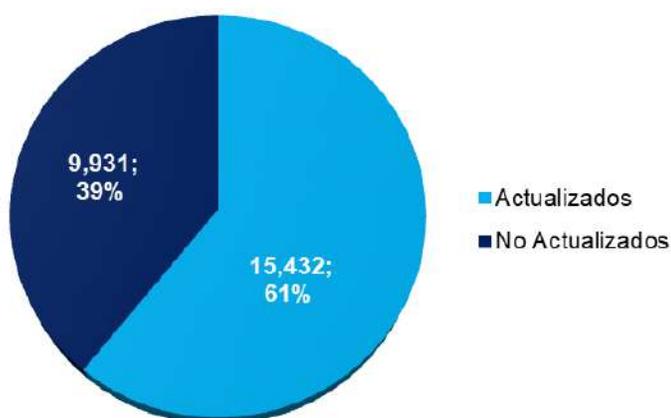
Fuente: Intendencia de Recaudación, SAT.

Actualización de entidades no lucrativas

Derivado de las mejoras realizadas al sistema del RTU Digital y para la regulación registral del segmento de contribuyentes identificados como “Entidades No Lucrativas”, se llevó a cabo una campaña informativa, a través de las redes sociales, dando a conocer los requisitos que deben atender los contribuyentes y el procedimiento a seguir respecto a la actualización de datos en el RTU Digital, reportando del 1 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre de 2021, una actualización del 61.0% de las entidades no lucrativas. **Gráfico 16.**



Gráfico 16
Actualización de entidades no lucrativas
Septiembre 2020 a diciembre 2021

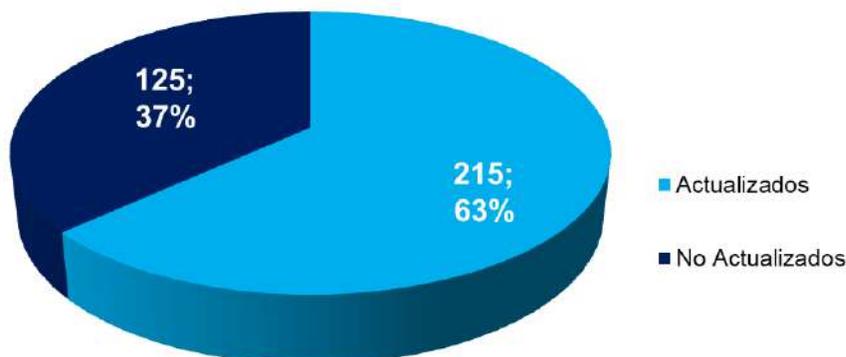


Fuente: Intendencia de Recaudación, SAT.

Actualización de municipalidades en el RTU Digital

En el año 2021, se iniciaron acciones para la actualización de datos en el RTU digital de las 340 municipalidades del país, mismas que se descentralizaron a nivel regional. Cada una de las gerencias regionales son responsables de realizar las estrategias necesarias para invitar y orientar a realizar el proceso de actualización de datos de tan importante segmento. Se han actualizado de enero a diciembre el 63.0% de las municipalidades. **Gráfico 17.**

Gráfico 17
Actualización de municipalidades
Enero a diciembre 2021

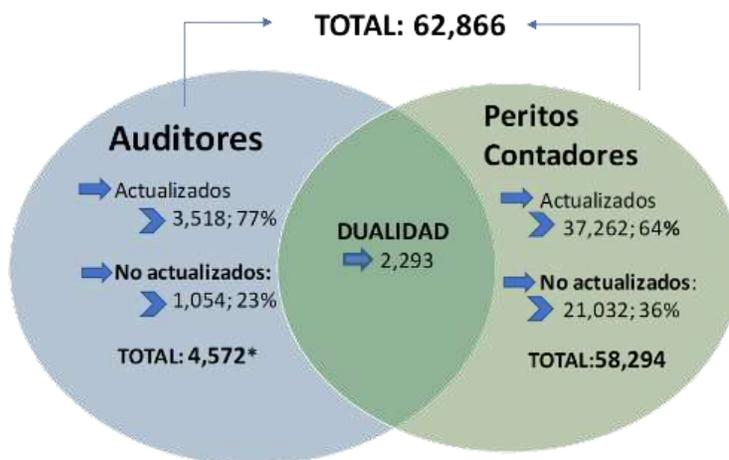


Fuente: Intendencia de Recaudación, SAT.

Actualización de peritos contadores y auditores

Este segmento para la Administración Tributaria es de suma importancia, de manera que se iniciaron en el año 2021, acciones como el traslado de avisos a los contadores y auditores en estado activo, para invitarlos y orientarlos a realizar el proceso de actualización de datos, teniendo de enero a diciembre **37,262** Peritos contadores actualizados, y 3,518 Auditores actualizados. **Gráfico 18.**

Gráfico 18
Actualización peritos contadores y auditores
Enero a diciembre 2021



Fuente: Intendencia de Recaudación, se incluyen los CPA que emiten dictámenes para devolución de Crédito Fiscal (65).

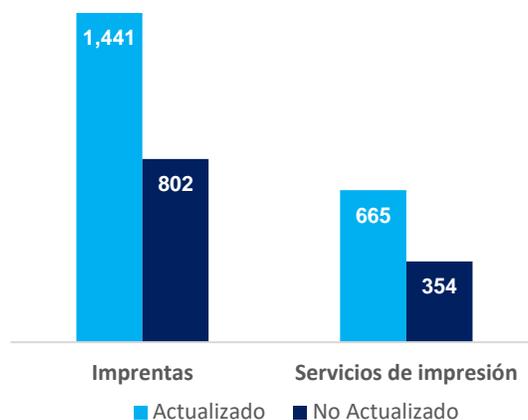
Registro Fiscal de Imprentas -RFI-

Una de las mejoras sustanciales que se ha desarrollado en el Registro Fiscal de Imprentas es validar la actualización de datos, previo a solicitar la autorización de documentos, tanto de las imprentas, servicios de impresión y autoimpresores como del contribuyente, lo cual ha permitido incrementar la cantidad de contribuyentes con obligaciones que realizaron la actualización de datos en los registros del RTU Digital.

Al 31 de diciembre se actualizaron **1,441** Imprentas, **665** servicios de impresión, y se actualizaron 1,985 datos de autoimpresores. **Gráfico 19 y 20.**

Gráfico 19

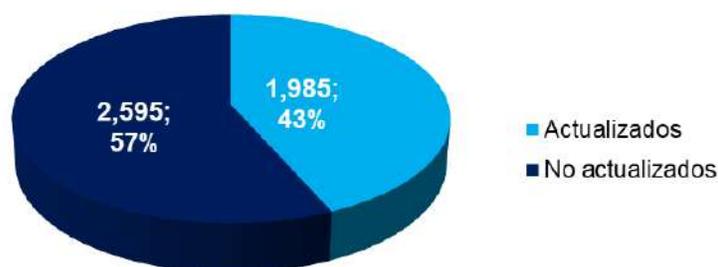
Actualización de datos de imprentas y servicios de impresión
Septiembre 2020 a diciembre 2021



Fuente: Intendencia de Recaudación, SAT.

Gráfico 20

Actualización de datos de autoimpresores
Septiembre 2020 a diciembre 2021



Fuente: Intendencia de Recaudación, SAT

Ampliación de la Base Tributaria

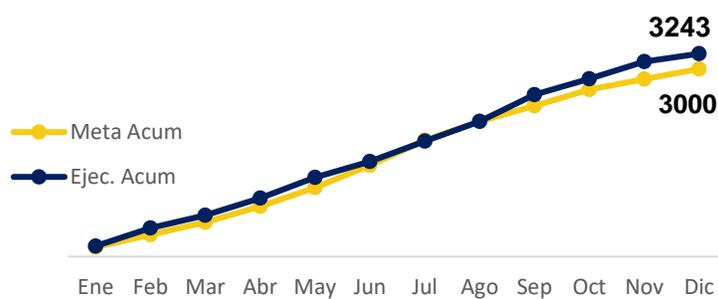
La base tributaria efectiva es la columna fundamental para una recaudación sostenida de tributos; por lo que ha sido necesario implementar medidas adicionales para contribuir con el crecimiento natural de la referida base tributaria, a personas individuales y jurídicas que ejerzan una actividad mercantil que no se encuentren inscritos ante la Administración Tributaria.

Por otro lado, se ha cambiado el enfoque de fiscalización, hacia aquellos que no tributan, para verificar su correcta tributación. El esfuerzo de la ampliación de la base tributaria no está ahora dirigido a la informalidad, sino hacia aquellos contribuyentes inscritos con operaciones importantes y que no tributan o tributan muy poco, respecto a su sector económico.

Al 31 de diciembre el número de contribuyentes con afiliación a impuestos se incrementó en **3,243** contribuyentes. **Gráfico 21.**

Se resalta que el esfuerzo porque tributen mejor los contribuyentes inscritos, se ve reflejado por ejemplo en el incremento del ISR del 39.0%

Gráfico 21
Contribuyentes adheridos a la Ampliación de la Base Tributaria
Enero a diciembre 2021



Fuente: Intendencia de Recaudación, SAT

Estrategia 1.2: Fortalecer el control de cumplimiento tributario.

Incorporación de nuevos sectores al Régimen FEL

La Factura Electrónica en Línea FEL promueve la transparencia y ayuda a la implementación del gobierno electrónico, y en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas se realizó la incorporación al Régimen FEL de los proveedores del Estado por proveedor único, arrendamiento y dragado.

Así mismo, la Administración Tributaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 "A" del Decreto Número 27-92, Ley del Impuesto al valor Agregado, el cual le faculta para calificar de oficio a personas individuales o jurídicas para utilizar el Régimen de Factura Electrónica (FEL), ya sea por el volumen de facturas emitidas, nivel de ingresos brutos facturados, vinculación económica, inscripción a regímenes especiales u otro criterio definido, fueron emitidas y publicadas las Resoluciones de Superintendencia de incorporación obligatoria al Régimen FEL para los segmentos siguientes:

- Resolución SAT-DSI-1074-2021: Proveedores de bienes y servicios relacionados a la salud y asistencia social
- Resolución SAT-DSI-1218-2021: Peritos, Contadores, Auditores y Firmas de Auditoría.
- Resolución SAT-DSI-1240-2021: Contribuyentes del Régimen General del IVA.

Sistema de Constancias de Exención de IVA –CIVA-

En cumplimiento del objetivo institucional de facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en diciembre, se incorporó al Régimen de Factura Electrónica en Línea -FEL-, un nuevo Documento Tributario Electrónico denominado “Constancia de Exención del IVA -CIVA-“, para uso de los contribuyentes exentos según lo establece el artículo 8 de la Ley del IVA, para soportar el IVA exento por las compras de bienes y servicios recibidos.

Con la incorporación de la emisión de este DTE, se espera la incorporación de contribuyentes entre los que se pueden mencionar: Universidades, IGSS, Comité Olímpico Guatemalteco, Confederación Autónoma de Guatemala, Centros educativos públicos y privados, Diplomáticos, Misiones Diplomáticas y organismos internacionales.

Sistema de Constancias de Adquisición de Insumos y Servicios e-CAI

Como parte de las mejoras realizadas al Sistema e-CAI, se incorporó al sistema FEL un nuevo Documento Tributario Electrónico -DTE- denominado Constancia de Adquisición de Insumos y Servicios –CAIS-, para todos los contribuyentes con al menos un establecimiento es clasificado como maquila.

En diciembre se migró como primer segmento a los Contribuyentes Especiales Grandes y Especiales Medianos haciendo un total de **122** emisores de constancias; el segundo segmento se tiene proyectado para los contribuyentes constituidos en las gerencias regionales Central, Nororiente, Occidente y Sur, lo que representa un total de **552** emisores de constancias.

Así mismo en el Régimen FEL los contribuyentes con establecimiento de maquila deben presentar el reporte mensual que es el anexo a la Declaración del IVA mensual.

Gobierno de Datos - GDD

El Gobierno de Datos, comprende la capacidad de la organización para gestionar el conocimiento y control que se tiene sobre la información; para administrarla, asegurarla, mejorarla, definir el futuro de ésta y aprovecharla de forma que pueda

ayudar a optimizar las estrategias, conseguir ventajas competitivas y confianza en la toma de decisiones, con el apoyo de herramientas tecnológicas de vanguardia.

Lograr una buena gobernabilidad implica abordar la gestión de los datos como un activo imprescindible tanto a nivel operativo, como para crear valor dentro de la institución y convertirlos en una información crítica para la definición de la estrategia.

Cabe resaltar que, desde el proceso de implementación de Gobierno de Datos, se ha contado con el apoyo y acompañamiento de la cooperación internacional, dentro de los cuales destacan los siguientes Organismos: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo -USAID / International Development Alternatives Inc. -DAI- USAID, Millennium Challenge Corporation -MCC-, Oficina de Asistencia Técnica del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos -OTA- , Programa Nacional de Competitividad -PRONACOM-, Banco Interamericano de Desarrollo -BID- y Banco Mundial.

Como parte de las actividades realizadas en el tema de Gobierno de Datos durante el año 2021 se describen las siguientes:

- **Inscripción de procedimientos:** Como parte de las buenas prácticas impulsadas durante el año, todos los temas relacionados a Gobierno de Datos son parte integral y sustantiva del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, resaltando su importancia para el cumplimiento del Objetivo Estratégico 1: Aumentar la recaudación de manera sostenida y reducir la brecha del incumplimiento tributario; entre otros. Las actividades realizadas fueron plasmadas en el Plan Operativo Anual, destacando por institucionalidad el registro del Macroproceso de Gobierno de Datos y sus respectivos procedimientos.
- **Calidad de datos (homologación):** Se logró homologar un criterio respecto de las declaraciones juradas del Impuesto al Valor Agregado en sus regímenes General y Pequeño Contribuyente, del Impuesto Sobre la Renta, correspondientes a sus versiones mensuales y anuales, así como las relacionadas al Impuesto de Solidaridad.
- **Definición de herramienta de administración de Gobierno de Datos:** Lograr una buena gobernabilidad y gestión de datos institucionales, implica abordar la gestión de los datos como un activo de gran valor para la toma de decisiones de negocio. Por lo anterior, en este año, se ha logrado definir una herramienta de administración que permita el registro y el control de los flujos de cada uno de los procesos involucrados en el manejo de la información institucional.

Ejecución del Plan Anual de Cumplimiento Tributario

Como parte de las acciones realizadas en el Plan Anual de Cumplimiento Tributario, durante el 2021, se incorporó la utilización de las ciencias conductuales, las que comprende acciones realizadas de las cuales se pueden mencionar: citaciones enviadas por medio de correspondencia, correos electrónicos y mensajes de texto a los contribuyentes detectados con omisiones, morosidad de vehículos y, las inconsistencias en declaraciones presentadas o las discrepancias entre ingresos declarados y lo informado por terceros respecto de los Subdeclarantes.

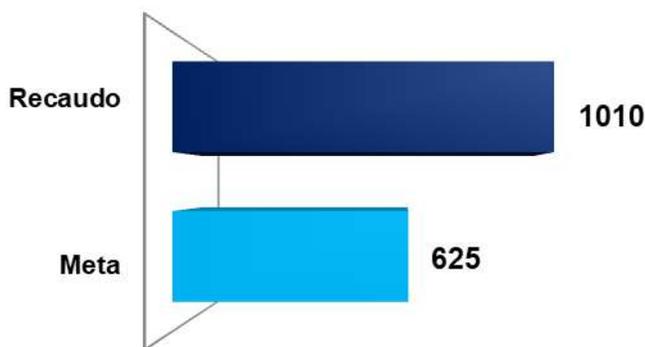
El monto de recaudo del Plan Anual de Cumplimiento Tributario ascendió a **Q1,010 Millones**, monto que representa una efectividad del **162.0%** en comparación a la meta establecida para el período fiscal 2021. **Tabla 2 y Gráfico 22.**

Tabla 2
Ejecución del Plan Anual de Cumplimiento
Año 2021

Programas	Meta (Millones de Q)	Recaudación (Millones de Q)	%
			Recaudación
Omisos	322.4	237.9	74%
Mora	253.3	503.4	199%
Subdeclarantes	49.3	268.8	546%
Total	625	1010.1	162%

Fuente: Intendencia de Recaudación., SAT.

Gráfico 22
Recaudo Comparativo del Plan Anual de cumplimiento
En Millones de Quetzales

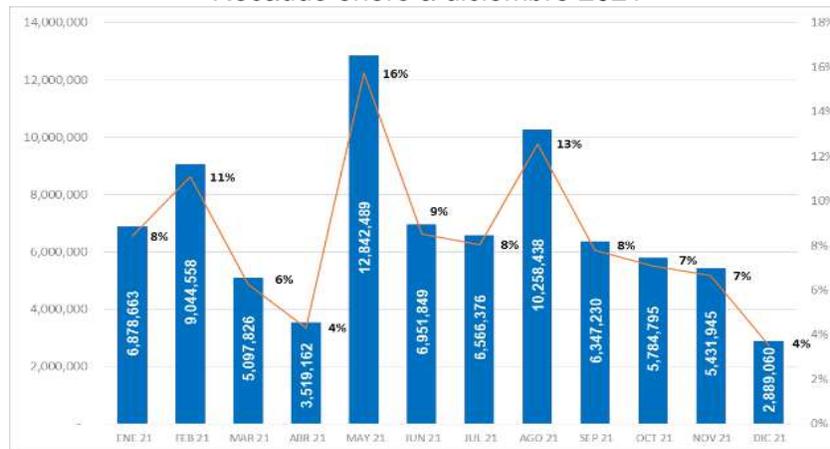


Fuente: Intendencia de Recaudación., SAT.

Centro de llamadas de cobro “Contact Center”

A partir de la implementación del modelo de Centro de llamadas para la gestión de cobro directo a los contribuyentes con omisiones, morosidad de vehículos y con inconsistencia en sus declaraciones, con el objetivo que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias, se obtuvieron al mes de diciembre un total de 270,622 llamadas que representan un recaudo de **Q.81.6 Millones**. **Gráfico 23.**

Gráfico 23
Programa de control de Incumplimiento Tributario
Recaudo enero a diciembre 2021



Fuente: Intendencia de Recaudación., SAT.

Análisis de información de los contribuyentes

Durante el año 2021 a través de la Gerencia de Investigación Fiscal, se generaron **10,809** insumos con un potencial de recaudación de **Q 468.82 millones**; para labores inductivas, de persuasión de cumplimiento voluntario, o para una segunda fase en los procesos de fiscalización según corresponda. Estos insumos, consisten en Modelos de Riesgo (cruces – gobierno de datos) e inconsistencias detectadas en el cumplimiento de obligaciones tributarias por transacciones de compraventa de bienes inmuebles, con información obtenida del Registro General de la Propiedad de Bienes Inmuebles.

Entre otras acciones, se realizó análisis de los datos registrales de contribuyentes, evaluando su existencia, conformidad, consistencia, precisión, duplicidad en su caso e integridad, generando insumos de información de **42,501** contribuyentes, con el objetivo de mejorar la información del Registro de contribuyentes con datos ciertos y fidedignos, para su migración al nuevo sistema de RTU digital.

Imagen 3
Análisis de información



Fuente: Gerencia de Investigación Fiscal., SAT.

Con el objetivo de lograr que nuevos contribuyentes se inscriban tomando como punto de partida los indicios detectados sobre su renuencia a realizarlo; se desarrollaron contrastes y análisis de información para la identificación de **10,693** potenciales contribuyentes (no inscritos), generando los insumos correspondientes a las áreas normativas y de ejecución para promover acciones de cumplimiento voluntario y posteriormente inscripciones de oficio, según fuera el caso, utilizando fuentes de información interna y externa para la formulación de los planes específicos implementados.

Estrategia 1.3: Desarrollar mecanismos y políticas de relaciones públicas y de divulgación para las acciones de facilitación, control y modernización de la gestión institucional que permitan aumentar el cumplimiento tributario voluntario y mejoren la imagen de la institución.

La Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- ha promovido una comunicación estratégica y asertiva a través de diversos medios de comunicación. Como parte de las actividades desde el ámbito de su competencia, Comunicación Social Externa durante el 2021 impulsó la facilitación, control y modernización de la gestión institucional a través de la transmisión de conferencias del Superintendente, cápsulas informativas sobre los procesos de cumplimiento tributario y aduanero, aplicaciones para la facilitación de gestiones, entre otras;

estos esfuerzos fueron encaminados al aumento del cumplimiento tributario, mejorando la imagen Institucional.



Adicionalmente, los resultados de la coordinación con las diferentes dependencias de la SAT relacionados con la comunicación de las acciones de información y divulgación de normas, requisitos y procedimientos a la población, a través de los medios de comunicación masivos y alternativos, así como otros canales conexos de difusión, se muestran a continuación:

Imagen 4
Resultados de Comunicación Social



Fuente: Comunicación Social Externa, SAT.

Asimismo, en los canales de comunicación interna como Yammer y Buzón de Correo Interno, también se logró un incremento en la interacción con los usuarios, permitiéndoles estar informados de la gestión institucional y los temas de interés del personal relacionados principalmente con clima organizacional, plan de becas y gestiones internas de la institución.

Objetivo 2. Facilitar a los contribuyentes el cumplimiento y el pago de sus obligaciones tributarias y aduaneras



Para la Superintendencia de Administración Tributaria, el contribuyente es considerado el sujeto esencial de la tributación en general, por lo que busca crearle condiciones que le faciliten y aseguren el pago de sus obligaciones tributarias y aduaneras, utilizando la tecnología actual, reduciendo o simplificando pasos, así como orientándolo en aquella duda que tenga respecto del pago de sus impuestos.

Es por ello que, durante el año 2021 se ejecutaron diversas acciones, vinculadas con las estrategias del Plan Estratégico Institucional vigente; resultados que se detallan a continuación:

Estrategia 2.1: Facilitar la atención al contribuyente mediante orientación, capacitación y uso de soluciones tecnológicas.

Libro Electrónico Tributario

La Superintendencia de Administración Tributaria, en el marco de la facilitación de herramientas para el contribuyente, en el año 2021 implementó el Libro Electrónico Tributario -LET-, el cual tiene como finalidad que éste sea de uso para personas individuales y/o jurídicas inscritas en cualquiera de los siguientes regímenes:



- Pequeño Contribuyente
- Electrónico de Pequeño Contribuyente (Formulario SAT-2241)
- Especial de Contribuyente Agropecuario (Formulario SAT-2280)
- Electrónico Especial de Contribuyente Agropecuario (Formulario SAT-2290)

Al 31 de diciembre se reportan un total de 19,985 de pequeños contribuyentes y contribuyentes inscritos en regímenes especiales del IVA que utilizan el Sistema de Libro Electrónico Tributario, con **54,933** declaraciones presentadas, lo que ha coadyuvado en la recaudación de **Q1,100,929.00**.

Nueva Herramienta de Libro Electrónico Tributario para Profesional Liberal

En el mes de octubre, SAT lanzó el Libro Electrónico para Profesional Liberal en el Régimen de IVA General y Régimen de ISR Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas, ubicado en la Agencia Virtual; para uso de todas las personas individuales y/o jurídicas inscritas. Dejando como resultado al mes de diciembre, un total de 284 Profesionales Liberales que utilizan este sistema.



Asistente para Libros de Compras y Ventas Electrónicos

Durante el 2021 se implementó la segunda fase del proyecto “Reporte del Libro de Compras”, el cual utiliza la Factura Electrónica en Línea FEL como insumo principal, dicho detalle puede ser consultado por usuarios internos de la SAT, para establecer la correcta determinación de la obligación tributaria por medio de cruces de información.

Asimismo, se implementó el Informe de Compras y Ventas, para los contribuyentes, utilizando FEL como insumo principal, extracción de información FYDUCA y DUCA, este informe sirve a los contribuyentes para cumplir con lo estipulado en el Artículo 57” D” del Decreto Número 27-92, Ley del Impuesto al Valor Agregado.

A partir de diciembre 2021, se inició la incorporación gradual de los contribuyentes con clasificación de Especiales Grandes.

Adicionalmente, en enero se puso a disposición de los productores agropecuarios autorizados, la ratificación de datos a través del formulario SAT-0481, para que los contribuyentes puedan confirmar sus datos en el mes de enero de cada año; como resultado al mes de diciembre se contó con 402 productores inscritos; un trámite que duraba 30 días se realiza ahora en minutos.

Agencia Virtual

La Superintendencia de Administración Tributaria, a través de la Agencia Virtual, permite a los contribuyentes o usuarios realizar consultas u operaciones relacionadas con: el Registro Tributario Unificado y Vehículos. Durante el año 2021 se realizaron alrededor de **26,176,645 gestiones** y consultas, de las cuales destacan la consulta de formularios presentados y pagados, consulta de constancias de RetenIVA, consulta de autorización de documentos y descargas de distintivos de vehículos.



Como parte de los procesos de facilitación al contribuyente, se puso a disposición el mecanismo para activar el usuario de Agencia Virtual de forma no presencial, reportando a diciembre un total de **3,263,356** usuarios activos.

Dentro de otros servicios en Agencia Virtual, se puso a disposición del contribuyente el proceso de activación, cambio de correo electrónico y reinicio de contraseña a distancia; se implementó el nuevo proceso sistematizado del Sistema de Agencia Virtual a Distancia, el cual tiene como objetivo que el contribuyente ya no necesite apersonarse a una Oficina o Agencia Tributaria para activar su Agencia virtual, servicio que fue puesto a disposición en noviembre.

Para esta nueva implementación se sistematizaron para ser usados 100% en línea, los procesos siguientes:

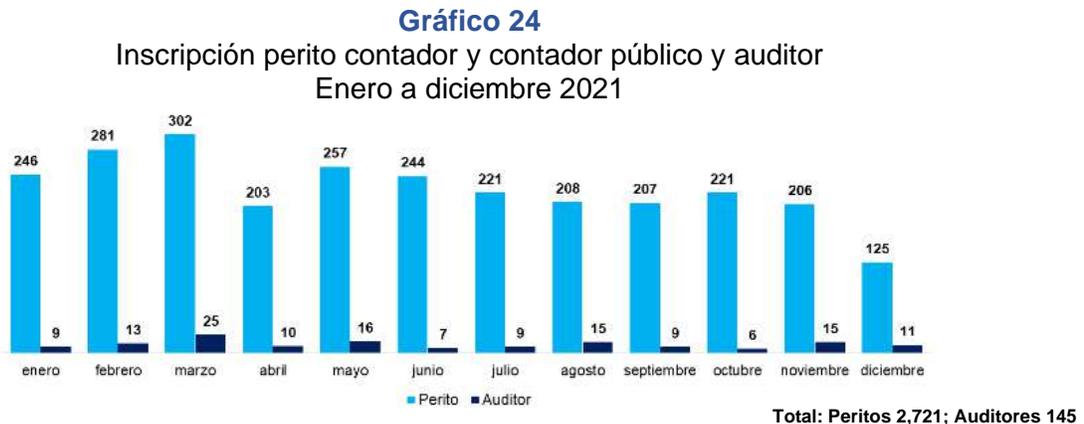
- Solicitud de Usuario de Agencia Virtual.
- Solicitud de Cambio de Correo electrónico de Agencia Virtual.
- Cambio de Contraseña.

Inscripción y Actualización en Línea de Peritos Contadores, Contador Público y Auditor o Contadores Públicos y Auditores Emisor de Dictamen

En el mes de diciembre se implementó la solicitud de Perito Contador, Contador Público y Auditor o CPA Emisor Dictamen en el Registro de Contadores de la plataforma del RTU Digital; disponible al ingresar a la Agencia Virtual desde cualquier computadora o teléfono celular con acceso a Internet. Acción que tiene como objetivo principal, facilitar al contribuyente realizar la solicitud directamente

en línea sin presentarse a una oficina o agencia tributaria.

Con lo anterior se sustituyen los formularios en papel SAT 034 y SAT 272 con una gestión 100% en línea disponible desde su Agencia Virtual. **Gráfico 24.**



Fuente: Intendencia de Recaudación, SAT.

Retenciones WEB desde Agencia Virtual - RetenIVA

El Sistema Retenciones Web fue publicado en el mes de mayo; adicionalmente se implementaron las siguientes mejoras a este sistema, para uso de los agentes de retención y para los proveedores:

- **Registro de correo electrónico:** Se implementó una opción para registrar el correo electrónico exclusivamente para recibir los distintos reportes generados desde el Sistema Retenciones Web.



Asimismo, se agregó un carné de identificación de Agente de Retención que contiene los registros relacionados con el contribuyente, así mismo contiene un código QR para que el proveedor pueda validar la autenticidad del carné y establecer si el agente está activo o no en la fecha de validación.

- **Proceso de Delegación de Permiso:** Derivado de los distintos niveles en los que están estructuradas las empresas, es necesario que dentro de los sistemas tener roles específicos para uso de los diferentes sistemas a distintos colaboradores o responsables, en ese sentido se puso a disposición de los agentes de retención del IVA el proceso de delegación de permisos dentro del Sistema Retenciones Web estableciendo tres niveles para asignación de permisos; como parte de mejoras implementadas para el proveedor, a las constancias de retención del IVA se agregó el código **QR** (Quick Response) que

son códigos de barras, capaces de almacenar determinado tipo de información; con el fin de validar la autenticidad del documento.

- **Agentes de Retención WEB desde Agencia Virtual (Agentes de retención):** Durante el año 2021 la Administración Tributaria ha calificado como agentes de retención del IVA a 96 contribuyentes.

Planilla del IVA-FEL

Con base en el artículo 72 del Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República y con el propósito de facilitar el cumplimiento tributario, la Superintendencia de Administración Tributaria, presentó la nueva Planilla del Impuesto al Valor Agregado -IVA- que deben presentar los trabajadores en relación de dependencia para obtener el crédito fiscal de ese tributo sobre el Impuesto Sobre la Renta -ISR-.



La nueva herramienta carga automáticamente las facturas electrónicas, de los contribuyentes inscritos en el Régimen Asalariados; para el efecto el contribuyente debe contar con acceso a la Agencia Virtual de la SAT desde donde podrán elaborar y presentar su Planilla del IVA-FEL de forma automática.

Por otra parte, la Planilla del IVA funciona con un sistema basado en almacenamiento en la Nube y carga de los Documentos Tributarios Electrónicos, así como la Declaración Única Centroamericana -DUCA- y Formularios Declaraguat. Por otra parte, ayuda a reducir significativamente el tiempo en gestiones para el contribuyente, teniendo la ventaja de poder incluir facturas emitidas en papel, con validaciones de las facturas vencidas, en caso de no lograr alcanzar el monto necesario.



Los pasos para acceder a la planilla son:

1. Ingresar a la Agencia Virtual.
2. Ir a Servicios.
3. Seleccionar: Planilla del IVA-FEL.
4. Colocar el NIT del patrono a reportar y un correo para notificar.



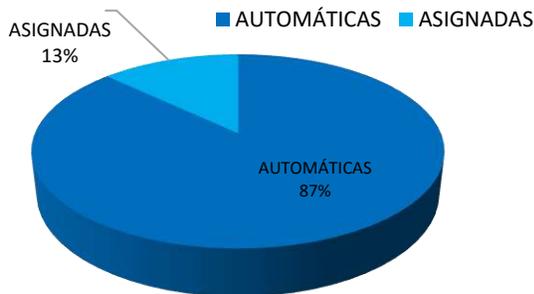
Solicitud de Solvencia Fiscal automatizada SOFI

La Administración Tributaria para dar a conocer el estatus de los contribuyentes en materia tributaria, extiende la solvencia fiscal la cual ha sido un instrumento que ha ganado terreno en el ámbito público y a menor escala en el ámbito privado, este documento derivado de las reformas legales y transformación digital que demandan actualmente los servicios públicos, a partir de noviembre se implementaron mejoras al proceso de emisión de solvencias, las cuales consisten en:



- **Análisis automático al 99.0% de los contribuyentes:** El sistema fue enriquecido con variables de análisis perfilando los contribuyentes según su tipo y el cumplimiento de las obligaciones que les corresponde cumplir, de tal manera se optimiza la atención de las solvencias alcanzando un 87.0% del total de solicitudes emitirse en forma automática. **Gráfico 25.**

Gráfico 25
Solicitudes de Solvencia Fiscal
Enero a diciembre 2021

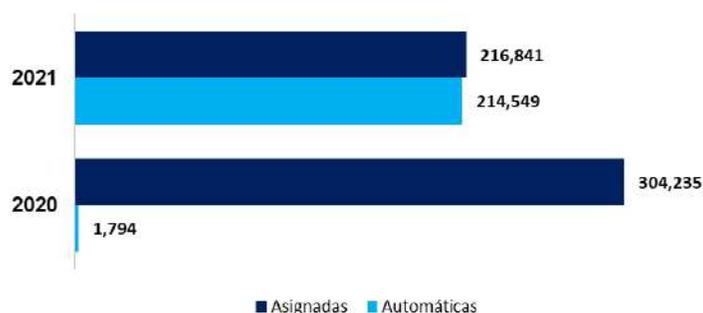


Fuente: Intendencia de Recaudación, SAT.

- **Detalle de Obligaciones:** se realizó modificación del formulario de solvencia SAT-8421, que incluye la identificación de las obligaciones pendientes según su tipo y afiliación.
- **Bitácora de solvencias:** se agregó entre las nuevas bondades del servicio una consulta de solvencias, la cual está disponible desde el portal, permitiendo al contribuyente consultar la secuencia de la solicitud desde el pago hasta la emisión de la solvencia o constancia de incumplimiento.

En el año 2021 las solicitudes de solvencias se incrementaron 41.0%, gestionándose en total 431 mil solicitudes de solvencias de las cuales el 50.0% se atendió de forma automática y a partir del 11 de noviembre del mismo año se incrementó a un 87.0% la atención automática. **Gráfico 26.**

Gráfico 26
Solicitudes de Solvencia Fiscal en Línea
Años 2020 -2021

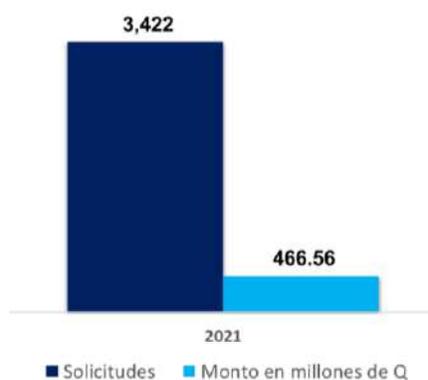


Fuente: Intendencia de Recaudación, SAT.

Facilidades de Pago desde Agencia Virtual

La solicitud de facilidades de pago permite al contribuyente cumplir con sus obligaciones tributarias y dividir las hasta un máximo de 18 meses, de conformidad con el Art. 40 y 91 del Código Tributario, se exceptúa el Impuesto al Valor Agregado, Retenciones del Impuesto Sobre la Renta y Retenciones del Impuesto al Valor Agregado. En el 2021 se autorizaron un total de **3,422** solicitudes de convenio de pago, que corresponde a un monto autorizado de **Q466.56** millones. **Gráfico 27.**

Gráfico 27
Facilidades de pago
Solicitudes y Recaudo enero a diciembre 2021, en millones Q.



Fuente: Intendencia de Recaudación, SAT.

Atención Presencial a través de Citas

Como parte de la modernización, fortalecimiento institucional, y facilitación a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras a través de soluciones tecnológicas, en el 2021 la SAT implementó el “**Sistema de Cita Previa**” que inició en 32 puntos de atención, posteriormente avanzó hacia el nuevo “**Sistema de Cita Validada**”.



Dicha migración que inició en 15 puntos de atención alcanzó, durante el 2021 los 39 puntos de atención.

El “**Sistema de Cita Validada**” corrobora la información de los usuarios previo a la creación de la cita, y a su vez permite conocer y administrar la cantidad de citas que un mismo usuario pueda agendar para el mismo día y la misma gestión.

Durante el año 2021, se contabilizaron **1,268,374 citas agendadas**, de las cuales se atendieron **810,883** a nivel nacional, con un porcentaje de efectividad de los que se presentan a su cita del 63.9%.



Asimismo, durante el 2021 la SAT desarrolló el “**Sistema de Cita Controlada**” para la atención presencial, lo cual permite agendar las citas desde la Agencia Virtual del Contribuyente, alcanzando una mejor integración de la información del contribuyente con la Base de Datos de la SAT, logrando con ello brindar un mejor servicio y optimizar la relación entre citas agendadas y atendidas.

Dentro de los beneficios directos obtenidos en la implementación de los sistemas de citas, se puede mencionar la agilización del proceso de cambio de distintivos (placas) de papel y/o vinil a metal, a todos aquellos contribuyentes a quienes se les habían entregado placas temporales, entregando 2021 un total de 721,532 placas de metal.

Imagen 5
Entrega de placas



Fuente: Intendencia de Atención al Contribuyente, SAT.

Modernización del Registro Fiscal de Vehículos

Como parte de los procesos de modernización de los registros se continuaron con las actividades que conllevan la Modernización al Sistema y Procesos del Registro Fiscal de Vehículos, realizando durante el año 2021, el seguimiento del levantado de los procesos siguientes: Traspasos o transferencias de dominio, cambios o modificaciones de datos registrales, reposiciones de distintivos: Placas de Circulación, Tarjeta de circulación y Certificado de propiedad y Calcomanía Electrónica, entre otros, los cuales finalizan con el proceso de inactivación del (los) vehículo(s); seguidamente se realizó el diagnóstico inicial del Registro Fiscal de Vehículos y la conceptualización inicial de la modernización del Registro Fiscal de Vehículos.

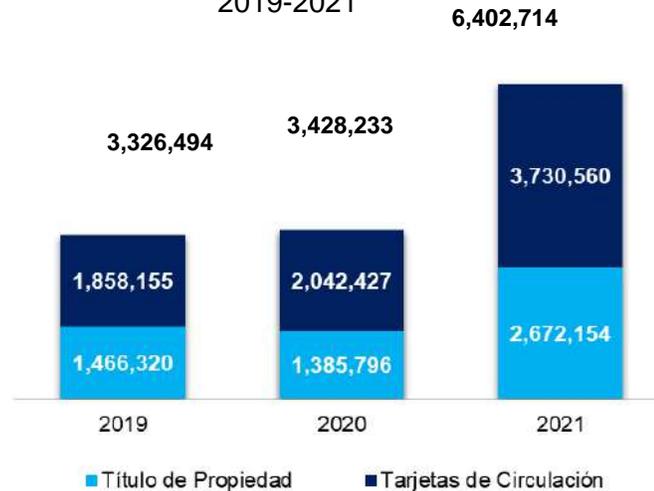
La Modernización del Registro Fiscal de Vehículos, inició con el levantado de los procesos de Inscripción de Vehículos Terrestres y Reposiciones a Persona Individual o Jurídica en Oficinas, Agencias o Delegaciones Tributarias y Reposición de Distintivos de Vehículos Terrestres a Propietarios Persona Individual o Jurídica y se encuentra visualizada bajo los preceptos siguientes: Administración del Riesgo desde el inicio de la transacción, Diseño de una nueva plataforma Tecnológica, enfocados en la Modernización del Registro Fiscal de Vehículos, Solidez, Confiabilidad, Respuesta Inmediata y el Contribuyente.

Distintivos Electrónicos para Vehículos

La implementación de los distintivos electrónicos de vehículos terrestres (Tarjeta de Circulación y Certificado de Propiedad electrónicos) han facilitado las gestiones de los contribuyentes ante el Registro Fiscal de Vehículos.

Los distintivos electrónicos de vehículos terrestres pueden descargarse de forma ilimitada y gratuita, desde cualquier dispositivo con acceso a internet a través desde la Agencia Virtual del propietario. En el año 2021 fueron emitidos 2,672,154 Certificados de Propiedad y 3,730,560 Tarjeta de Circulación. **Gráfico 28.**

Gráfico 28
Cantidad de Distintivos Electrónicos de Vehículos Terrestres emitidos
2019-2021

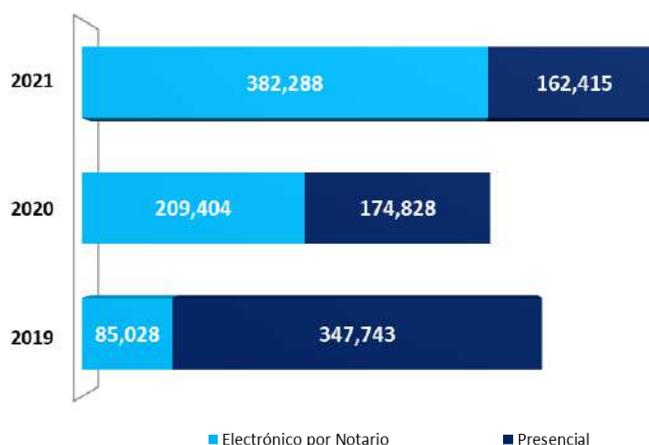


Fuente: Intendencia de Recaudación, SAT.

Fortalecimiento de la herramienta de Traspaso Electrónico De Vehículos Terrestres por Notario

Como fortalecimiento a la herramienta de traspaso electrónico por Notario, en la Superintendencia de Administración Tributaria, se implementaron medidas que optimizan la seguridad en la gestión indicada, entre otras se menciona: que el vehículo cuente con distintivos electrónicos, autorización del traspaso por autenticación previa de los distintivos electrónicos mediante la lectura de los códigos de seguridad (Código QR o Código Único de Verificación) y la confirmación del Notario, comprador, vendedor mediante la Agencia Virtual. **Gráfico 29.**

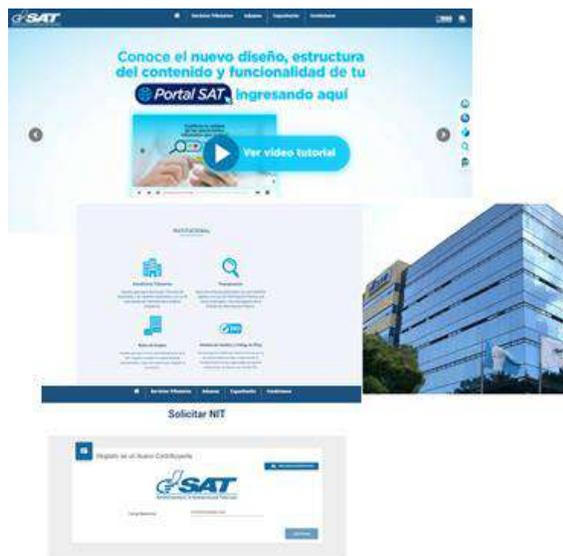
Gráfico 29
Trasposos Electrónicos de Vehículos Terrestres por Notario
Años 2019-2021



Fuente: Intendencia de Recaudación, SAT.

Mejoras al Sitio Web Institucional

La Superintendencia de Administración Tributaria enfocada en la modernización, innovación y mejora continua de sus procesos, en el año 2021 realizó mejoras al sitio web institucional, implementando entre otros, un reordenamiento de las secciones del contenido en la página de inicio por categorías, reordenando las opciones de contenido específico en cada una de las secciones, mostrando banners informativos en donde se dan a conocer los últimos proyectos y servicios implementados, buscando con ello brindar una imagen más fresca y renovada del Portal.



Mejoras en los Formularios SAT

La SAT a través de la Intendencia de Atención al Contribuyente, realizó mejoras a los formularios que se encuentran a disposición de los contribuyentes:

- **Formulario SAT-0471 Inscripción y Actualización de Exportadores;** se realizaron mejoras que permiten al contribuyente inscribirse tanto en el Régimen Especial

Electrónico como en el Régimen Especial, tener la dualidad y la opción de solicitar devolución por ambos regímenes.

- **Formulario SAT-1361 ISR Trimestral**; se incluyó la forma de cálculo para el pago del impuesto, a los contribuyentes inscritos con actividad económica dedicada al transporte aéreo de carga o de personas, afiliados al régimen de utilidades de actividades lucrativas que se hace mención en el Decreto Número 2-2020 Reformas a la Ley de Actualización Tributaria Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República.
- **Formulario SAT-8560 Pago Declaración Aduanera**; se implementó en el formulario la consulta URL que dirige al contribuyente a un repositorio de información, en donde muestra el faltante de documentos de soporte requeridos y obligatorios para autorizar el pago de la Declaración de mercancías DUCA-F en el formulario SAT-8560 Pago Declaración Aduanera disponible en Declaraguat.
- **Formulario SAT-2340 Declaración Jurada de Retenciones del IVA**; con el desarrollo del nuevo sistema Retenciones Web, utilizando FEL como insumo principal para la emisión de retenciones del IVA, fue necesario poner a disposición dentro del sistema el formulario para que consolide las constancias y realicen el pago los Agentes Retenedores del Sector Público, Sector Privado y los Operadores de Tarjetas de Crédito y/o Débito.
- **Formulario SAT-8028 Privativos SAT**; se realizó el cambio del nombre al formulario anteriormente denominado Gestiones Varias, y se creó el apartado 9 “Privativos SAT” en Declaraguat, ya que su uso es exclusivo para el pago de bienes y servicios a SAT.
- **Formulario SAT-2237 IVA General**; se realizó cambio en los cuadros del formulario, atendiendo lo requerido por la Corte de Constitucionalidad contenida en el expediente 2503-2021, sobre la Suspensión provisional de ocultar el apartado del “Detalle de Proveedores Cuadros 5 y 6 del formulario SAT 2237 IVA General”.
- **Formulario SAT-2901 FYDUCA plataforma de Declaraguat**; se modificó el formulario para incluir la rectificación del mismo en el sistema de FYDUCA.

Web service MINEX

En atención al requerimiento de apoyo al proyecto del Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX-, el cual se refiere al lanzamiento denominado “Implementación de la apostilla electrónica”, cuyo objetivo es realizar el pago del impuesto en forma electrónica y automatizada. En apoyo a dicho proyecto, la Administración Tributaria

elaboró, desarrolló y puso a disposición el Web Service, en donde el MINEX realizará consultas del formulario SAT-7130. Impuesto del Timbre y devolverá la siguiente información: NIT, nombre y estado (pagado).

Canales de Comunicación “Contact Center”

En pro de la simplificación y facilitación de sus procesos y procedimientos, así como brindar información completa, oportuna y pertinente al contribuyente para reducir la brecha de cumplimiento tributario, la SAT ha expandido y fortalecido sus canales de comunicación tanto electrónicos como telefónicos, por lo que en el año 2021 atendió bajo sus diversas modalidades (teléfono, chat, correo electrónico y redes sociales) **564,630** consultas tributarias, aduaneras y de requisitos.

Respuesta Inteligente Tributaria y Aduanera -RITA -

El servicio brindado a través del Asistente Virtual Institucional se encuentra publicado dentro del Sitio Web Institucional, con un horario de atención las 24 horas del día, los 365 días del año. La cantidad de consultas atendidas durante el año 2021 ascendió a **1,479,312** con un incremento respecto al año anterior del 85.4%.



Con las consultas atendidas por RITA durante el año 2021, la SAT ha incrementado sustancialmente la atención al contribuyente en un 262.0% adicional a la atención brindada por los agentes del Contact Center.

Puntos de atención con estandarización de imagen institucional

Con el objetivo de mejorar la percepción del servicio prestado a los contribuyentes que visitan los puntos de atención de la SAT, con instalaciones cómodas y con ambientes climatizados que mejoran la experiencia en el servicio brindado, durante el año 2021 se estandarizaron 11 puntos de atención, siendo los siguientes: Huehuetenango, Quiché, Totonicapán, Baja Verapaz, Izabal, Jutiapa y Santa Rosa, Agencia Tributaria Mazatenango, Monserrat, Pacific Villa Hermosa, San Rafael.



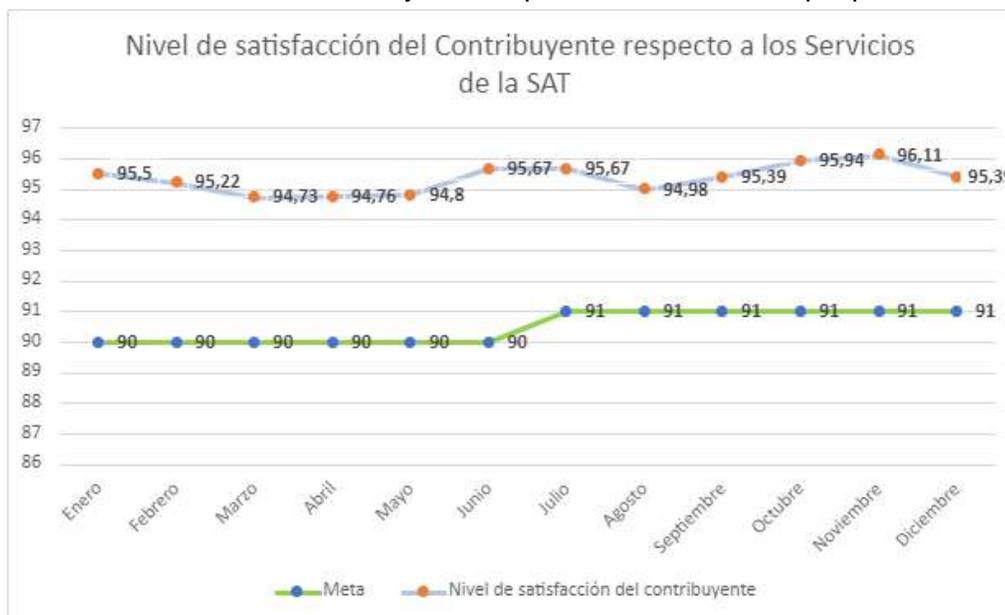
Fotografía: Estandarización de Oficina Tributaria de Tonicapán, Gerencia Regional Occidente.

Es importante mencionar que el diseño e imagen de las instalaciones de la Institución se estandarizan tomando en cuenta lo establecido en el Manual de Estandarización de Edificios Administrativos de la SAT.

Por otra parte, un elemento fundamental de la atención al contribuyente y de las normas internacionales de calidad, específicamente la norma internacional ISO 9001:2015 es la determinación de los niveles de satisfacción respecto a los servicios recibidos, para lo cual durante el año 2021 se utilizaron recursos tecnológicos disponibles para medir la satisfacción de los contribuyentes respecto a 69 puntos de atención a través de la aplicación de **417,447 encuestas** utilizando una metodología mixta (sistema de medición de la satisfacción a través de boletas de satisfacción impresas, encuestas electrónicas y encuestas telefónicas), dirigidas a diferentes segmentos de usuarios de los servicios de la SAT, habiéndose logrado, para diciembre 2021 un indicador de satisfacción general de 95.39 puntos, con el siguiente comportamiento mensual. **Gráfico 30.**

Gráfico 30

Nivel de satisfacción del Contribuyente respecto a los servicios que presta la SAT



Fuente: Intendencia de Atención al Contribuyente, SAT

Recepción y gestión de quejas por servicio no conforme

La Superintendencia de Administración Tributaria comprometida con los usuarios de los servicios que brinda, dispone de diversos canales de comunicación, para que los contribuyentes y usuarios expongan sus quejas por mal servicio o servicio no conforme (Portal SAT, Call Center 1550, chat, denunciaci@sat.gob.gt y presencialmente).



Durante el año 2021, se recibieron 3,199 quejas por mal servicio, las cuales fueron gestionadas para su atención a cada una de las dependencias responsables de resolver al contribuyente, de los cuales habiéndose finalizado la atención de 3,145 casos que representa el 98.1% de atención al cierre del año.

Capacitación tributaria y aduanera dirigida a contribuyentes, auxiliares de la función pública, instituciones y otros actores sociales

Durante el 2021, se realizaron **140,982** capacitaciones, con base al programa de capacitación tributaria y aduanera dirigida a contribuyentes, auxiliares de la función pública, instituciones y otros actores sociales, en sus modalidades presencial y virtual.



Dentro de los grupos objetivos a los cuales se dirigió la capacitación se encuentran: Contribuyentes especiales, regionales y adheridos al régimen de Factura Electrónica en Línea -FEL-, estudiantes Universitarios, entidades del Sector Público, contribuyentes beneficiados con la suspensión de la persecución penal, por orden de Juez, entidades no lucrativas, profesionales liberales, cámaras empresariales, peritos contadores, asociaciones y gremiales, entre otras.

Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal -NAF-

La Superintendencia de Administración Tributaria llevó a cabo bajo la modalidad virtual, el programa de Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal -NAF- en coordinación con la Universidad Panamericana -UPANA- y la Escuela de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM- de la Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-; formando y promoviendo que los estudiantes adquieran una experiencia cercana a la realidad tributaria en nuestro país. El objetivo primordial de este programa consiste en fomentar que los estudiantes universitarios específicamente en el área contable transmitan su conocimiento a comunidades o áreas en donde se desenvuelvan.

Programas de Cultura Tributaria

Se realizó el programa de formación tributaria dirigido a estudiantes de nivel básico y diversificado, con el objetivo de proporcionar las competencias necesarias que permitan utilizar las herramientas electrónicas que la SAT ha diseñado para facilitar el cumplimiento tributario de los contribuyentes.

Se atendieron 30 establecimientos educativos ubicados en los departamentos de Guatemala, Alta Verapaz, Chimaltenango, Jalapa, Sacatepéquez, San Marcos, Santa Rosa y Quetzaltenango. **Tabla 3.**

Tabla 3
Programa de Cultura Tributaria dirigido a docentes y estudiantes de nivel básico y diversificado

Modalidad	Virtual por medio de las aplicaciones: Zoom y Google Meet	
Total de Establecimientos Atendidos	30	
Periodo en el que se llevaron a cabo los eventos	Enero a diciembre 2021	
Nombre del tema	Cantidad de eventos	Cobertura
Obra musical "Simón Tax contra el descarado"	26	Guatemala Alta Verapaz Chimaltenango Jalapa Sacatepéquez San Marcos Santa Rosa Quetzaltenango
Cultura Tributaria	30	
Derechos y obligaciones de los ciudadanos	1	
Facultades y atribuciones de la SAT	2	
EDUSAT	19	
Herramientas electrónicas para facilitar el cumplimiento tributario	32	
Ciclo del contribuyente	27	
Devolución del crédito fiscal	1	
Estado, ciudadanía y los impuestos	14	
Generalidades del IVA	2	
Generalidades del ISR	13	
Impuesto de Solidaridad	4	
Moral Tributaria	26	
Regímenes del IVA	28	
Registro de contribuyentes ante la SAT	1	
Registro de Peritos Contadores ante la SAT	13	
Rentas del Trabajo	11	
SAT digital (1 y 2)	38	
Gestiones ante el Registro Fiscal de Vehículos	4	
Infracciones Tributarias	3	
Rentas de Actividades Lucrativas y sus regímenes	2	
Rentas de capital, ganancias y pérdidas de capital	2	
Régimen de pequeño contribuyente	1	
Régimen Electrónico de Pequeño Contribuyente	1	
Contrabando y Defraudación aduaneros	1	
Total del 2021	302	

Fuente: Intendencia de Atención al Contribuyente, SAT

Capacitación tributaria en idiomas mayas

La SAT con el objetivo de mejorar la divulgación de la información de interés en materia tributaria o aduanera, puso a disposición de los contribuyentes y usuarios, en el portal de la SAT, cursos tributarios en los idiomas mayas, K'iche' y Kaqchiquel, a fin de orientar y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y concientizar de la importancia del pago de los impuestos. Como parte del programa, se disertaron temas como: derechos y obligaciones de los ciudadanos; cultura Tributaria y obligaciones de los pequeños contribuyentes.

Recursos educativos e informativos disponibles desde el portal de la SAT

La SAT puso a disposición de los usuarios y contribuyentes a través del portal web www.sat.gob.gt, el uso de las herramientas electrónicas, materiales educativos, formativos y de capacitación en materia tributaria y aduanera, logrando en el 2021 un total de **980,986** vistas, utilizando recursos tales como: Foros tributarios, Programas de radio y Biblioteca virtual.

SAT a tu alcance

A través del servicio “SAT a tu alcance”, el cual consiste en desplegar unidades móviles a diversos lugares del país, con el objetivo de brindar orientación tributaria y/o aduanera a los usuarios y/o contribuyentes; en el año 2021 se brindó a nivel nacional los siguientes servicios: Activación de Usuario de Agencia Virtual, Despliegado de omisos, Requisitos de trámites, Generación de boleta SAT-2000, Despliegado de vehículos, Constancia de RTU, Actualización de datos e Inscripción de NIT. A continuación, se muestran los siguientes resultados. **Tabla 4.**

Tabla 4
Orientación y gestiones realizadas por “SAT a tu alcance”

No.	Departamento	Municipio	Contribuyentes atendidos	Gestiones realizadas
1	Guatemala	Guatemala	12,497	39,083
2		Amatitlán		
3		Villa Nueva		
4	Quiché	Joyabaj		
5	San Marcos	Malacatán		
6	Quetzaltenango	Quetzaltenango		
7	Alta Verapaz	Cobán		
8	Izabal	Puerto Barrios		
9	Zacapa	Zacapa		
10	Chiquimula	Chiquimula		

Fuente: Intendencia de Atención al Contribuyente, SAT.

Atención de consultas sobre Precios de Transferencia

La SAT a través de Intendencia de Fiscalización por medio del buzón fiscalidadinternacional@sat.gob.gt realizó la atención de **74** consultas sobre temas específicos de Precios de Transferencia que incluyen el anexo a la declaración del Impuesto Sobre la Renta y el Estudio de Precios de Transferencia, el cual consiste en un informe que el contribuyente elabora para demostrar o justificar la correcta determinación de los precios, los montos de las contraprestaciones o los márgenes de ganancia en sus operaciones con partes relacionadas (empresas relacionadas en el extranjero) y que estas operaciones estén de acuerdo al principio de libre competencia (artículo 65 Acuerdo Gubernativo 213-2013 y artículos 65, 66 y 67 Decreto 10-2012).

De la misma forma se agilizó la recepción de **1,229** contratos de los contribuyentes que realizan operaciones con partes relacionadas en el extranjero, en esta ocasión correspondientes a exportación de café, azúcar y látex, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Actualización Tributaria, Decreto No. 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala.

Desarrollo e implementación del anexo a la Declaración Jurada Anual del Impuesto Sobre la Renta

La SAT en el marco de la facilitación de las obligaciones de los contribuyentes, desarrolló e implementó el anexo a la Declaración Jurada Anual del Impuesto sobre la Renta, para que puedan cargarse los Estados Financieros Auditados en la Agencia Virtual del contribuyente.

Con esta herramienta, a partir del año 2022 los contribuyentes obligados a presentar Estados Financieros Auditados, conforme lo establecido en el artículo 40 numeral 2) del Decreto número 10-2012 Ley de Actualización Tributaria, que en su Libro I contiene el Impuesto Sobre la Renta, podrán desde su Agencia Virtual cargar sus Estados Financieros Auditados de la siguiente forma: Diario Mayor General y Flujo de Efectivo en formato Excel y el Estado de Resultados, Estado de Costo de Producción, Balance General, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambio en el Patrimonio, Notas a los Estados Financieros Auditados, Dictamen e Informe en formato PDF.

Ceses de Actividades -nuevas funcionalidades-

La Superintendencia de Administración Tributaria, en apego a lo establecido en el artículo 120 del Decreto Número 6-91 del Congreso de la República de Guatemala, Código Tributario, el cual establece que es obligación del contribuyente dar aviso a la Administración Tributaria del cese definitivo o



Lic. Marco Livio Díaz Reyes
Superintendente de Administración Tributaria -SAT-

temporal de un establecimiento, y en búsqueda de la facilitación de las gestiones y promover la transparencia; en el mes de diciembre implementó nuevas modalidades de cese de actividades económicas en línea a través de Agencia Virtual, con el fin de facilitarle a los contribuyentes las gestiones, sin necesidad de presentarse a una Oficina o Agencia Tributaria de forma presencial.

Las nuevas modalidades implementadas son las siguientes:

- **Cancelación definitiva de Establecimientos Persona/Negocio y Empresa/Organización**
Cese Definitivo de Actividades Económicas/Persona Individual y Jurídica
- **Cancelación Prescrita de Establecimientos Persona/Negocio y Empresa/Organización**
Cese Definitivo de Actividades Económicas con Períodos Prescritos/Persona Individual y Jurídica.
- **Cancelación Total Empresa/Organización**
Cese Definitivo de Copropiedad de Bienes y/o Derechos/Persona Jurídica Cese Definitivo de NIT Administrativos Jurídicos/ Persona Jurídica.

A continuación, se detalla las estadísticas de solicitudes de Cese de Actividades atendidas durante el año 2021 en el cual se visualiza la cantidad de ceses definitivos y prescritos atendidos, lo cual motivó a la implementación en línea desde Agencia Virtual a partir del 21 de diciembre, derivado que son las modalidades que representan el mayor porcentaje de atención. **Tabla 5.**

Tabla 5
Solicitudes de Cese de Actividades
Enero a diciembre 2021

Tipo de Cese de Actividades	Cantidad	Porcentaje
Cese a requerimiento del contribuyente	35	0.25
Cese Definitivo	9,423	67.63
Cese por Fusión	12	0.09
De oficio	35	0.25
Inscripción Sin Autorización del Contribuyente	2	0.01
Por orden del juez competente	1	0.01
Prescrito	4,425	31.76
Total	13,933	100.00

Fuente: Intendencia de Recaudación, SAT.

Aplicación de la Ley de Apoyo Social Temporal a los consumidores de Gas Propano

En virtud de la publicación del Decreto Número 15-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de apoyo social temporal a los consumidores de gas propano, se adaptó el Régimen de Factura Electrónica en Línea para poner a disposición de los contribuyentes la emisión de Documentos Tributarios Electrónicos -DTE- de los productos de Gas Propano (Gas Licuado de Petróleo -GLP-) envasado en cilindros con capacidad de 10, 20, 25 y 35 libras.

Con lo anterior, la SAT puso a disposición de los contribuyentes a partir del 1 de diciembre, en el régimen FEL, códigos de productos detallados, esto para poder diferenciar cada ítem facturado y poder generar un informe con el detalle de la emisión de Documentos Electrónicos Tributarios cumpliendo con lo indicado en dicho decreto. Este informe se entrega periódicamente al Ministerio de Energía y Minas -MEM-.

Retenciones ISR Sector Público y Privado, fase Régimen opcional simplificado

A partir de diciembre se implementaron las retenciones de ISR en el Sistema Retenciones Web, para que los Agentes de Retención practiquen las retenciones para las rentas de Régimen Opcional Simplificado, Facturas Especiales y Rentas de Capital. Este sistema utiliza como insumo principal la Factura Electrónica en Línea FEL, con lo cual se facilita a los Agentes de Retención el cumplimiento de su obligación tributaria, que es principalmente, la retención del Impuesto y emisión de constancia de retenciones.

Desarrollo del Reporte Anual de Salarios pagados por Misiones, Agencias y Organismos

A partir de junio se implementó el Reporte Anual de empleados residentes que laboran para Organismos Internacionales según lo estipulado en el artículo 75 del Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República, Ley de Actualización Tributaria, en el cual se establece que las Misiones, Agencias y Organismos Internacionales, deben presentar un Reporte Anual, que contenga el listado de empleados residentes que laboren para dichas entidades, sobre los salarios y honorarios que han percibido durante el año calendario inmediato anterior, sirviendo esta información como insumo para establecer el cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada Anual y pago del impuesto correspondiente. Además, la misma sirve a la SAT para realizar cruces de información y determinar si los empleados residentes, cumplen con el pago adecuado del Impuesto.

Lic. Marco Livio Díaz Reyes
Superintendente de Administración Tributaria -SAT-

71 | P á g i n a

Firma de contrato para la recepción de ingresos Tributarios con banco INV Sociedad Anónima

En diciembre la Superintendencia Tributaria y el BANCO INV, SOCIEDAD ANONIMA, firmaron el contrato que autoriza a la institución financiera a recibir los pagos de impuestos de los contribuyentes.

Con este contrato los contribuyentes disponen de una entidad bancaria más para poder realizar los pagos del formulario de Declaraguat, para ser un total de 14 bancos autorizados en el país.



Implementación de solicitud vía web de Devolución de Pagos en Excesos

La Superintendencia de Administración Tributaria con el objetivo de facilitar al contribuyente las gestiones a través de la simplificación de los procesos, en el mes de diciembre del año 2021, implementó en la Agencia Virtual el formulario electrónico de Pagos en Exceso, SAT-2350. Algunos de los beneficios de la implementación se pueden mencionar:

- Disminución de tiempo de solicitud y revisión de requisitos de 10 días hábiles, a 1 día.
- Disponibilidad del formulario 24 horas/7 días.
- Validación automática de obligaciones y tipo de contribuyente solicitante.
- Validación de los requisitos que el contribuyente ya cumplió ante SAT como la presentación de DPI.
- Asignación vía correo electrónica a usuarios que atenderán el proceso.
- Confirmación de inicio del proceso de análisis de devolución vía electrónica al contribuyente y al usuario a cargo de la revisión.

El formulario electrónico puede ser utilizado por los contribuyentes que dispongan usuario de Agencia Virtual y que reportaron un pago en exceso en la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta, en el Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas, cuyo período por el cual se requiere realizar la solicitud no se encuentre prescrito.



Además, tanto el contribuyente, representante legal o contador en su caso deben cumplir con las condiciones de actualización en el Registro Tributario Unificado -RTU- y el cumplimiento de obligaciones tributarias que la Superintendencia de Administración Tributaria ha informado a través de su página web y redes sociales.

Objetivo 3. Propiciar una fiscalización asertiva que incremente la percepción de riesgo, el cobro efectivo y la reducción del incumplimiento tributario



La Superintendencia de Administración Tributaria realiza auditorías de forma tradicional, por lo que se encuentra promoviendo una nueva forma de enfocar y desarrollar la fiscalización, para que sea más asertiva, con menor costo, en menos tiempo y con la detección del ajuste a los impuestos pagados.

Es por ello, durante el año 2021 ejecutó diversas actividades, vinculadas con las estrategias del Plan Estratégico Institucional vigente, resultados que se detallan a continuación:

Estrategia 3.1: Implementar metodologías efectivas de fiscalización que permitan aumentar la recaudación y la percepción de riesgo.

La Administración Tributaria ha segmentado a los contribuyentes por Sector o Actividades Económicas, con el objetivo de desarrollar acciones de control y fiscalización encaminadas a la verificación de los ciclos económicos (producción y comercialización) por segmento económico, para lo cual la Intendencia de Fiscalización se apoya en el Departamento de Estudios Económico-Tributarios de la Intendencia de Recaudación, el cual cuenta con robustecidas bases de datos que contienen información tanto interna como externa y utilizando Tecnologías de

la Información y Comunicaciones (TIC) realiza análisis sobre los Sectores Económicos o segmentos de estos.

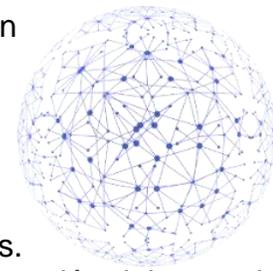
Tomando como base la información proporcionada, la Intendencia de Fiscalización inició el proceso de Fiscalización por Sectores Económicos aplicando técnicas de análisis bajo la perspectiva “insumo-producto”, en donde se detectan los rasgos estructurales de los segmentos de cada Sector Económico, para luego identificar las “cadenas de producción y comercialización” y sus interdependencias entre sí, permitiendo realizar comparables entre contribuyentes utilizando principalmente el Índice de Presión Tributaria (IPT), el cual se deriva de la relación de la sumatoria de Impuestos propios pagados dividido dentro del total de la sumatoria de los Ingresos brutos, en donde, si por ejemplo el IPT del sector se ubica en un 3% y se detectan contribuyentes que se encuentran por debajo del mismo, estos contribuyentes serán incluidos en el correspondiente programas de fiscalización.

La Fiscalización por Sectores Económicos incluye:

- Disponibilidad de los Estudios Sectoriales que correspondan.
- Conocer las obligaciones y derechos que en materia tributaria le asisten a los diferentes Sectores y Segmentos Económicos.
- Conocer las actividades que se desarrollan a lo largo del ciclo económico cadena de producción y comercialización del Sector Económico que se analiza.
- Identificar a los contribuyentes considerados como “agentes económicos” que agregan valor en la cadena de producción y comercialización de cada Sector Económico, así como, establecer las interdependencias existentes entre los mismos.
- Establecer el Índice de Presión Tributaria para cada agente económico ya identificado, para posteriormente establecer los promedios en cada Segmento Económico e identificar a los contribuyentes que se ubiquen por debajo del promedio establecido.
- Agregar indicadores adicionales que permitan evaluar rubros tales como: Proveedores, Clientes, Costos y Gastos, Precios de Transferencia, etc., para una adecuada detección y selección de contribuyentes a fiscalizar.

Por lo anterior, y con el objetivo de propiciar una fiscalización asertiva, y de identificar estructuras de evasión, durante el año 2021, identificó a 255 contribuyentes con diferencias entre los ingresos declarados por un grupo de contribuyentes y el valor de las compras realizadas conforme al detalle de proveedores incluidos en las declaraciones de IVA de sus respectivos clientes. La omisión de ingresos asciende a **Q 796.08** millones.

Este tipo de características permite identificar estructuras de evasión del pago de



los impuestos que asumen generalmente un carácter encubierto y conducta consciente y deliberada.

Se elaboraron y trasladaron 196 perfiles de contribuyentes que integran información de fuentes internas, externas y de verificación en campo, considerando aspectos relacionados con el entorno tributario del contribuyente, con la finalidad de mejorar el alcance de análisis de riesgo y calificación de candidatos a ser Operador Económico Autorizado, a cargo de la Intendencia de Aduanas, y para perfeccionar la presentación de medios de prueba incorporados en acciones de índole penal de la Intendencia de Asuntos Jurídicos.

Imagen 6
Fuentes de información



Fuente: Gerencia de Investigación Fiscal, SAT.

Con el propósito de llevar a cabo el seguimiento de los datos generados por las unidades de negocio de la institución en tiempo real, y de esta manera presentarlos para la toma de decisiones de forma oportuna, así como poder segmentar los casos, durante el 2021 se implementaron tableros de control del cumplimiento siendo estos: Vehículos de trabajo, Importadores no inscritos, Contadores y auditores, Presencias fiscales, Análisis de notarios y Base tributaria 2021.

Auditorías realizadas

Para la programación de auditorías del año 2021, se realizó el análisis de contribuyentes, enfocado en fiscalizar a aquellos que no pagan impuestos o que pagan poco con relación a sus ingresos; adicionalmente se consideraron a los sectores económicos que se vieron afectados por la pandemia, así como los que declaran pérdidas recurrentes. Asimismo, se utilizaron los estudios de *Precios de Transferencia* para identificar operaciones en las cuales los contribuyentes debieron realizar retenciones a sus partes relacionadas no domiciliadas, generando de esa forma una programación más efectiva.

Adicionalmente, se tomó en consideración las tipologías de evasión como lo son, contribuyentes que se encuentran inscritos en Régimen Sobre las Utilidades Lucrativas y reportan gastos de proveedores registrados en el Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas, programa denominado 25.0%-7.0%.

Durante el año se realizaron auditorías Integradas y Específicas, de Gabinete, Presencias Fiscales y Puntos Fijos, alcanzando un total de **116,145**.

Con respecto a las presencias fiscales realizadas, estas corresponden a establecimientos comerciales afiliados al IVA, no visitados durante los años 2018, 2019 y 2020; presencias masivas en las épocas de Semana Santa, Día de la Madre, Día del Padre, pago de bono 14 y pago de aguinaldo en los meses de abril, mayo, junio, julio y diciembre respectivamente, lo cual generó percepción de riesgo, en cuanto a la emisión y entrega de facturas por la venta de bienes y/o prestación de servicios. **Gráfico 31.**



Fuente: Intendencia de Fiscalización, SAT.

Es importante mencionar que, como producto de una fiscalización asertiva, se obtuvieron resultados satisfactorios, entre ellos la eficacia del 48.0% de las auditorías terminadas con cobro efectivo; y, la recaudación obtenida por el control y fiscalización de obligaciones tributarias ascendió a un monto de Q310.27 millones, conformado de la siguiente manera: Q205.31 millones por concepto de acciones de auditorías nombradas de años anteriores, Q40.01 millones por auditorías de campo, Q27.82 millones por auditorías de gabinete, y, Q37.14 millones por auditorías de operativos.

Fortalecimiento de la fiscalización de comercio exterior



Con el propósito de contar con una robusta auditoría a posteriori a través de la creación de un área especializada en auditorías de Comercio Exterior y otras funciones de fiscalización, posterior al despacho aduanero, ampliar la cobertura de la acción fiscalizadora y reducir las brechas de cumplimiento tributario; mediante Resolución de Superintendencia Número SAT-DSI-32-2021, se creó el Departamento de Fiscalización de Comercio Exterior, en la Intendencia de Fiscalización.

Se implementaron nuevos programas de fiscalización enfocados por sector, iniciando con pequeños contribuyentes con importaciones millonarias de Pacas, con base a la información proporcionada por la Intendencia de Recaudación; se retomó la elaboración de procedimientos conjuntos con la Intendencia de Aduanas y se tienen acercamientos con la Dirección de Administración de Comercio Exterior del Ministerio de Economía para temas de origen. Durante el año se terminaron **138** auditorías de comercio exterior.

Se realizó inventario de carpetas y expedientes en proceso en la sección de Operativos Conjuntos de la Gerencia Regional Central, elaborando el informe de resultados y propuestas de mejora en el proceso y calendarización para la conclusión de los procesos. Derivado de lo cual, se envió al archivo general **1,031** expedientes y **544** carpetas, y como resultado de dicha gestión se obtuvo recaudo inmediato por valor de **Q 3.64** millones.

Se trabajó en la mesa técnica de tributos internos de la Unión Aduanera, logrando la aprobación del Manual de Fiscalización y la implementación de Factura y Declaración Única Centroamericana (**FYDUCA**) rectificativa para aumento o disminución de la base imponible.

Se participó en la mesa técnica con representantes de la Comisión Técnica de los Regímenes de Perfeccionamiento Activo con la participación del viceministro del Ministerio de Economía, en la que se lograron los primeros acuerdos para trabajar el Coeficiente de transformación partiendo en principio de un enfoque de insumos relevantes o esenciales a cada industria.

Implementación de nueva herramienta de Fiscalización Electrónica –FISEL-

Con el propósito de rediseñar la metodología y logística para la ejecución de las presencias fiscales, en el mes de noviembre se implementó la herramienta Fiscalización Electrónica -FISEL-, la cual permite a los auditores tener acceso a la información tributaria del contribuyente en tiempo real para hacer consultas de la inscripción, facturación y declaraciones, lo que fortalece y optimiza el proceso de fiscalización a nivel nacional y genera percepción de riesgo en los contribuyentes fiscalizados.



Verificador integrado

La Superintendencia de Administración Tributaria, con el objetivo de poner a disposición de las contribuyentes herramientas de consulta, diseñó el Verificador Integrado, que permite confirmar que las facturas de compra sean documentos tributarios vigentes y autorizados por la SAT; además de comprobar la situación tributaria de los proveedores con la que el contribuyente realiza operaciones comerciales. Durante el año 2,021 se realizaron **477,485** consultas por medio del Verificador Integrado.



Mesa de Diálogo y Cooperación Público-Privada en Tributación Interna



Con el fin de buscar soluciones a temas relacionados con tributación interna, los cuales han sido de interés para los contribuyentes que buscan conocer los lineamientos y criterios institucionales que la Superintendencia de Administración Tributaria implementa para la transparencia, fiscalización y control en el pago de los tributos.

Actualmente la mesa cuenta con 24 organizaciones activas y durante el año 2021 se realizaron 8 reuniones en las cuales se disertaron temas de interés para las distintas gremiales, instituciones y asociaciones.

Atención a Solicitudes de Devolución de Crédito Fiscal

Plan de atención a solicitudes Régimen General

Con el objetivo de reducir la presa de expedientes en las Gerencias de Contribuyentes Especiales, se implementó el plan de atención de expedientes, creando carteras de contribuyentes para los auditores, con lo cual se logró que la Gerencia de Contribuyentes Especiales Grandes atendiera un total de **246** expedientes y la Gerencia de Contribuyentes Especiales Medianos atendiera un total de **801** expedientes, agilizando la realización del trabajo de auditoría, logrando que la presa de solicitudes al 31 de diciembre 2021 quedará por debajo de los 1,000 millones de quetzales.

Atención a contribuyentes, sobre solicitud de devolución de crédito fiscal del IVA

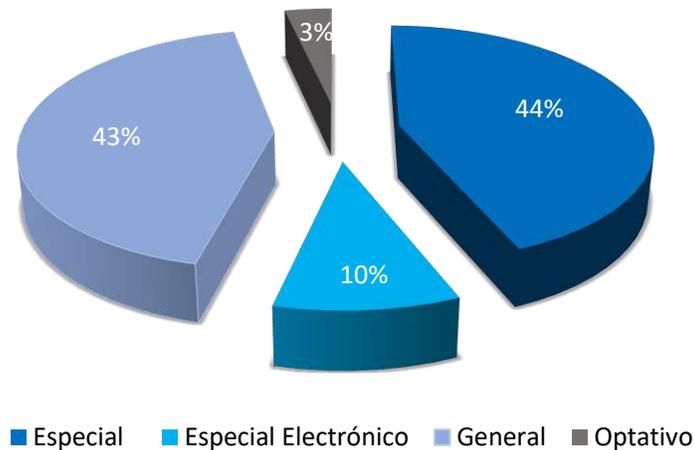
La SAT a través de la Intendencia de Fiscalización, por medio del correo electrónico solicitudeselectronicas@sat.gob.gt brindó atención a los contribuyentes que tienen consultas para el ingreso de las solicitudes de devolución de crédito fiscal del IVA en los formularios electrónicos SAT 2125 y SAT 2251, logrando durante el año 2021 atender oportunamente a los contribuyentes.

Atención de solicitudes por regímenes de devolución

Durante el año 2021 se logró atender un total de **2,661** solicitudes, distribuidas de la siguiente forma: Régimen especial (1,166), Régimen Especial Electrónico (263), Régimen General (1,138), Régimen Optativo (94); mismas que corresponden a un monto autorizado por Q2,250 millones. **Gráfico 32.**

Gráfico 32

Solicitudes atendidas por régimen de devolución, año 2021



Fuente: Intendencia de Fiscalización, SAT.

En el año 2021, se atendieron un total de 2,661 solicitudes de Devolución de crédito fiscal, y con base a la información estadística de años anteriores, se puede observar que hubo un incremento del 32% de solicitudes del 2020 al 2021 y un 20% con relación al 2018.

El monto autorizado para el año 2021, por concepto de Devolución de crédito fiscal, el cual incluye la devolución de crédito a los Exportadores y por Venta a entidades Exentas, asciende a un monto de **Q. 2,549.5** millones, reflejando un incremento de Q. 1,247 millones con respecto al año 2020 y Q. 536.34 millones con respecto al año 2018.

A continuación, se presentan los datos estadísticos del año 2018 al 2021. **Tabla 6** y **Gráfico 33**.

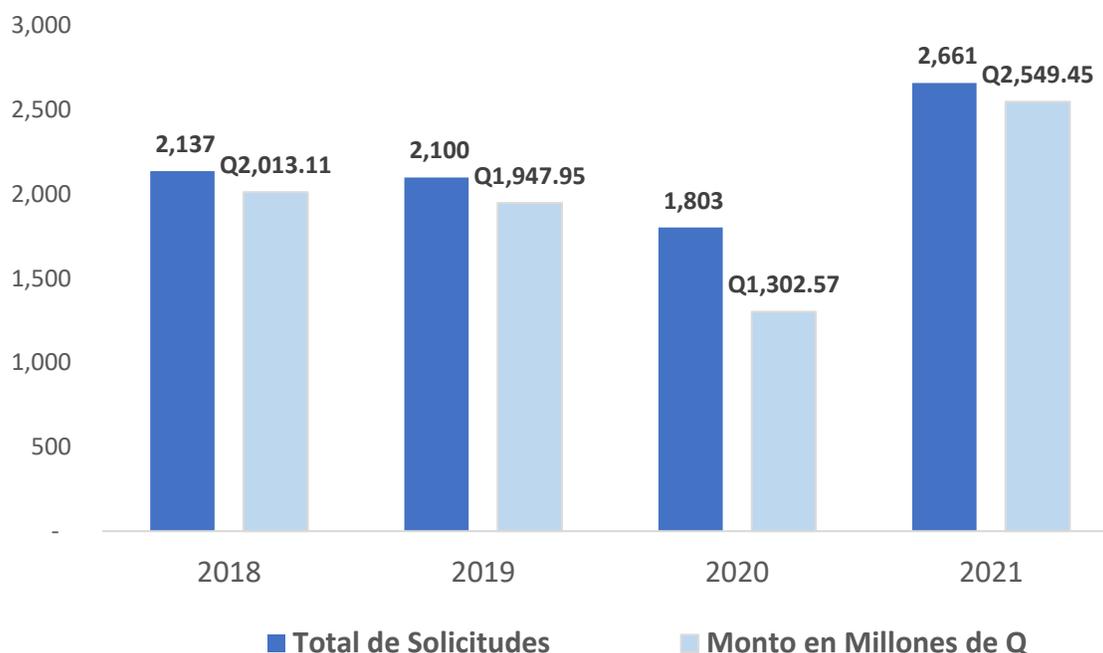
Tabla 6

Atención a Solicitudes de Devolución de Crédito Fiscal años 2018-2021
y Monto Autorizado en millones de Quetzales

Año	2018	2019	2020	2021
Total de Solicitudes	2,137	2,100	1,803	2,661
Monto en Millones de Q	Q2,013.11	Q1,947.95	Q1,302.57	Q2,549.45

Gráfico 33

Atención a Solicitudes de Devolución de Crédito Fiscal años 2018-2021



* incluye la devolución del crédito fiscal a los Exportadores y por Ventas a Entidades Exentas.
Fuente: Intendencia de Fiscalización, SAT.

Objetivo 4. Eficientar el cobro administrativo y judicial



La Superintendencia de Administración Tributaria busca promover mayor eficiencia en los litigios tributarios que sucedan en materia legal, velando por una correcta aplicación de la ley, así como procurando eficientemente todas aquellas demandas que sean conducidas por la SAT.

Es por ello que, durante el año 2021 ejecutó diversas actividades, vinculadas con las estrategias del Plan Estratégico Institucional vigente, resultados que se detallan a continuación:

Estrategia 4.1: Mejorar los niveles de cobranza en los juicios económicos coactivos en función de lo decidido en los procesos contencioso administrativo.

Durante los meses de enero a diciembre, la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- a través de la Intendencia de Asuntos Jurídicos recaudó Q. **344.8** millones por concepto de emisión de sentencias/ cobro judicial y extrajudicial, expedientes penales con carácter de cobro, intervenciones, medidas desjudicializadoras a nivel nacional. **Tabla 7.**

Tabla 7
Monto recuperado
Enero a diciembre 2021

Descripción		Monto reportado en millones de Q. al 31/12/2021
Cobro judicial, medidas administrativas	Emisión de Sentencias / Cobro extrajudicial y judicial Departamento de Procesos Judiciales	Q. 156.0
	Expedientes penales con carácter de cobro / intervenciones /Medidas desjudicializadoras Departamento de Asuntos Penales	Q. 28.2
	Expedientes penales con carácter de cobro / intervenciones /Medidas desjudicializadoras Departamento de Verificaciones	Q. 128.1
	Expedientes penales con carácter de cobro / intervenciones /Medidas desjudicializadoras Divisiones de Asuntos Jurídicos Regionales	Q. 32.5
TOTAL		Q. 344.8

Fuente: Intendencia de Asuntos Jurídicos, SAT

Estrategia 4.2: Disminuir la controversia tributaria, a través de la asertividad en la fiscalización y la facilitación del pago de los impuestos, con métodos abreviados de solución.

En apoyo a las diligencias de investigación realizadas por el Ministerio Público y solicitudes de embargo con carácter de intervención realizadas ante los Órganos Jurisdiccionales respectivos, durante los meses de enero a diciembre, se recaudó Q. **45.73** millones que cancelaron las diferentes entidades que se encontraban con proceso penal iniciado por la SAT.

Asimismo, se realizaron durante el año 2021, **22** allanamientos, **104** suspensiones condicional de la Persecución penal, **283** solicitudes de primera Declaración ante el Ministerio Público y **52** sentencias condenatorias.

Estrategia 4.3: Propiciar la eficiencia en los procesos económico-coactivos, penales y judiciales.

Durante el año 2021 la SAT realizó a través de la Intendencia de Asuntos Jurídicos, una serie de acciones de ramo jurídico, entre las cuales resaltan las sentencias emitidas por las Salas de Tribunales de lo Contencioso Administrativo, Sentencias emitidas por la Corte Suprema de Justicia, Acciones procesales y judiciales, Dictámenes emitidos y Consultas atendidas. **Tabla 8.**

Tabla 8
Acciones realizadas ramo jurídico
Enero a diciembre 2021

No.	Acciones realizadas	Cantidad	Total
1	Sentencias emitidas por las Salas de los tribunales de lo Contencioso Administrativas	306 favorables 152 desfavorables	458
2	Sentencias emitidas por la Corte Suprema de Justicia	96 favorables 86 desfavorables	182
3	Acciones procesales y judiciales: <ul style="list-style-type: none"> • Medidas desjudicializadoras • Denuncias presentadas Delitos Tributarios • Denuncias presentadas Delitos Administrativos • Denuncias presentadas Delitos Aduaneros • Resistencia a la Acción Fiscalizadora presentados • Destrucción de Mercancías realizadas 	172 44 211 316 88 78	909
4	Dictámenes emitidos	401	401
5	Consultas atendidas <ul style="list-style-type: none"> • Tributarias y Aduaneras • Orientación Legal y Derechos del Contribuyente • Información Pública 	164 1297 3055	4,516

Fuente: Intendencia de Asuntos Jurídicos, SAT.

Adicionalmente se emitieron Criterios Institucionales siendo estos:

- Criterio número 1-2021. “Tratamiento Tributario respecto de la validez jurídica y efectos de facturas que contiene errores formales o que fueron emitidas en una fecha en que autorización ya estaba vencida”.
- Criterio número 2-2021. “Acreditamiento del Impuesto de Solidaridad pagado ante la Administración Tributaria en forma extemporánea”.
- Criterio número 3-2021 “Tratamiento sobre el proceso de liquidación y facturación en las exportaciones de energía eléctrica y la procedencia de las devoluciones de crédito fiscal”.
- Criterio número 5-2021 “Aplicación de bancarización en el pago a proveedores a través de terceros o pagos realizados por terceros”.

- Criterio número 6-2021 “Aplicación artículo 11 del Decreto número 7-2019, Regularización mediante pago por cuenta de terceros, en el pago del Impuesto sobre la Renta determinado”.
- Criterio número 7-2021 “Procedencia de la restitución del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos, pagado mediante timbres fiscales que han sido inutilizados”.

Objetivo 5. Modernizar de manera integral el servicio aduanero y de comercio exterior



La Superintendencia de Administración Tributaria, busca a través de la Modernización Integral Aduanera, el incremento de la facilitación de comercio exterior, promoviendo controles a través del uso de tecnologías de la información, la gestión de riesgo y la lucha frontal al combate del contrabando y defraudación aduanera.

Es por ello, durante el año 2021 ejecutó diversas acciones, vinculadas con las estrategias del Plan Estratégico Institucional vigente, resultados que se detallan a continuación:

Estrategia 5.1: Fortalecimiento de la Modernización Integral Aduanera.

La Superintendencia de Administración Tributaria con la finalidad de fortalecer las capacidades del personal operativo de Aduanas, implementó el Programa de Inducción al Puesto de la Intendencia de Aduanas desde el Módulo de Especialización para Técnicos de Aduanas -META- el cual contempla unidades teóricas, prácticas y evaluativas integradoras de conocimiento que forman el proceso de enseñanza-aprendizaje básicas para desempeñar el cargo de Técnicos de Aduanas. En el año 2021 se formaron a **251** nuevos técnicos de Aduanas en dos cohortes. Cohorte I: abril-mayo, 82 técnicos y cohorte II: octubre-noviembre, 169 técnicos. Con el fin de enriquecer el conocimiento a los técnicos, aplicando la teoría con la práctica, este evento formativo se realizó en modalidad mixta (sincrónico y asincrónico) y con la participación de expertos internos y externos.

Descripciones Mínimas en Declaraciones de Mercancías (valoración)

Las Descripciones Mínimas en Declaraciones de Mercancías, es un término que consiste en la identificación correcta de la descripción de mercancías consideradas

de alto riesgo. En la fase del 2,021 se incluyeron tres segmentos de mercancías sensibles que son: neumáticos, calzado y confecciones; para efectos de esta implementación se realizaron validaciones nuevas en el servidor de la Declaración Única Centroamericana (DUCA), para los regímenes de importación definitiva y se elaboraron catálogos que permiten la identificación codificada de nombres comerciales de mercancías, así como de las distintas características que posean las mismas, este proceso promueve el fortalecimiento del proceso de valoración aduanera contribuyendo a la mitigación de la subvaluación.

Implementación de Puestos de Control Interinstitucional

En el marco del Eje de Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduaneros de la **Política Nacional de Prevención y Combate de la Defraudación y el Contrabando Aduaneros 2018-2028**, durante 2021, se implementaron 4 Puestos de Control Interinstitucional -PCI- con el objetivo de mejorar la coordinación interinstitucional a nivel regional, nacional y local, así como la seguridad en frontera; los PCI se encuentran ubicados en: Pasaco, Jutiapa; Patzicía, Chimaltenango; Río Dulce, Izabal y Sanarate, El Progreso.



Pasaco, Jutiapa
7 enero 2021



Patzicía, Chimaltenango
19 marzo 2021



Sanarate, El Progreso
Junio 2021



Río Dulce, Izabal
10 septiembre 2021

Resultado de acciones Interinstitucionales

Durante el año 2021 se realizaron **535** acciones interinstitucionales, dentro de las que se detallan **252** operativos en carretera, **55** allanamientos bajo la coordinación del Ministerio Público, **un** operativo binacional con la República de El Salvador, **224** operativos o intervenciones en aduanas, y **3** operativos regionales con la participación de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá en el marco de la Presidencia Pro Tempore del SICA.

Imagen 7
Acciones Interinstitucionales 2021



Fuente: Intendencia de Aduanas, SAT.

Centro de Monitoreo de Marchamo Electrónico

Durante el año 2021 se realizó el monitoreo de marchamo electrónico a un total de **46,252** tránsitos comprendidos en monitoreo de importación y exportación; cabe mencionar que la finalidad de un Marchamo Electrónico consiste en que, a través de un dispositivo reutilizable, con mecanismos de seguridad y tecnología GPS procure el rastreo en tiempo real de contenedores, mediante un sistema de monitoreo. **Tabla 9.**

Tabla 9
Tránsitos Monitoreados
1 de enero al 31 de diciembre 2021

Tipo de Monitoreo	Sub total
Importación	27,020
Exportación	19,232
Total anual	46,252

Fuente: Intendencia de Aduanas, SAT

Implementación de Equipos No Intrusivos

Durante el año 2021, se continuó con la implementación de los equipos no intrusivos de conformidad con la Resolución de Superintendencia Número SAT-DSI-817-2018 la cual detalla las disposiciones administrativas relacionadas al uso de controles no intrusivos en los Depósitos Aduaneros Temporales.

En marzo se instaló un equipo no intrusivo en el Depósito Aduanero Temporal APM Terminals Quetzal, el cual permite identificar partes críticas en contenedores, vehículos de carga, entre otros, con el fin de elaborar perfiles asertivos y métodos de ocultación en los mismos ya que la imagen radioscópica, es un insumo que fortalece el cruce de información relacionada con la mercancía y medio de transporte.

Toda la información que transmiten los equipos de inspección no intrusiva es revisada exclusivamente por las autoridades que intervienen en el puerto: SAT, la Subdirección General de Análisis e Información Antinarcótica, División de Puertos y Aeropuertos Fronterizos, Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria y Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación.



Fotografía: Depósito Aduanero Temporal APM Terminals

Establecimiento de intercambio de información entre SAT – DIGEMAR

Como parte de las gestiones de facilitación al comercio exterior, se firmó el convenio de intercambio de información que proporcionará un Servicio Web por parte de la Dirección General de Asuntos Marítimos -DIGEMAR-, el cual trasladará información del sistema de Registro Nacional de Buques y Naves a la base de datos de SAT, para obtener la información de inscripción de embarcaciones, certificados de inspección, licencias de navegación y hojas de zarpe que permita a la Dirección General de Asuntos Marítimos, consultar declaraciones de mercancías correspondientes al despacho de importación, código de régimen 23 de la modalidad de importación definitiva (ID); con mercancías declaradas en el capítulo

Lic. Marco Livio Díaz Reyes
Superintendente de Administración Tributaria -SAT-

87 | P á g i n a

89 del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC) donde se clasifican los barcos y demás artefactos flotantes.

Sistema de Orientación de la Carga -CTS-

El software de selección de carga (CTS) por sus siglas en inglés, es una plataforma digital que ha sido desarrollada por la Organización Mundial de Aduanas -OMA-, con el fin de aumentar las capacidades de detectar carga de alto riesgo, facilitando al mismo tiempo el despacho de la carga que no se considera en ese estatus; durante el 2021, se obtuvo la preparación y recepción de máquinas virtuales con herramienta CTS de la Organización Mundial de Aduanas.

Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Defensa Nacional y la Superintendencia de la Administración Tributaria para el Intercambio de Información y Asistencia Técnica.

Como parte de las acciones de intercambio y facilitación de información y asistencia técnica, en octubre se suscribió el convenio de cooperación interinstitucional, el cual busca el intercambio de información que sea de utilidad para mejorar las funciones y atribuciones de cada institución, desarrollar un Web Service, coordinar la aplicación de controles conjuntos a través de protocolos al ingreso y egreso



de mercancías y medios de transporte, tales como embarcaciones que deben ser sujetas a procesos de importación, tránsito, exportación y estar sometidas a los regímenes de importación temporal con reexportación en el mismo estado o de importación definitiva, a fin de mejorar, simplificar y optimizar los procedimientos vigentes, crear un protocolo conjunto para realización de visitas oficiales e inspecciones a embarcaciones, brindar asistencia técnica mutua, generar acciones para facilitación y la lucha contra el contrabando y la defraudación aduaneros y crear mesa técnica de coordinación para la implementación de los diferentes temas y compromisos preceptuados en el convenio.

Enrolamiento de medios de transporte, etiquetas de radiofrecuencia RFID.

Derivado de la Resolución Instancia Ministerial UA 44-2018 y sus ampliaciones se hace obligatorio el uso de etiquetas de radio frecuencia (RFID) para todos los medios de transporte de carga terrestre registrados en base regional a nivel

Lic. Marco Livio Díaz Reyes
Superintendente de Administración Tributaria -SAT-

Centroamericano que trasladan mercancías con declaraciones de tránsito internacional terrestre (DUCA-T) y a las unidades de transporte que realizan traslado de mercancías con declaraciones de mercancías de importación y exportación con terceros países fuera de la región centroamericana (DUCA-D) y declaraciones de mercancías originarias de la región centroamericana (DUCA-F), la Intendencia de Aduanas continúa realizando los enrolamientos a los medios de transporte en las aduanas: Pedro de Alvarado, San Cristóbal, Santo Tomás de Castilla, La Ermita, Tecún Umán, Integrada Corinto, Integrada El Florido e Integrada Agua Caliente; cabe mencionar que Guatemala es quien tiene más avance con relación a la cantidad de medios de transporte enrolados según la estadística siguiente:

Imagen 8
Enrolamientos de SIECA



Fuente: Consulta de datos de enrolamientos de SIECA al 31 de diciembre de 2021.

Arreglos de Reconocimiento Mutuo –ARM-

Con el objetivo de fortalecer la participación de la SAT en los procesos y acciones derivadas de la Integración y Unión Aduanera, así como la Facilitación del Comercio, a través del reconocimiento mutuo, los Operadores Económicos Autorizados son certificados en Guatemala y reconocidos en los países que tengan suscrito un acuerdo de reconocimiento mutuo y viceversa; logrando en el 2021 la suscripción de 2 Planes de Acción y 3 Arreglos de Reconocimiento Mutuo con otras Administraciones Aduaneras.

Imagen 9 Arreglos de Reconocimientos



Fuente: Intendencia de Aduanas, SAT

Acuerdo entre Guatemala y México sobre asistencia administrativa mutua e intercambio de información en asuntos aduaneros

En noviembre fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala el **Acuerdo entre los Estados de Guatemala y México**, quienes, a través de sus Autoridades Aduaneras, proporcionarán asistencia mutua de conformidad con las disposiciones del Acuerdo, para asegurar la correcta aplicación de sus respectivas legislaciones aduaneras, hacer eficiente el despacho de mercancías, y para prevenir, investigar y reprimir cualquier infracción a las mismas, así como para disminuir los niveles de riesgo de la cadena logística de comercio internacional.

Con la vigencia del Acuerdo entre la SAT y la Agencia Nacional de Aduanas de México -ANAM- ambos países lograrán mayor simplificación, automatización y transparencia en los procesos, así como el cruce ágil de mercancías en transportes terrestres en los puestos fronterizos, obteniendo entre otros los siguientes beneficios: Facilitación del comercio; Lucha contra la defraudación y el contrabando aduaneros; Intercambio de información y mejores prácticas; Fortalecimiento de las capacidades y Operaciones conjuntas de “despacho conjunto”.

Estrategia 5.2: Simplificación, automatización y transparencia en el ingreso y salida de las mercancías.

Modernización de aplicativos

Con el objetivo de modernizar los aplicativos, sistemas e interfaces informáticas que soportarán los nuevos modelos a implementar, acorde al modelador y plataformas institucionales que permitan la interoperabilidad de información con las otras dependencias, se desarrollaron proyectos que ayudan a modernizar los aplicativos, sistemas e interfaces como lo son: Implementación de la herramienta Sistema de Orientación de la Carga (CTS); Declaración anticipada Guatemala – Honduras; Aduana Digital; Integración de Blockchain (Cadena); Mejoras al proceso de firma electrónica en la transmisión de declaraciones (PKI).

Declaración Anticipada

En marzo se implementó la declaración anticipada para las operaciones aduaneras con Honduras; en una primera fase se incorporó la DUCA-F a dicho mecanismo en la Aduana Integrada Corinto (declaración utilizada para importación o exportación de mercancías regionales); posteriormente fue implementado en el mes de junio para las 2 aduanas integradas restantes El Florido y Agua Caliente, incluyendo todos los regímenes aduaneros. Esta implementación se realiza en el marco de los compromisos adquiridos por parte de Guatemala en la Unión Aduanera Centroamericana y también constituye un mecanismo de Facilitación del Comercio, contenido en el Acuerdo Sobre Facilitación de Comercio de la Organización Mundial del Comercio; con este mecanismo se obtienen entre otros, los beneficios siguientes: Transmisión anticipada de la declaración de mercancías y documentos de soporte, pago anticipado de los impuestos de importación en país de origen, agilización del paso en los puestos fronterizos integrados, trazabilidad de la información disponible al importador o declarante.



Fuente: Intendencia de Aduanas, SAT

Reducción de los tiempos de atención de solicitudes de renovación de auxiliares de la función pública aduanera, franquicias y asuntos aduanales

La Superintendencia de Administración Tributaria, con la finalidad de facilitar la atención de solicitudes de renovación de auxiliares de la función aduanera, franquicias y asuntos aduanales, realizó la renovación de los registros de los auxiliares de la función pública aduanera, en un tiempo promedio de 8 horas hábiles; asimismo, racionalizó los tiempos de atención de las gestiones que presentan los contribuyentes propiciando la reducción de tiempos para la atención, de tal forma que las reducciones obtenidas fueron en las solicitudes de franquicias, las cuales se atendieron en un tiempo promedio de 5 días hábiles y las solicitudes de asuntos aduanales se atendieron en un tiempo promedio de 6 días hábiles.

Incremento en el número de habilitaciones de Operadores Económicos Autorizados -OEA-

Durante el año 2021 se habilitaron 15 usuarios bajo la figura de Operador Económico Autorizado, sumando así 78 operadores activos, con el objetivo de generar una alianza público-privada conforme al pilar II de la relación “aduana – empresa” del marco normativo SAFE de la Organización Mundial de Aduanas. Este instrumento internacional determina el comienzo de las normas modernas de seguridad de la cadena logística y anuncia el inicio de un nuevo enfoque para la gestión integral de las mercancías transportadas entre fronteras, además de reconocer la importancia de una asociación más estrecha entre Aduanas y empresas.

Imagen 10
Serie anual de Operadores Económicos Autorizados (OEA)
Años 2010-2021



Fuente: Intendencia de Aduanas, SAT

Duda Razonable

Como mecanismo de facilitación en el proceso de despacho aduanero, en el mes de noviembre se implementó, como plan piloto, el nuevo modelo de Duda Razonable en la aduana Express Aéreo. La duda razonable surge, ante la autoridad aduanera, como resultado del análisis comparativo del valor declarado por el importador respecto a valores disponibles por parte del Servicio Aduanero. La Intendencia de Aduanas automatizó este proceso, permitiendo con ello la facilitación y agilización de los pasos asociados en la gestión de la duda razonable tanto para el importador, agente aduanero o declarante como para el Servicio Aduanero.



Este modelo es desarrollado con el apoyo del programa Umbral, financiado por la Corporación Desafío del Milenio (MCC por sus siglas en inglés) y el soporte técnico de la Oficina de Asistencia Técnica del Tesoro de los Estados Unidos de América (OTA)

Interoperabilidad entre SAT y Depósitos Aduaneros Temporales

La Intendencia de Aduanas en su rol de facilitador del comercio, implementó diferentes servicios web de consulta para facilitar al usuario conocer el estado del despacho aduanero, entre los cuales se mencionan: Consulta estado de declaraciones; Consulta confirmación salida contenedor-declaración; Consulta ingreso Contenedor-Declaración; Consulta ingreso salida contenedor vacío; consulta declaraciones por identificación de equipo (contenedor); Consulta declaración por documento de transporte; Consulta trazabilidad de la declaración de mercancías; Consulta dictamen de manifiesto; Consulta liberaciones de mercancías; Consulta de selectivo asignado a la declaración; Consulta estado de ATC; Consulta estado de ATC por contenedor; Consulta vinculación manifiesto de carga; Consulta retención/liberación; Consulta estado de AOP; Consulta agente aduanero; Consulta asistente de agente aduanero; Consulta detalle declaración de mercancías; y Consulta contenedor por declaración de mercancías.

Estrategia 5.3: Transformación digital de las gestiones aduaneras.

Aduana sin papeles

Con el objetivo de digitalizar en su totalidad las transacciones aduaneras, en el marco de la simplificación y automatización de la transmisión de declaraciones y controles en aduanas, en noviembre se implementó la expansión del proceso de Aduana sin papeles a las siguientes aduanas: Central de Aviación, El Ceibo, Fardos Postales, Tikal, Valle Nuevo, Aduanas internas.



Como parte de los beneficios de esta implementación se menciona la mejora de la efectividad de los procesos y sistemas aduaneros, facilitación para los contribuyentes y cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, eliminación del uso de papel, disponibilidad de los sistemas informáticos las 24 horas para la transmisión de documentos digitalizados, acceso inmediato a la información, disminución de espacios para el resguardo de documentos, así como la reducción de costos logísticos.

Estrategia 5.4: Posicionamiento regional del Servicio Aduanero en la adopción de mejores prácticas de la Organización Mundial de Aduanas.

Establecimiento Oficina Regional de Enlace de Inteligencia para la región de Centroamérica

En noviembre se realizó la ceremonia virtual de firma del **Memorando de Entendimiento** entre el Licenciado Marco Livio Díaz Reyes, Superintendente de la Superintendencia de Administración Tributaria y el Doctor Kunio Mikuriya, Secretario General de la Organización Mundial de Aduanas sobre la implementación de la Oficina Regional de Enlace de Inteligencia (RILO, por sus siglas en inglés) para la Región de Centroamérica teniendo como Sede y Secretaría la República de Guatemala; Oficina que tiene como objetivo para Guatemala, el intercambio de información a fin de evitar o mitigar el contrabando.





Fuente: Intendencia de Aduanas, Firma de memorándum de entendimiento para el establecimiento de la Oficina Regional de Enlace de Inteligencia –RILO de Centroamérica

Con el establecimiento de la plataforma RILO CEN en Guatemala, la Intendencia de Aduanas de la Superintendencia de Administración Tributaria; permitirá la creación de un canal efectivo para el intercambio de información de inteligencia entre las administraciones aduaneras que conforman la región de Centroamérica y la Red Global de Intercambio de Inteligencia con el apoyo y asistencia de Organización Mundial de Aduanas.

Estudio de Tiempos de Despacho Regional

La SAT bajo la coordinación y planificación de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana, el financiamiento de la Unión Europea y el trabajo transversal de la Vicepresidencia Regional de la Organización Mundial de Aduanas -OMA- para las Américas y El Caribe, llevó a cabo el Primer Estudio de Tiempos de Despacho Regional en los países centroamericanos, con el cual se busca efficientar el procedimiento transfronterizo en el comercio intrerregional, poniéndose a la vanguardia en materia aduanera a nivel mundial.

Objetivo 6. Fortalecer las capacidades de gestión y transparencia institucional



La Superintendencia de Administración Tributaria, en búsqueda de la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros; promueve una readequación de las acciones y estrategias institucionales, un ambiente de trabajo sano y adecuado para todo el personal de la institución, una cultura del compromiso y responsabilidad y generando acciones que susciten de manera permanente la carrera administrativa tributaria.

Es por ello, durante el año 2021 ejecutó diversas acciones, vinculadas con las estrategias del Plan Estratégico Institucional vigente, resultados que se detallan a continuación:

Estrategia 6.1: Implementar habilidades directivas que modernicen e institucionalicen el Gobierno Corporativo Institucional.

El gobierno corporativo es un mecanismo de gestión que orienta las buenas las buenas prácticas de gobernanza entre los órganos de gobierno y la administración estableciendo equilibrios que aseguran la transparencia en sus operaciones. Durante el 2021 se iniciaron las gestiones para institucionalizar los comités que integrarán el Gobierno Corporativo en donde se tomarán decisiones que viabilizarán el cumplimiento de las metas que se fijan en los planes estratégicos de la SAT, en el corto, mediano y largo plazo.

Estrategia 6.2: Fortalecer los mecanismos de reclutamiento, contratación y desarrollo del talento humano.

Reclutamiento, Selección y Formación de personal SAT

La Superintendencia de Administración Tributaria comprometida con el fortalecimiento de las capacidades de gestión y transparencia Institucional, llevó a cabo procesos de reclutamiento interno y externo, atendiendo a **8,218** candidatos en proceso Interno y Externo, logrando una ocupación de 1,289 plazas en diversos renglones presupuestarios.

Durante el año 2021 se capacitó en las distintas modalidades a **5,911** empleados representando el 97% de todo el personal de la Institución. Cada una de ellas participó al menos 1 vez en algún evento formativo, de los cuales el 95% recibió al menos 8 horas de formación y más del 94%, 10 horas formativas. Del 100% del personal capacitado 45% son mujeres y 55% hombres.

Para fortalecer las competencias de los funcionarios y empleados de SAT, se impartió el Módulo Especializado de Formación -MEF- el cual busca el desarrollo integral de los empleados, estandarizando los conocimientos elementales para el fortalecimiento de la cultura de identidad institucional. Los contenidos de este módulo se agruparon de acuerdo con las categorías ocupacionales, dando inicio con la ejecución de los niveles técnicos y profesionales de las Intendencia de Atención al Contribuyente, y el nivel técnico de las Intendencias de Fiscalización, Recaudación y Asuntos Jurídicos, capacitando durante el 2021 a **821** personas.

Con la finalidad de propiciar el desarrollo profesional de los trabajadores de la SAT, en búsqueda de un crecimiento en la Institución con enfoque de Plan de Carrera

Administrativa Tributaria, se establecieron alianzas estratégicas con Instituciones nacionales e internacionales dentro de las que se pueden destacar las siguientes:

- **Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal de la Secretaría de Estados de Hacienda de República Dominicana:** En el mes de octubre se realizó reunión virtual en la cual se compartieron buenas prácticas y herramientas utilizadas para el desarrollo de cursos en ambas instituciones, enfocados al fortalecimiento de las capacidades y el desarrollo profesional de los empleados y funcionarios que laboran en cada institución,


- **Ministerio de Economía y Finanzas de Uruguay:** Durante el segundo semestre del año 2021 se estableció comunicación con el Ministerio de Finanzas de Uruguay, específicamente con el área de Formación para compartir buenas prácticas de ambas instituciones. Durante este periodo fue posible la negociación para ejecutar un curso desarrollado por ambas instituciones que permita el fortalecimiento de capacidades del personal en temas aduaneros.


- **Instituto de Estudios Fiscales de España:** El Instituto de Estudios Fiscales cuenta con una amplia experiencia en la capacitación y formación del personal interno de la institución por lo que se han realizado las gestiones correspondientes para establecer alianzas estratégicas que permitan una comunicación más estrecha entre ambas instituciones. Durante el año 2021 se realizaron reuniones para compartir experiencias y buenas prácticas que enriquecen los procesos de formación de la SAT.


- **Instituto Nacional de Administración Pública - INAP-:** En el mes de mayo se realizó la firma de Convenio con el Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-, con la finalidad de establecer una alianza estratégica para la profesionalización de los empleados y funcionarios de la SAT. Como parte de los logros obtenidos a través de dicho convenio, dio inicio el primer programa de becas a nivel de Doctorado.


- **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos -OCDE-:** Se realizó la firma de convenio con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos a través del cual, la Superintendencia de Administración Tributaria adquirió el beneficio de alojar en la plataforma de aprendizaje administrada por la Gerencia de Formación de Personal SAT, cursos desarrollados por la OCDE, para fortalecer las habilidades y destrezas de los funcionarios y empleados en sus distintos puestos de trabajo.



Plan de Carrera Administrativa Tributaria

Como parte de la estrategia de implementación de la Carrera Administrativa Tributaria -CAT-, la cual busca asegurar la igualdad de oportunidades para la promoción y el desarrollo de los funcionarios y empleados de la SAT, propiciar el crecimiento y desarrollo institucional e individual, durante el año 2021 se elaboraron **500** rutas de carrera por persona y **497** Rutas de carrera por puesto.

La SAT contribuye con la formación integral y el fortalecimiento de las competencias laborales para funcionarios y empleados de la Institución, a través del otorgamiento de becas nacionales e internacionales que fortalecen la Carrera Administrativa Tributaria -CAT-. En el año 2021, se otorgaron 388 becas nacionales y 42 becas internacionales, haciendo un total de 430 personas becas otorgadas a nivel institucional. Desarrollando e implementando durante el año 2021 el Programa de becas nacionales e internacionales. **Tabla 10.**

Tabla 10
Programa de Becas Nacionales e Internacionales
Año 2021

No.	Nombre del programa	Ámbito
1	Maestría en Gestión y Desarrollo Estratégicos del Talento Humano	Nacional
2	Maestría en Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos	
3	Maestría en Asesoría en Tributación	
4	Maestría en Gerencia de Sistemas de Información	
5	Maestría en Dirección y Políticas Públicas	
6	Licenciatura en Administración Pública	
7	Maestría en Tributación	
8	Maestría en Administración Aduanera	
9	Maestría en Administración Financiera	
10	Programa de Actualización Profesional	
11	Doctorado de Investigación en Políticas Públicas	
12	Programa de Inglés, Intensivo Online, Nivel Intermedio	
13	Programa De Inglés, Intensivo Online, Nivel Principiante, Nivel Principiante Alto, Nivel Intermedio, Nivel Intermedio Alto Y Nivel Avanzado	
14	Diplomado en Tributación 10ª Edición	Internacional
15	Curso sobre Precios de Transferencia 11 Edición	
16	Curso en Habilidades Gerenciales 4ed	
17	Diplomado en Política y Técnica Tributaria 5ed	

Fuente: Gerencia de Formación de Personal SAT

Fortalecimiento de las capacidades de Auditoría de la SAT

Con el propósito de mejorar los conocimientos, capacidades y aptitudes del personal de Auditoría Interna de la SAT, se promovieron y realizaron capacitaciones durante el año 2021, en los temas siguientes: Actualización de Normativa y Sistema SAG-UDAI-WEB, Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, actualización de procedimientos aduaneros, Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, Capacitación sobre auditoría en informática, entre otros.

Fortalecimiento y aprovechamiento de conocimientos, asistencia técnica y nuevas tecnologías con entidades y organismos nacionales e internacionales en temas de cooperación técnica y financiera, procesos y nuevas tecnologías

Durante el año 2021 la SAT suscribió diversos convenios de cooperación con instituciones nacionales e internacionales, los cuales buscan implementar acciones que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de gestión y transparencia institucional. Cada uno de los convenios suscritos es reflejo del esfuerzo realizado por la institución en aras de garantizar el incremento de recaudación tributaria del país, mediante acciones que faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras a todos los contribuyentes.

Los convenios suscritos por la SAT durante el año 2021 se detallan a continuación:

- **Arreglo sobre el Reconocimiento Mutuo del Programa del Operador Económico Autorizado entre la Superintendencia de Administración Tributaria de la República de Guatemala y la Administración de Aduanas, Ministerio de Finanzas, de la República de China (Taiwan):** Este arreglo fue firmado en el mes de mayo y busca alcanzar mediante la implementación de estudios, visitas conjuntas de validación y desarrollo de procedimientos, el reconocimiento mutuo de los programas de Operador Económico Autorizado de ambas instituciones.
- **Convenio Interinstitucional y de Cooperación para la realización de Capacitación del Personal de Seguridad de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, en las Instalaciones de la Academia de la Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República -SAAS-:** Este convenio fue firmado en el mes de junio y tiene por objeto el desarrollo de capacitaciones para el personal de Seguridad Institucional de la SAT para fortalecer sus capacidades en seguridad ejecutiva, de instalaciones y acondicionamiento físico.

- **Convenio de Cooperación Interinstitucional e Intercambio de Información entre la Contraloría General de Cuentas y la Superintendencia de Administración Tributaria:** Suscrito en el mes de julio y busca establecer mecanismos de cooperación entre ambas partes para el intercambio y consulta de información que coadyuve al cumplimiento de las funciones de cada institución.



- **Convenio de Cooperación Interinstitucional e Intercambio de Información entre el Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT- y la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-:** Suscrito en el mes de agosto, y tiene por objeto establecer un marco de cooperación para el intercambio de información que fortalezca las capacidades de cada institución optimizando los procesos internos que por competencia les corresponden, especialmente en materia de fiscalización a los negocios del sector turismo y hospedaje.



- **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Tribunal Supremo Electoral (TSE), la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), Superintendencia de Bancos (SIB), la Superintendencia de Telecomunicaciones (SIT) y la Contraloría General de Cuentas (CGC):** Suscrito en el mes de agosto, y tiene por objeto renovar los compromisos establecidos en el convenio suscrito en el año 2016, para continuar con el establecimiento de parámetros, protocolos, procedimientos y sistemas de cooperación interinstitucional, para el correcto control y fiscalización de las organizaciones políticas.

- **Arreglo entre la Superintendencia de Administración Tributaria de la República de Guatemala y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria de la República del Perú con respecto al reconocimiento mutuo de sus respectivos programas de Operador Económico Autorizado:** Suscrito en el mes de octubre, este arreglo tiene por objeto establecer la colaboración entre ambas partes para alcanzar el reconocimiento mutuo de sus Programas de Operador Económico Autorizado.



Lic. Marco Livio Díaz Reyes
Superintendente de Administración Tributaria -SAT-

- Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Buena Gobernanza para Propiciar la Cultura de Transparencia, Rendición de Cuentas y Prevención de la Corrupción e Impunidad:** Suscrito en el mes de octubre, y tiene por objeto renovar el compromiso de las instituciones establecido en el convenio de cooperación suscrito en el año 2019, para continuar con la instauración de mecanismos de cooperación, coordinación y asistencia interinstitucional que coadyuven en el fortalecimiento de la calidad del gasto público, cultura de probidad, transparencia, rendición de cuentas y prevención de la corrupción e impunidad.


- Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Intercambio de Información no Confidencial entre la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- y el Registro Nacional de las Personas -RENAP-:** Este convenio suscrito en noviembre y tiene por objeto el intercambio de información entre ambas instituciones, para la modernización de los procesos y servicios que ambas partes brindan a la población, dentro de lo cual, se incluye la emisión simultánea del número de CUI por el RENAP y NIT por la SAT.



Estrategia 6.3: Fortalecer las capacidades de planificación y de gestión por procesos.

Con el objetivo de promover el conocimiento de los principales componentes del Sistema de Gestión de Calidad de la SAT, bajo la norma internacional ISO 9001:2015 y el Sistema de Gestión de Cumplimiento Ético bajo la Norma ISO 37001:2016; se capacitó a **4,885** profesionales y técnicos de diferentes dependencias de la SAT bajo el Programa del Sistema de Gestión de la SAT.

Fortalecimiento del Sistema de Gestión de la SAT.

Ampliación de la certificación Sistema de Gestión de Calidad de la Superintendencia de Administración Tributaria a la Aduana Central de Aviación

Para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de la SAT en el año 2021 se realizaron acciones para ampliar el Sistema de Gestión de Calidad de la Superintendencia de Administración Tributaria bajo la Norma ISO 9001:2015, en el mes de diciembre se certificó la Aduana Central de Aviación ubicada en el Aeropuerto Internacional La Aurora en los procesos de importación y exportación de mercancías.



Con la incorporación de esta aduana, la SAT dispone de 7 aduanas certificadas, afianzando su compromiso en mejorar la satisfacción de los contribuyentes y usuarios de los servicios que presta a la población guatemalteca.

Estrategia 6.4: Implementar la Política Integral de Transparencia y Anticorrupción y certificación de los principales procesos de la SAT, en la norma ISO 37001.

Para fortalecer las capacidades de gestión y transparencia institucional, durante el año 2021 se capacitó a **4,962** profesionales y técnicos de diferentes dependencias de SAT bajo el Programa de Cumplimiento Ético, coadyuvando a minimizar el riesgo relacionado con el soborno, actos de corrupción y fomentar el cumplimiento ético, promoviendo con ello una cultura de integridad, transparencia y honestidad.

Mantenimiento de la certificación del Sistema de Gestión de la Superintendencia de Administración Tributaria, integrado por el Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015 y el Sistema de Gestión de Cumplimiento Ético bajo la Norma ISO 37001:2016.

La Superintendencia de Administración Tributaria como compromiso con la mejora continua institucional, en el mes de octubre y noviembre se realizaron actividades de verificación para el cumplimiento de los requisitos de los estándares internacionales ISO 9001:2015 y 37001:2016. Estas actividades estuvieron a cargo del organismo de certificación “*Certification with Added Value, S.C.*” -CAV-, quien entregó la documentación que avala la continuidad de las certificaciones con las que cuenta la institución.

Imagen 11

Resultados obtenidos en las actividades para el mantenimiento del Sistema de Gestión de la SAT

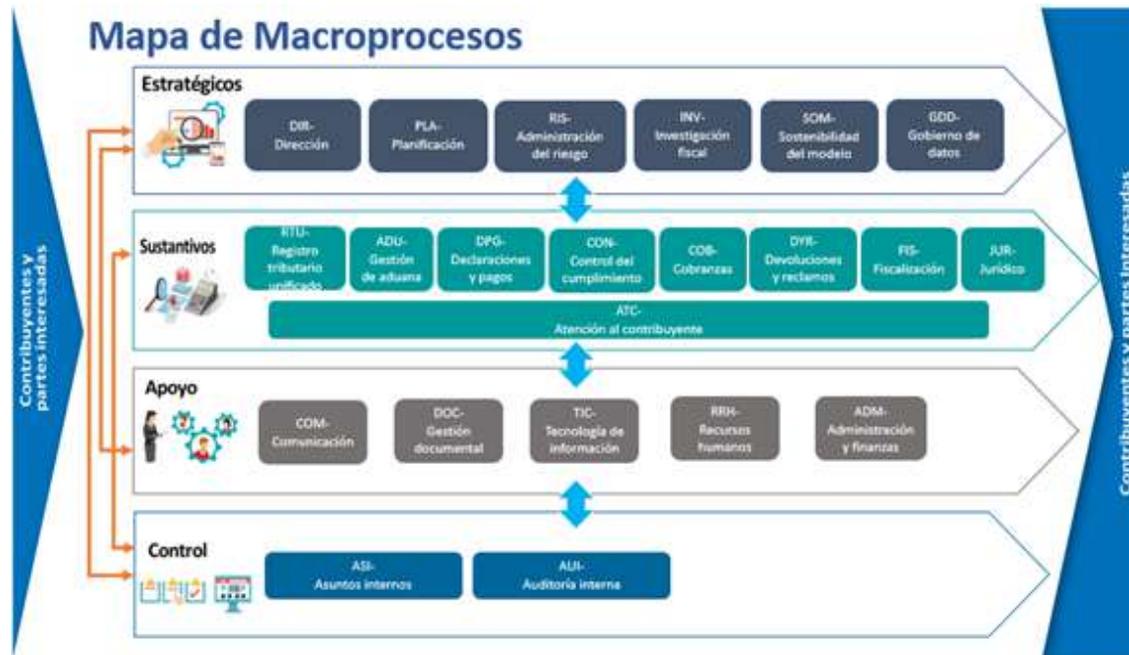


Fuente: Gerencia de Planificación y Cooperación, SAT.

Seguimiento al establecimiento de una metodología para la gestión por procesos con base en el estándar BPMN 2.0.

La gestión por procesos está orientada en optimizar los recursos humanos, materiales y financieros de una organización, para facilitar, modernizar y mejorar el control de los resultados, lo cual permite incrementar la eficiencia de los procesos identificados y alcanzar los objetivos estratégicos trazados. Durante el mes de diciembre se aprobó la actualización del Mapa de Macroprocesos de la SAT, el cual muestra los diversos procesos que mide la SAT en pro de la mejora continua:

Imagen 12



Fuente: Gerencia de Planificación y Cooperación, SAT.

Asimismo, se elaboró una propuesta de **Política de Gestión por Procesos** como un elemento importante para establecer los lineamientos generales que deben aplicar los órganos y dependencias de la SAT para la implementación adecuada de dicha metodología.

Estrategia 6.5: Mejorar los tiempos administrativos empleados en las compras que establece la Ley de Contrataciones del Estado.

Automatización de Administración de compras por Cotización y Licitación.

La Superintendencia de Administración Tributaria para el fortalecimiento de los procesos institucionales y la mejora continua de los procesos de compras, durante el 2021 implementó un sistema mediante el cual se conoce la trazabilidad de los expedientes de compras bajo la modalidad de licitación o cotización. Con la automatización de este proceso de compra se pretende acelerar las fases administrativas, además de contar con reportes que muestren el estado de cada expediente. Adicionalmente, se elaboró e implementó un nuevo procedimiento para la designación de juntas de licitación y cotización, comisiones receptoras, y comisiones receptoras y liquidadoras, con el objeto de normar y transparentar el proceso en que se designa a los integrantes de las juntas por medio de sorteo,

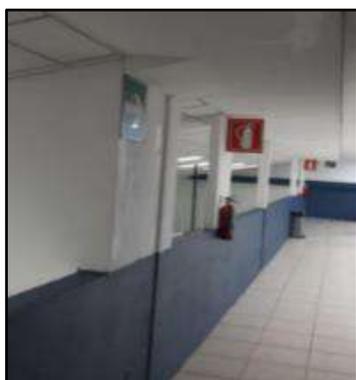
enfazado en que los integrantes designados cumplan con la idoneidad en el ámbito para el cual fue seleccionado.

Estrategia 6.6: Mejorar la infraestructura y condiciones de seguridad que ocupan las instalaciones de la SAT.

Verificación, protección y prevención –medidas de seguridad-

Como parte de los esfuerzos encaminados a la mejora de las medidas preventivas, y acciones para el resguardo y seguridad de las personas y de las instalaciones de la SAT, en el 2021 se realizaron actividades de verificación para la protección y prevención de accidentes, lo cual permitió dotar de equipo de primeros auxilios, capacitaciones en materia de prevención de accidentes y uso de extintores al personal de la Institución, señalización en las áreas de trabajo conforme a la Norma para Reducción de Desastres número 2 (NRD2) de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-, entre otros.

Adicionalmente, en atención a las recomendaciones para la mejora de la seguridad en los inmuebles de la SAT, se realizó la verificación en las aduanas, bodegas, oficinas y agencias tributarias a nivel nacional, así como en edificios administrativos obteniendo como resultado de estas verificaciones la generación de 50 informes sobre la base de 25 evaluaciones de riesgo de seguridad industrial y 25 evaluaciones de riesgo de seguridad física efectuadas.



Fotografías: Gerencia de Seguridad Institucional, SAT

Mantenimientos y remodelaciones en las instalaciones de SAT

Como parte de las actividades de mejora realizadas a la infraestructura física de las instalaciones de la SAT para proveer de condiciones laborales adecuadas, con espacios, ventilación e iluminación apropiada, durante el 2021 se realizaron remodelaciones y mejoramiento de iluminación en instalaciones que ocupa la Institución en el Edificio Empresarial Próceres Torre II, Edificio Torre SAT, remodelación y traslado de Agencia Tributaria de Torre Azul al Edificio Torre SAT.

Lic. Marco Livio Díaz Reyes
Superintendente de Administración Tributaria -SAT-

105 | P á g i n a



Asimismo, durante el año 2021, se realizaron las gestiones administrativas de proyectos de inversión siendo los más relevantes: construcción Edificio Administrativo para la SAT, construcción Edificio Aduana Central GRC-SAT, Lavarreda zona 17, ampliación a edificios de Infraestructura para el Puerto Fronterizo Ingeniero Juan Luis Lizarralde Arivillaga, de Tecún Umán II, construcción muro perimetral en Aduana San Cristóbal, entre otros.

Mejoras realizadas en las instalaciones de Aduanas y Oficinas-Agencias Tributarias

Durante el ejercicio fiscal 2021, se realizaron acondicionamientos en las instalaciones de distintas Aduanas, así como en Oficinas y Agencias Tributarias de la SAT, entre los que se pueden mencionar: estandarización de imagen Oficina Tributaria Izabal, readecuación del área de archivo para la Aduana Express Aéreo, adquisición e instalación de 35 módulos para paso techado peatonal en Aduana Tecún Umán I, remozamiento del edificio de Resguardo de Insumos, Aduana Pedro de Alvarado, mejoras en la estructura para paso peatonal exterior. Aduana Melchor de Mencos, estandarización de imagen Oficina Tributaria Jutiapa.



Estrategia 6.7: Implementar un Sistema Integrado de Información Institucional –SIISAT-, que fortalezca los procesos de modernización.

La Superintendencia de Administración Tributaria en el marco del desarrollo informático, y en concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, el cual contempla la elaboración e implementación del Plan de Inversión Tecnológica hasta el año 2025 para la SAT, en coordinación con las dependencias solicitantes; para el año 2021 se diseñó y elaboró el Plan de Inversión Tecnológica, el cual está basado en los 3 principales verticales de necesidades de equipamiento, siendo estos: para los colaboradores, para fortalecer la plataforma central y para aumentar la capacidad de seguridad informática.

El Plan tiene una estimación de costos de **Q59,840,830.00** y será evaluado anualmente para concordar con los Planes Operativos que se vayan formulando, en una vinculación tecnológica - operativa.

Implementación del Sistema Integrado para enviar Información al Ministerio Público –SIII-.

Como parte del Fortalecimiento de las capacidades de gestión y transparencia institucional, la SAT inició las actividades de desarrollo informático para facilitar información al Ministerio Público, por lo que durante el año 2021 se realizó el caso de uso “Requerimiento de Información a través del SII “Aduanas”, encontrándose habilitada la fase I, la cual incluye requerimientos de las Intendencias de Aduanas y Recaudación.

Estrategia 6.8: Mejorar en el cumplimiento de las políticas y procedimientos.

La Superintendencia de Administración Tributaria, en cumplimiento a la función del ejercicio del control y fiscalización para verificar la adecuada gestión administrativa y operativa que se realiza, de acuerdo con lo establecido en las leyes y normas aplicables, durante el año 2021 se llevaron a cabo 62 actividades de auditoría y se atendieron 58 actividades adicionales que incluyen la atención a recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, Contraloría General de Cuentas y Auditoría Externa, y la elaboración de informes de baja de activos; proporcionando a la administración, informes con recomendaciones que contribuyen al fortalecimiento del control interno y de los sistemas de información que intervienen en la gestión institucional, con el fin de minimizar los riesgos en las operaciones.

Derivado de ello, se elaboraron **120** informes de auditoría, entre los cuales se encuentran 12 de Auditorías Financieras, 11 de Gestión, 9 de Aduanas, 11 de Fiscalización, 10 de Sistemas de Información, 9 de Tecnología de la Información, 6 Informes de baja de activos, 48 de Seguimiento a las recomendaciones, 3 Informes de Seguimiento a la Contraloría General de Cuentas y 1 de Auditoría Externa.

MEMORIA
DE
LABORES
2021

CAPÍTULO 3

Rendición de cuentas

Contribuyendo por el país que todos queremos

Capítulo 3. Rendición de Cuentas

3.1 Ingresos devengados

Del Presupuesto de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 se devengaron Q1,919.05 millones, el mismo registró un incremento de Q422.38 millones, equivalentes a un 28.2% más con respecto al Presupuesto ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2020.

El aumento incluye Q361.19 millones de la fuente de financiamiento “Ingresos Corrientes” que corresponden al 2.0% de la recaudación tributaria, por aumento en la recaudación; y, Q61.19 millones de “Ingresos Propios” debido a un incremento en la venta de bienes y servicios conexos a la recaudación tributaria, principalmente en los ingresos privativos relacionados con el Registro Fiscal de Vehículos, delegaciones de SAT en depósitos aduaneros temporales, almacenadoras y zonas francas; Derechos Combex Im; y, en las Rentas de la Propiedad por los rendimientos financieros generados por la inversión de los excedentes temporales de liquidez. **Tabla 11 y Gráfico 34.**

Tabla 11

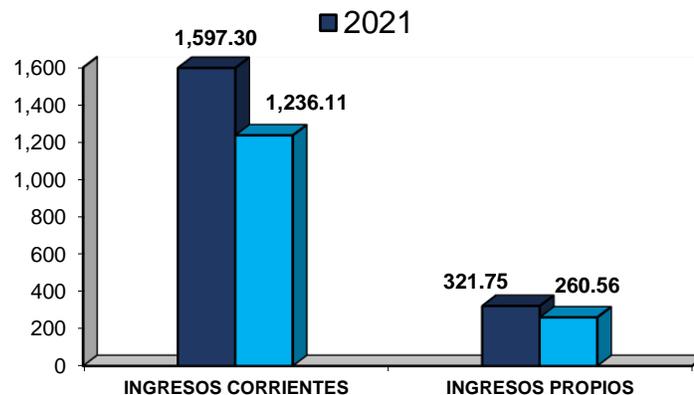
Comparativo de la Ejecución presupuestaria de ingresos por clase y fuente de financiamiento
Ejercicios Fiscales 2020-2021
(Millones de Quetzales)

CLASE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO								
	INGRESOS CORRIENTES			INGRESOS PROPIOS			TOTAL		
	2021	2020	DIFERENCIA	2021	2020	DIFERENCIA	2021	2020	DIFERENCIA
Ingresos No Tributarios				8.94	8.31	0.63	8.94	8.31	0.63
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	1,597.30	1,236.11	361.19	283.45	223.45	60.00	1,880.75	1,459.56	421.19
Rentas de la Propiedad				29.36	28.80	0.56	29.36	28.8	0.56
TOTAL:	1,687.30	1,236.11	381.19	321.76	280.58	61.18	1,818.06	1,488.87	422.38

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera, SAT

Gráfico 34

Análisis comparativo de la Ejecución presupuestaria de ingresos por clase y fuente de financiamiento
Ejercicios fiscales 2021-2020
(Millones de Quetzales)



Fuente: Gerencia Administrativa Financiera, SAT

La ejecución del Presupuesto de Ingresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 fue mayor en **Q422.38 millones** con relación al presupuesto ejecutado para el Ejercicio Fiscal 2020 que representan un 28.2% de incremento; en la Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública se observa un incremento de **Q421.19 millones**; que incluyen un aumento de **Q13.28 millones** por la venta de bienes y **Q407.91 millones** en la venta de servicios por un incremento en el 2.0% de lo recaudado.

Los ingresos no tributarios presentan un incremento de Q0.63 millones para el Ejercicio Fiscal 2021 provenientes principalmente en Derechos de COMBEX-IM por el uso de instalaciones adscritas a SAT, reintegro de sueldos y jornales, así como costas judiciales a favor de la SAT, entre otros ingresos.

En la Clase Rentas de la Propiedad se observa un incremento de Q0.56 millones, principalmente por los Intereses generados por la inversión de los excedentes temporales de liquidez. **Tabla 12 y Gráfico 35.**

Tabla 12

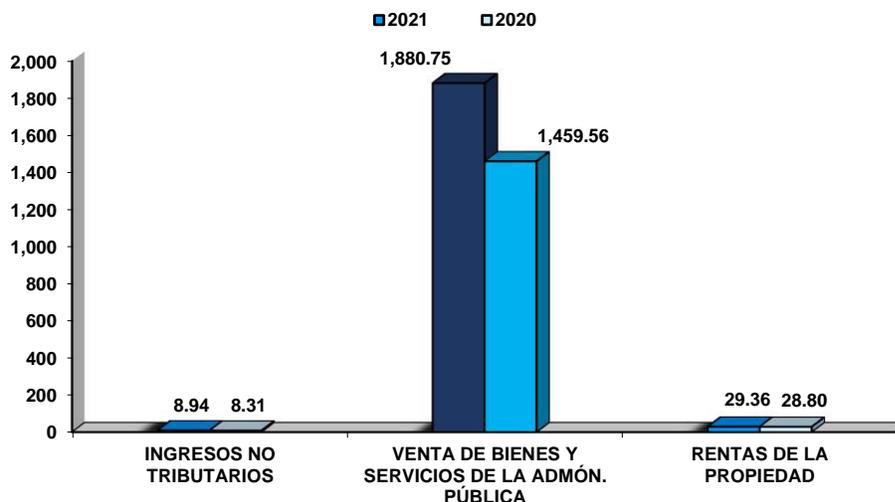
Comparativo de la Ejecución Presupuestaria de ingresos por sección y clase
Ejercicios Fiscales 2021-2020
(Millones de Quetzales)

SECCIÓN	CLASE											
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			RENTAS DE LA PROPIEDAD			TOTAL		
	2021	2020	DIFE-RENCIA	2021	2020	DIFE-RENCIA	2021	2020	DIFE-RENCIA	2021	2020	DIFE-RENCIA
Derechos	8.94	8.31	0.63							8.94	8.31	0.63
Venta de bienes				82.71	69.43	13.28				82.71	69.43	13.28
Venta de servicios				1,798.04	1,390.13	407.91				1,798.04	1,390.13	407.91
Intereses							29.36	28.80	0.56	29.36	28.80	0.56
TOTAL:	8.94	8.31	0.63	1,880.75	1,459.56	421.19	29.36	28.80	0.56	1,919.05	1,496.67	422.38

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera, SAT

Gráfico 35

Análisis comparativo de la Ejecución presupuestaria de ingresos por sección y clase
Ejercicios Fiscales 2021-2020
(Millones de Quetzales)



Fuente: Gerencia Administrativa Financiera, SAT

Al analizar la ejecución de los ingresos correspondientes al ejercicio fiscal 2021, se aprecia que se devengaron Q1,919.05 millones que equivalen a un 106.0% del presupuesto de ingresos vigente.

Los ingresos por clase por el monto de su ejecución son: Por la Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública se devengaron Q1,880.75 millones que representan el 120.9% del vigente; de Rentas de la Propiedad se devengaron ingresos por Q29.36 millones que corresponden a un 111.0% del vigente; y, de los ingresos No Tributarios se devengaron Q8.94 millones que representan un 103.5% del vigente. **Tabla 13.**

Tabla 13
Ejecución del Presupuesto de Ingresos por Clase
Enero a diciembre 2021
(Quetzales)

CLASE	VIGENTE	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
Ingresos No Tributarios	8,635,000.00	8,941,370.86	103.55%
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	1,555,787,000.00	1,880,750,575.86	120.89%
Rentas de la Propiedad	26,451,000.00	29,361,371.17	111.00%
Disminución de Otros Activos Financieros	220,000,000.00		
TOTAL:	1,810,873,000.00	1,919,053,317.89	105.97%

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera, SAT

La ejecución de ingresos por fuente de financiamiento muestra que de los “Ingresos corrientes”, que corresponden al 2.0% de los tributos brutos recaudados por la SAT, se devengaron Q1,597.30 millones que representan el 83.2% del total de ingresos devengado; De la fuente de “Ingresos propios”, que corresponde a la venta de bienes y servicios conexos a la recaudación tributaria, derechos y rentas de la propiedad, se devengaron Q321.76 que equivalen a un 16.8% del total devengado y los mismos incluyen: Q8.94 millones de “Ingresos No Tributarios” por derechos y diversos reintegros; Q283.45 millones de “Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública” por venta de placas y tarjetas de circulación para vehículos, marchamos, formularios, certificaciones y otros servicios; y, Q29.36 millones de “Rentas de la Propiedad” por intereses de la inversión del pasivo laboral y de los depósitos en cuentas bancarias de la Entidad en que se administran los fondos rotativos internos. **Tabla 14 y Gráfico 36.**

Tabla 14

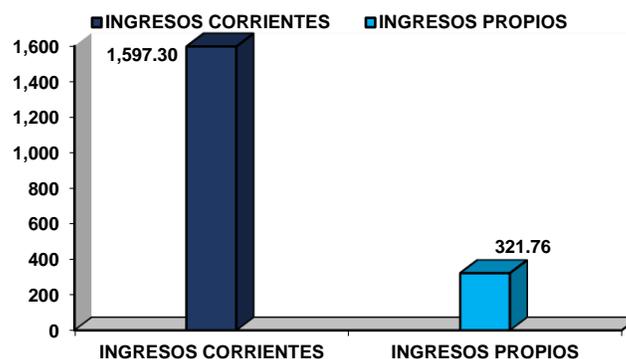
Ejecución del Presupuesto de Ingresos por Clase y por Fuente de Financiamiento
Enero a diciembre 2021
(Quetzales)

CLASE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	INGRESOS CORRIENTES	INGRESOS PROPIOS	TOTAL
Ingresos No Tributarios		8,941,370.86	8,941,370.86
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	1,597,297,607.09	283,452,968.77	1,880,750,575.86
Rentas de la Propiedad		29,361,371.17	29,361,371.17
TOTAL:	1,597,297,607.09	321,755,710.80	1,919,053,317.89

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera, SAT

Gráfico 36

Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Fuente de Financiamiento
Enero a diciembre 2021
(Millones de Quetzales)



Fuente: Gerencia Administrativa Financiera, SAT

A continuación, se presenta la Ejecución del Presupuesto de Ingresos de la SAT por rubro, **Tabla 15**.

Tabla 15
Ejecución del Presupuesto de Ingresos por rubro
Enero a diciembre 2021
(Quetzales)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PERCIBIDO	DEVENGADO NO PERCIBIDO	% EJE-CUCIÓN
11000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8,635,000.00	8,941,370.86	8,920,365.78	21,005.08	103.55%
11100	Derechos	8,635,000.00	8,941,370.86	8,920,365.78	21,005.08	103.55%
11190	Otros	8,635,000.00	8,941,370.86	8,920,365.78	21,005.08	103.55%
13000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,555,787,000.00	1,880,750,575.86	1,453,452,968.77	427,297,607.09	120.89%
13100	Venta de Bienes	70,936,000.00	82,710,938.23	82,710,938.23	0.00	116.60%
13110	Bienes	68,253,000.00	76,872,479.89	76,872,479.89		112.63%
13130	Publicaciones, impresos oficiales y textos escolares	2,683,000.00	5,838,458.34	5,838,458.34		217.61%
13200	Venta de Servicios	1,484,851,000.00	1,798,039,637.63	1,370,742,030.54	427,297,607.09	121.09%
13210	Servicios de almacenaje y otros servicios aduanales	120,544,000.00	85,768,333.28	85,768,333.28		71.15%
13290	Otros servicios	1,364,307,000.00	1,712,271,304.35	1,284,973,697.26	427,297,607.09	125.50%
15000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	26,451,000.00	29,361,371.17	29,361,371.17	0.00	111.00%
15100	Intereses	26,451,000.00	29,361,371.17	29,361,371.17	0.00	111.00%
15130	Por depósitos	81,000.00	73,204.19	73,204.19		90.38%
15140	Por títulos y valores	26,370,000.00	29,288,166.98	29,288,166.98		111.07%
23000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	220,000,000.00				
23100	Disminución de Disponibilidades	220,000,000.00				
23110	Disminución de caja y bancos	100,000,000.00				
23120	Disminución de Inversiones Temporales	120,000,000.00				
TOTAL:		1,810,873,000.00	1,919,053,317.89	1,491,734,705.72	427,318,612.17	105.97%

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera, SAT.

3.2 Egresos devengados

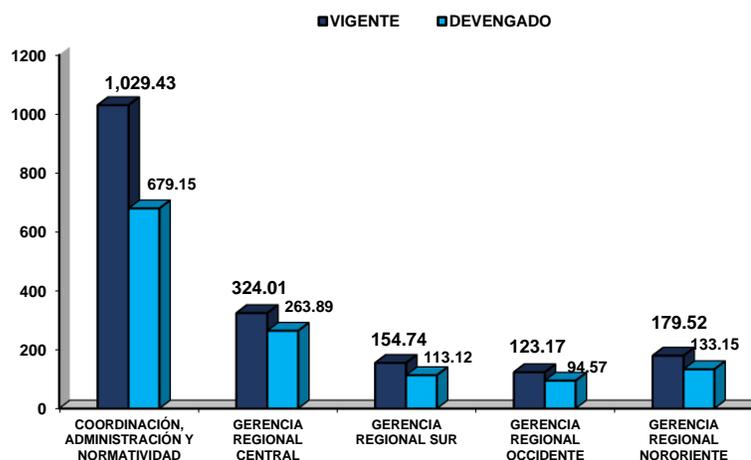
La ejecución del Presupuesto de egresos del Ejercicio Fiscal 2021 aumentó con relación al año 2020 que se devengaron Q1,119.53 millones, y en el 2021 Q1,283.88 millones equivalentes a un 70.9% del presupuesto vigente. El aumento en la ejecución del Presupuesto de Egresos de la Superintendencia de Administración Tributaria para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiunos, está determinada principalmente por un incremento en las compras de bienes y servicios, así como un moderado incremento en la masa salarial. **Tabla 16 y Gráfico 37.**

Tabla 16
Ejecución del Presupuesto de Egresos
Por Unidad Ejecutora
Ejercicios Fiscales 2020 y 2021
(Quetzales)

CÓDIGO	UNIDAD EJECUTORA	VIGENTE 2020	DEVENGADO 2020	% EJE-CUCIÓN	VIGENTE 2021	DEVENGADO 2021	% EJE-CUCIÓN
100	Coordinación, Administración y Normatividad	1,026,441,529.00	632,275,581.68	61.60%	1,029,432.28	679,150,924.14	65.97%
200	Gerencia Regional Central	279,085,333.00	182,476,303.34	65.38%	324,010,868.00	263,889,260.93	81.44%
300	Gerencia Regional Sur	150,715,519.00	103,220,433.26	68.49%	154,738,745.00	113,117,520.90	73.10%
400	Gerencia Regional Occidente	129,543,381.00	85,477,493.39	65.98%	123,173,388.00	94,589,192.20	76.78%
500	Gerencia Regional Nororiental	177,551,238.00	116,079,015.81	65.38%	179,517,717.00	133,154,051.04	74.17%
TOTAL:		1,763,337,000.00	1,119,528,827.48	63.49%	1,810,873,000.00	1,283,880,949.21	70.90%

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera, SAT

Gráfico 37
Ejecución Presupuestaria de Egresos, por Unidad Ejecutora
Enero a diciembre 2021
(Millones de Quetzales)



Fuente: Gerencia Administrativa Financiera, SAT

Los Gastos de Funcionamiento ascendieron a **Q1,261.21 millones**, los cuales se integran de la manera siguiente: Q908.85 millones en Servicios Personales que incluyen los sueldos y salarios, servicios extraordinarios, cuota patronal al IGSS y beneficios como el aguinaldo, bono 14, dietas y otras prestaciones.

Q184.62 millones de Servicios No Personales que incluyen servicios básicos de energía eléctrica, enlaces digitales, telefonía y agua; impresión, encuadernación y reproducción, viáticos y gastos conexos; arrendamiento de inmuebles para oficinas e instalaciones de la SAT, equipos y derechos de bienes intangibles por el uso de licencias informáticas; mantenimiento y reparación de maquinarias, equipos y vehículos; mantenimiento y reparación de edificios, obras e instalaciones; contratación de servicios técnicos y profesionales; primas y gastos de seguros y fianzas, pago de impuestos sobre circulación de vehículos; y otros servicios.

Q110.87 millones de Materiales y Suministros, para la compra de textiles y vestuario; papelería y útiles de oficina; marchamos de control aduanero; placas de circulación para vehículos; tintes, pinturas y colorantes; productos sanitarios y de limpieza; productos plásticos, de vinil y P.V.C., accesorios y repuestos en general; materiales, productos y accesorios eléctricos y otros bienes necesarios para el funcionamiento de la SAT.

Q0.13 millones de Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles para la compra de equipo de seguridad para la Gerencia de Seguridad Institucional.

Q50.65 millones de Transferencias Corrientes, principalmente Indemnizaciones al Personal, Vacaciones pagadas por retiro; becas de estudio en el interior, cuota de sostenimiento de la Contraloría General de Cuentas y transferencias al Centro Internacional de Administraciones Tributarias (CIAT) y a la Organización Mundial de Aduanas (OMA) por derechos a participar en esas instancias.

Q0.14 millones, de Otros Gastos, por devoluciones de ingresos privativos pagados en forma indebida.

Q5.94 millones de Asignaciones Globales por pago de Sentencias Judiciales y gastos no previstos en operativos de aduanas y presencias fiscales.

En Inversión, los egresos alcanzaron un total de **Q22.67 millones**, principalmente en la adquisición de mobiliario y equipo de oficina; equipo de transporte y equipo de cómputo; para permitir desarrollar adecuadamente las actividades de recaudación de la SAT y la prestación de servicios de calidad a los contribuyentes y otros usuarios de la entidad.

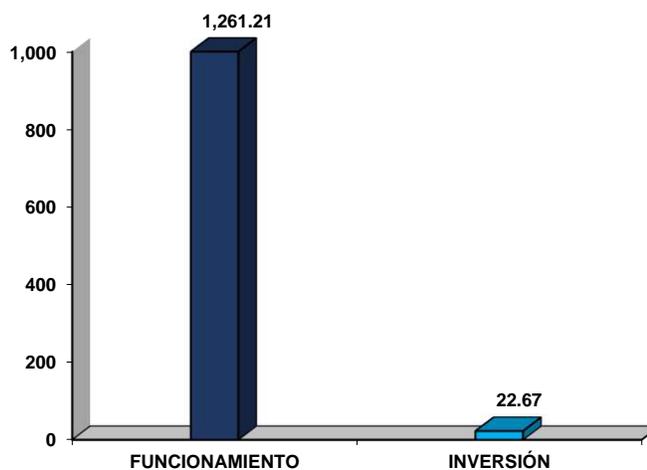
Tabla 17 y Gráfico 38.

Tabla 17
Ejecución del Presupuesto de Egresos
Por Tipo y Grupo de gasto
Enero a diciembre 2021
(Quetzales)

TIPO DE GASTO	GRUPO DE GASTO							TOTAL
	SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS NO PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	OTROS GASTOS	ASIGNACIONES GLOBALES	
Gastos de Funcionamiento	508,852,040.41	184,619,799.68	110,874,862.41	132,340.00	50,654,731.32	137,013.76	5,938,059.87	1,261,208,847.45
Inversión Física				22,672,101.76				22,672,101.76
TOTAL:	508,852,040.41	184,619,799.68	110,874,862.41	22,804,441.76	50,654,731.32	137,013.76	5,938,059.87	1,281,880,848.21

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera, SAT

Gráfico 38
Ejecución Presupuestaria de Egresos por Tipo de Gasto
Enero a diciembre 2021
(Millones de Quetzales)



Fuente: Gerencia Administrativa Financiera, SAT

Del grupo de gasto Servicios Personales, con una ejecución de un 85.08% del presupuesto vigente, comprende la retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia o sin ella a los funcionarios y empleados de

la institución, servicios extraordinarios, aporte patronal al IGSS, prestaciones relacionadas con salarios, dietas y gastos de representación entre otros.

El grupo de gasto Servicios No Personales tiene un 59.2% de ejecución con respecto al vigente y se refiere principalmente a egresos por servicios básicos, derecho de uso de licencias de software, arrendamientos, servicios para mantenimiento y reparaciones varias, servicios técnicos y profesionales por productos, seguros, impuestos y otros servicios.

En el grupo de gasto Materiales y Suministros con un **69.8%** de ejecución se incluye la adquisición de placas de circulación para vehículos, marchamos de uso aduanero, materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de la institución, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes del activo fijo.

En el grupo de gasto Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles con un 13.7% de ejecución, se incluyen los egresos por compra de bienes de capital que aumentan el activo de la institución.

En el grupo de gasto Transferencias Corrientes con un **80.4%** de ejecución se incluyen los gastos correspondientes a transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios y cuyos importes no son reintegrados por los beneficiarios.

En el grupo de gastos Otros Gastos, con una ejecución de un 68.5%, corresponde a devoluciones de ingresos privativos pagados por los contribuyentes en forma indebida.

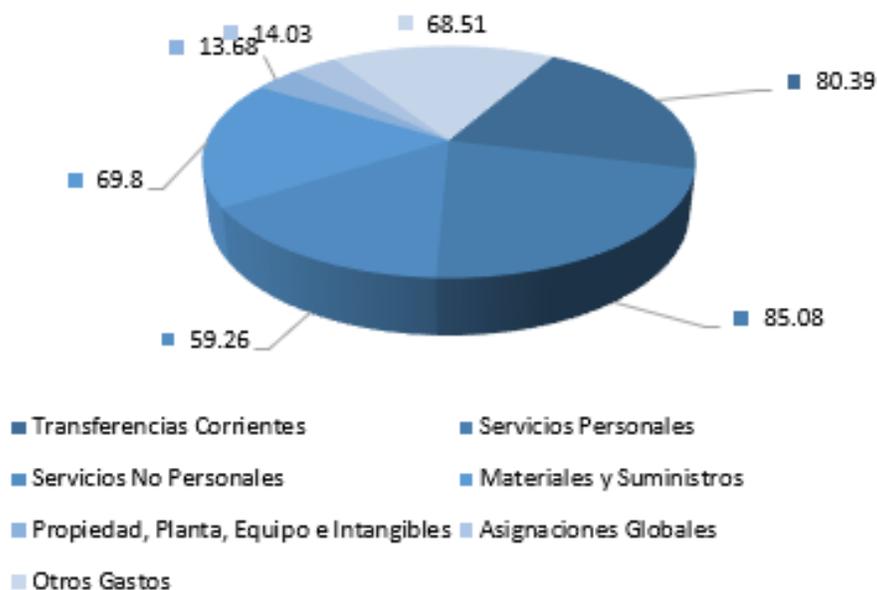
En el grupo de gasto Asignaciones Globales con un 14.0% de ejecución se incluyen los pagos de sentencias judiciales y operativos fiscales y aduaneros. **Tabla 18 y Gráfico 39.**

Tabla 18
Ejecución del Presupuesto de Egresos
Por Grupo de gasto
Enero a diciembre 2021(Quetzales)

Código	Descripción	Vigente	Devengado	% Ejecución
0	Servicios Personales	1,068,251,060.00	908,852,040.41	85.08%
1	Servicios no Personales	311,557,440.00	184,619,799.68	59.26%
2	Materiales y Suministros	158,845,463.00	110,874,862.41	69.80%
3	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	166,687,743.00	22,804,441.76	13.68%
4	Transferencias Corrientes	63,014,803.00	50,654,731.32	80.39%
8	Otros Gastos	200,000.00	137,013.76	68.51%
9	Asignaciones Globales	42,316,491.00	5,938,059.87	14.03%
TOTAL:		1,810,873,000.00	1,283,880,949.21	70.90%

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera, SAT

Gráfico 39
Ejecución Presupuestaria de Egresos por Grupo de Gasto
Enero a diciembre 2021
(Expresado en porcentajes)



Fuente: Gerencia Administrativa Financiera, SAT.

A continuación, se presenta el Estado de Ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de la SAT, de enero a diciembre 2021, **Tabla 19**.

Tabla 19
Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos
Enero a diciembre 2021
(Quetzales)

PRESUPUESTO DE INGRESOS						
DESCRIPCIÓN POR RUBRO	A SIGNADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	DEVENGADO	PERCIBIDO	DEVENGADO O NO PERCIBIDO
Ingresos No Tributarios	8,635,000.00		8,635,000.00	8,941,370.88	8,920,365.78	21,005.08
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	1,555,787,000.00		1,555,787,000.00	1,880,750,575.88	1,463,452,988.77	427,297,607.09
Rentas de la Propiedad	26,451,000.00		26,451,000.00	29,361,371.17	29,361,371.17	
Disminución de Otros Activos Financieros	220,000,000.00		220,000,000.00			
	1,810,373,000.00		1,810,373,000.00	1,819,963,317.88	1,481,734,706.72	427,313,612.17
PRESUPUESTO DE EGRESOS						
DESCRIPCIÓN POR GRUPO DE GASTO	A SIGNADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	DEVENGADO	PAGADO	DEVENGADO O NO PAGADO
Servicio Personales	1,064,676,368.00	3,574,692.00	1,068,251,060.00	908,852,040.41	878,698,618.98	30,153,421.43
Servicios No Personales	316,759,032.00	5,201,592.00	311,557,440.00	184,619,799.68	183,470,270.99	1,149,528.69
Materiales y Suministros	157,924,198.00	921,265.00	158,845,463.00	110,874,862.41	110,253,893.41	620,969.00
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	161,577,186.00	5,110,557.00	166,687,743.00	22,804,441.76	21,898,429.23	906,012.53
Transferencias	83,009,803.00	5,000.00	83,014,803.00	50,654,731.32	43,017,293.60	7,637,437.72
Comentarios	200,000.00		200,000.00	137,013.76	137,013.76	
Otros Gastos	200,000.00	4,409,922.00	200,000.00	137,013.76	137,013.76	
Asignaciones Globales	46,726,413.00		42,316,491.00	5,938,059.87	5,938,059.87	
	1,810,373,000.00		1,810,373,000.00	1,283,880,949.21	1,243,413,679.84	40,487,389.37
RESULTADO PRESUPUESTARIO:				636,172,388.88		
Fuente: Gerencia Administrativa Financiera, SAT						

3.3. Compras y contrataciones 2021

Como parte de los procesos de adquisición de compras de bienes, suministros y contrataciones, establecidas en el Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y otras normas y disposiciones aplicables, la Superintendencia de Administración Tributaria efectúa acciones de transparencia en su ejecución presupuestaria en los eventos de compras de Licitaciones, Cotizaciones, Arrendamiento de bienes inmuebles, Negociaciones entre Entidades Públicas, Adquisición Directa por Ausencia de Oferta, Compra Directa con Oferta Electrónica y Compra de Baja

Lic. Marco Livio Díaz Reyes
Superintendente de Administración Tributaria -SAT-

Cuantía, utilizando el sistema de GUATECOMPRAS, por lo que a continuación se presentan las adquisiciones que fueron publicadas y adjudicadas durante el año 2021, cuyo monto total adjudicado ascendió a **Q113,818,027.72**. **Tabla 20.**

Tabla 20
Compras y Contrataciones por diferentes modalidades
Año 2021

Modalidad de Compra	Cantidad	Valores Quetzales	Porcentaje de ejecución
Total de adquisiciones	1,111	Q113,818,027.72	100%
Licitación Pública (Art. 17 LCE)	5	Q30,427,330.45	26.73%
Cotización Pública (Art. 38 LCE)	18	Q11,038,233.98	9.70%
Arrendamiento de bienes inmuebles (Art. 43 LCE inciso e)	1	Q360,096.84	0.32%
Negociaciones entre Entidades Públicas (Art. 2 LCE)	3	Q53,177,738.40	46.72%
Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE inciso b)	201	Q9,968,944.16	8.76%
Compra de Baja Cuantía (Art. 43 LCE inciso a)	883	Q8,845,683.89	7.77%

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera, SAT

A continuación, se detallan las compras y contrataciones en el período correspondiente de enero a diciembre del 2021. **Tabla 21** a la **Tabla 25.**

Tabla 21
Licitación Pública (Art. 17 Ley de Compras y Contrataciones del Estado)
Año 2021

No.	NOG	Descripción	Monto Adjudicado
1	15402401	Licitación número SAT-LI-16-2021 Adquisición de doscientas ochenta y nueve (289) resmas de papel ledger, para la producción de papel sellado especial para protocolos	Q1,726,775.00
2	14919273	Licitación número SAT-LI-08-2021 Contratación de los servicios de telefonía móvil para ser utilizados por funcionarios y empleados de las diferentes unidades administrativas de la Superintendencia de Administración Tributaria	Q2,527,776.00
3	14600455	Licitación número SAT-LI-07-2021 contratación del servicio de colocación para el sitio secundario de la SAT	Q3,278,592.00
4	7877439	Prórroga de contrato SAT-58-2018, Derechos de uso, actualización, soporte y servicios técnicos para brindar soporte a base de datos central de la SAT	Q21,405,603.45
5	9433058	Prórroga del contrato administrativo número SAT guion cero ocho guion dos mil diecinueve (SAT-08-2019) Para el arrendamiento de equipo de fotocopiado tipo multifuncional y servicio de reproducción e impresión, para uso en las diferentes unidades administrativas de Normatividad de la Superintendencia de Administración Tributaria	Q1,488,584.00
TOTAL			Q30,427,330.45

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera, SAT.

Tabla 22
Cotización Pública (Art. 38 Ley de Compras y Contrataciones del Estado)
Año 2021

No.	NOG	Descripción	Monto Adjudicado
1	15185788	Cotización número SAT-CO-33-2021 Adquisición de toalla de papel para manos para uso en los servicios sanitarios de Normatividad de la Superintendencia de Administración Tributaria	Q647,600.00
2	15090388	Cotización número SAT-CO-28-2020 Servicio para análisis y elaboración de plan de recuperación ante desastres en Sistemas Informáticos	Q844,074.00
3	15705137	Cotización número SAT-CO-40-2021 Adquisición de jabón en espuma para manos para uso en los servicios sanitarios de Normatividad de la Superintendencia de Administración Tributaria	Q560,000.00
4	15068412	Cotización número SAT-CO-40-2020, Compra de equipo para Marcación Interna Directa (DDI) para protección del sistema de resolución de nombres	Q830,000.00
5	15615065	Cotización número SAT-CO-41-2021 Adquisición de dos (2) Vehículos tipo camioneta para la Superintendencia de Administración Tributaria	Q899,850.00
6	15079570	Cotización número SAT-CO-23-2021, Contratación del servicio de auditoría externa para la revisión de la ejecución financiera y control interno correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021	Q625,000.00
7	15333418	Cotización número SAT-CO-37-2021, Derechos de uso de licenciamiento de software para usuarios internos de una plataforma de transformación digital	Q890,000.00
8	14715996	Cotización número SAT-CO-19-2021, Servicio de montaje e instalación del sistema de almacenaje tipo rack industrial para documentación de la Superintendencia de Administración Tributaria	Q264,000.00
9	14389010	Cotización número SAT-CO-01-2021 Contratación de anuncios de radio para la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-	Q104,490.00
10	14614618	Cotización número SAT-CO-20-2021, Contratación del servicio de mantenimiento preventivo (menor y/o mayor) y servicio de mantenimiento correctivo (reparaciones) para los vehículos propiedad de la Superintendencia de Administración Tributaria	Q798,604.00
11	14820595	Cotización número SAT-CO-26-2021 Contratación de servicio de impresión de formularios denominados Declaración Regional de Viajero para cumplimiento de Acuerdos Internacionales	Q162,000.00
12	14505797	Cotización número SAT-CO-11-2021 Contratación de publicidad institucional en redes sociales y plataformas digitales para la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-	Q178,800.00
13	14819996	Cotización número SAT-CO-22-2021 Adquisición de papel higiénico para uso en los servicios sanitarios de Normatividad de la Superintendencia de Administración Tributaria	Q617,500.00
14	14350459	Cotización número SAT-CO-26-2020 Servicio de remodelación de sanitarios de los edificios de Torre SAT y de Torre Azul	Q848,300.00
15	13999672	Cotización número SAT-CO-03-2020, Contratación de derechos de uso de software de seguridad informática con soporte de administración	Q729,624.00
16	13916688	Cotización número SAT-CO-47-2020 Contratación del servicio de colocación para el sitio secundario de la SAT	Q777,630.48

No.	NOG	Descripción	Monto Adjudicado
17	13658905	Cotización número SAT-CO-08-2020 Adquisición de campana de extracción para digestión de ácidos para la unidad de Laboratorio Químico Fiscal de la Superintendencia de Administración Tributaria	Q374,371.50
18	13778323	Cotización número SAT-CO-24-2020 Derechos de uso para la actualización del software de Inteligencia de Negocios BI	Q886,390.00
TOTAL			Q11,038,233.98

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera, SAT

Tabla 23

Arrendamiento de Bienes Inmuebles (Art. 43 Ley de Compras y Contrataciones del Estado, Inciso E)
Año 2021

No.	NOG	Descripción	Monto Adjudicado
1	15715647	Arrendamiento de un Bien Inmueble para vivienda destinado para uso del personal de la gerencia de seguridad institucional de la SAT	Q360,096.84
TOTAL			Q360,096.84

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera, SAT

Tabla 24

Negociaciones entre Entidades Públicas (Art. 2 Ley de Compras y Contrataciones del Estado)
Año 2021

No.	NOG	Descripción	Monto Adjudicado
1	15596494	Contratación del servicio de seguro colectivo de vida y gastos médicos para directores, funcionarios, empleados de la Superintendencia de Administración Tributaria y sus dependientes elegibles	Q51,840,650.40
2	15477991	Arrendamiento de una (1) bodega para uso de la unidad de inventarios del departamento de contabilidad de la Gerencia Administrativa Financiera de la Superintendencia de Administración Tributaria	Q569,088.00
3	9579419	Prórroga para el arrendamiento de un bien inmueble para el resguardo de activos fijos de la Superintendencia de Administración Tributaria anexo al convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala y la Superintendencia de Administración Tributaria	Q768,000.00
TOTAL			Q53,177,738.40

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera, SAT

Tabla 25

Compras y Contrataciones por Baja Cuantía y Compra Directa con Oferta Electrónica
(Art. 43 inciso A y B Ley de Compras y Contrataciones del Estado)
Año 2021

Cantidad	Modalidad de Compra	Valores Quetzales
883	Compra de Baja Cuantía (Art. 43 LCE inciso a)	Q8,845,683.89
201	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE inciso b)	Q9,968,944.16
TOTAL		Q18,814,628.05

Fuente: Gerencia Administrativa Financiera, SAT

Contribuyendo por el país que todos queremos



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



www.sat.gob.gt